

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N°212-2023

1
2
3 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho
4 horas del cinco de enero del dos mil veintitrés. Asisten las señoras y los señores
5 regidores propietarios: Alfonso Víquez Sánchez quien preside, Marco Arias
6 Samudio, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Beleida Madriz
7 Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Jonathan Arce Moya, Sonia Marcela Torres
8 Céspedes. Las señoras y señores regidores suplentes: Gretel Quesada Moya,
9 Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José
10 David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez, Pedro Villalobos Peralta y Andrea
11 Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y
12 suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito
13 Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito de
14 Guadalupe Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí
15 Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena
16 Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Lucrecia
17 Chaves Cortés; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen
18 Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y
19 Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde
20 y Hellen Castro Navarro; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández
21 Monge. – Ausentes: Carlos Halabi Fauaz, Diego Meneses Valverde, Eduardo
22 Robles Navarro, Vinicio Álvarez Morales y Roberto Solano Ortega.- Se
23 encuentran en la sesión el Alcalde Mario Redondo Poveda, la Secretaria del
24 Concejo Guissella Zúñiga Hernández, y el asesor legal Wilberth Quesada
25 Garita.-----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----

1 **ARTÍCULO 1°. - OFICIO INAMU-PE-1034-2022, SOBRE INCIDENCIA CON**
2 **EL FIN DE RECORDAR LA OBLIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE**
3 **CUMPLIR CON LOS FINES DE LA LEY 10.235. -----**

4 Se conoce oficio INAMU-PE-1034-2022 de fecha 19 de diciembre del 2022, y
5 que dice: "...*Estimado señor presidente, regidoras y regidores del Concejo*
6 *Municipal: La suscrita, ADILIA CARAVACA ZÚÑIGA, mayor, divorciada,*
7 *abogada, vecina de San José, cédula de identidad número uno cero*
8 *cuatrocientos ochenta y siete setecientos ochenta en su condición de*
9 *PRESIDENTA EJECUTIVA del INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES,*
10 *(INAMU) cédula jurídica número tres- cero cero siete cero siete cinco ocho siete*
11 *seis, según consta en el artículo primero, de la Sesión Ordinaria Número uno*
12 *del Concejo de Gobierno, celebrada el día ocho del mes de mayo del año dos*
13 *mil veintidós, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en el Alcance número*
14 *noventa y uno, del diez de mayo del año dos mil veintidós, con facultades de*
15 *APODERADA GENERALÍSIMA SIN LÍMITE DE SUMA conforme con los*
16 *artículos 3, 4 y 16, incisos a), d), y g) de la Ley de Creación del Instituto Nacional*
17 *de las Mujeres, Ley No. 7801, respetuosamente y dentro de las atribuciones*
18 *que otorga la ley al INAMU, atenta manifiesto: Me apersono para gestionar*
19 *formal incidencia ante el Concejo Municipal, con el fin de recordar la obligación*
20 *y responsabilidad de cumplir con los fines de la Ley 10235 para prevenir,*
21 *atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, normativa que es*
22 *de acatamiento obligatorio por parte de las municipalidades, así como para*
23 *brindar recomendaciones para dicho cumplimiento. En apego a las obligaciones*
24 *contraídas por el Estado relativas a la protección y garantía de los derechos de*
25 *las mujeres consagrados tanto en declaraciones, convenciones y tratados*
26 *internacionales, como en el ordenamiento jurídico costarricense, el derecho de*
27 *las mujeres a vivir una vida libre de violencia y discriminación en la política se*
28 *ha visto recientemente garantizado por medio de dos normas importantes, la*
29 *ley N° 10188 de Fortalecimiento de las Vice alcaldías y vice intendencias y la*
30 *Ley N° 10235 para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra*

N°212-2023

1 *las mujeres, normativa que es de acatamiento obligatorio por parte de las*
2 *municipalidades. En la primera, que es una reforma al Código Municipal*
3 *claramente se establece lo siguiente: “Artículo 14 bis-Una vez asumido el cargo,*
4 *y en el plazo máximo de diez días hábiles, la persona titular de la alcaldía o*
5 *intendencia deberá precisar y asignar las funciones administrativas y operativas*
6 *de la primera vicealcaldía o primera viceintendencia, además de las*
7 *establecidas en el artículo 14 de la presente ley, las cuales deberán asignarse,*
8 *de manera formal, precisa, suficiente y oportuna y correspondiente al rango,*
9 *responsabilidad y jerarquía equiparable, a quien ostenta la alcaldía propietaria*
10 *o intendencia. Estas funciones deberán ser establecidas mediante acto*
11 *administrativo escrito y debidamente motivado. Su contenido debe definir el*
12 *alcance y límite de las funciones asignadas y debe ser publicado en el diario*
13 *oficial La Gaceta para su eficacia, previa comunicación al Concejo Municipal y*
14 *a las dependencias de la corporación. En caso de revocatoria o modificación*
15 *del acto, se exigirá para su validez la expresión de las causas, los motivos y*
16 *circunstancias que la justifican y se acompañará la documentación de*
17 *respaldo. Además, deben ser incorporadas en el Plan de Desarrollo Municipal y*
18 *en el programa de gobierno que debe presentar ante la ciudadanía y ante el*
19 *concejo municipal, antes de entrar en posesión del cargo. Cada año, al realizar*
20 *su rendición de cuentas, la persona titular de la alcaldía o intendencia debe*
21 *incluir en su informe las acciones desarrolladas por la vice alcaldía primera o*
22 *vice intendencia primera y ratificar por escrito las funciones asignadas a dicho*
23 *cargo, e informarlo al concejo municipal. De igual forma, deberá procederse si*
24 *se realiza cualquier cambio en la asignación de las funciones...” Con esta*
25 *normativa se ha querido proteger a las mujeres en la política que ostentan en*
26 *su mayoría los cargos de vice alcaldesa y viceintendenta, dada la ausencia de*
27 *aplicación de la paridad horizontal en la práctica política costarricense, y en*
28 *razón de las prácticas discriminatorias basadas en estereotipos de género*
29 *según las cuales, habiendo un hombre en la alcaldía, no le asigna funciones a*
30 *la vice alcaldesa, estas son confusas o no corresponden a su investidura, bajo*

1 una idea errónea y sexista que se basa finalmente en la creencia de la
2 superioridad el hombre sobre la mujer. También debe quedar claro que las
3 funciones deben ser presentadas al Concejo Municipal, órgano de máxima
4 autoridad, pues la ley dice que es un acto administrativo formal, requisito que
5 usualmente se olvida. Por su parte la ley 10235, gran avance para el país en
6 materia de protección de las mujeres en el ámbito político, resulta en un cuerpo
7 normativo más amplio que define con claridad el concepto de violencia en la
8 política contra las mujeres como práctica discriminatoria en razón del género,
9 sus ámbitos de aplicación, posibles manifestaciones, la responsabilidad de
10 partidos políticos, municipalidades e instituciones públicas, así como las
11 sanciones que deben imponerse. Al respecto indica dicha ley: “ARTÍCULO 4.-
12 Definiciones Para efectos de la presente ley, se entiende por: a) Violencia
13 contra las mujeres en la política: toda conducta, sea por acción, omisión o
14 tolerancia, dirigida contra una o varias mujeres que aspiren o estén en ejercicio
15 de un cargo o una función pública, que esté basada en razones de género o en
16 la identidad de género, ejercida de forma directa, o a través de terceras
17 personas o por medios virtuales, que cause daño o sufrimiento y que tenga
18 como objeto o como resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o
19 ejercicio de sus derechos políticos, en uno o en varios de los siguientes
20 supuestos:1) Obstaculizar total o parcialmente el ejercicio del cargo, puesto o
21 funciones públicas.2) Forzar a la renuncia de la precandidatura, candidatura o
22 cargo político o a lo interno de una organización social.3) Afectar el derecho a
23 la vida, la integridad personal y los derechos patrimoniales para impedir el libre
24 ejercicio de los derechos políticos.4) Perjudicar la reputación, el prestigio y la
25 imagen pública para impedir el libre ejercicio de los derechos políticos.La
26 violencia contra las mujeres en la política incluye, entre otras, el acoso u
27 hostigamiento, la violencia física, psicológica, sexual, patrimonial y simbólica...”
28 Dado que las leyes mencionadas se encuentran vigentes y, debido a la
29 importancia que reviste para el país, el que las Municipalidades colaboren con
30 su efectiva puesta en práctica, desde el INAMU hacemos un llamado a:

N°212-2023

1 *Revisar las leyes mencionadas y regular a lo interno los procesos de denuncia,*
2 *investigación y sanción por violencia contra las mujeres en la política, mediante*
3 *el reglamento respectivo, el cual debía estar listo en noviembre anterior. En*
4 *caso de que no se haya aprobado dicho reglamento se les hace un llamado de*
5 *atención y se les recuerda que esta omisión genera responsabilidad*
6 *administrativa, puede ser objeto de un recurso de amparo electoral y generar*
7 *sanciones disciplinarias y condenas a los entes territoriales. Además, se les*
8 *recuerda que en el proceso de generación de dichos reglamentos se debe*
9 *tomar en cuenta el criterio de la encargada de la OFIM, pues es la especialista*
10 *en género de la Municipalidad, pero ello no quiere decir que sea la compañera*
11 *quien deba realizar dicha normativa, sino el Concejo, y publicarlo formalmente*
12 *para su vigencia. • Divulgar el contenido de la ley N° 10235 a nivel interno y*
13 *externo del ente municipal con el fin de que las personas funcionarias conozcan*
14 *los alcances de la ley y las sanciones a las que se exponen en caso de incurrir*
15 *en alguna manifestación de violencia, según dicha ley, tanto a nivel*
16 *administrativo como político partidario. • Valorar cualquier caso actual que*
17 *incluya a alcaldesas, vice alcaldesas, intendentas, vice intendentas, regidoras,*
18 *propietarias y suplentes, así como encargadas de las OFIM, a la luz del régimen*
19 *jurídico que establece la ley N° 10235. Se debe tener conciencia de que la*
20 *violencia vivida por las mujeres en la política puede ser de larga data y continuar*
21 *ejerciéndose a través de procedimientos internos administrativos, disciplinarios*
22 *u otros, contra las mujeres. Ante esta situación se debe valorar muy bien lo*
23 *indicado en el artículo 5 de la ley mencionada, y recordar que la negligencia en*
24 *cuanto a una situación de violencia contra una mujer es también manifestación*
25 *de violencia. • Generar espacios de capacitación, sensibilización y formación*
26 *para las personas funcionarias de la municipalidad con relación al tema. Se*
27 *recuerda la importancia que tiene la participación y acción municipal, para el*
28 *cumplimiento de las leyes que amparan el régimen jurídico de protección a las*
29 *mujeres en la política, siendo las municipalidades y mecanismos territoriales*
30 *semejantes, entes donde se desarrolla la política más allá de lo partidario, se*

1 *ejercitan los derechos y garantías políticos y se gestiona para una mejor, más*
2 *inclusiva y respetuosa democracia. Confiando en su diligencia, para cumplir con*
3 *las obligaciones dictadas por ley y el criterio de este Instituto rector en materia*
4 *de derechos de las mujeres, les saluda...” – La regidora Beleida Madriz señala:*
5 Esta incidencia presentada ante el Concejo Municipal por el INAMU con el fin
6 de recordar la obligación y responsabilidad de cumplir con los fines
7 de la ley 10235 para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra
8 las mujeres; normativa que es de acatamiento obligatorio por parte de las
9 municipalidades. La ley 10235 es un gran avance para el país en materia de
10 protección a las mujeres en el ámbito político, que es un cuerpo normativo
11 amplio que define con claridad el concepto de violencia en la política contra las
12 mujeres como práctica discriminatoria debido al género. Sus ámbitos de
13 aplicación hablan de la responsabilidad de partidos políticos, también de las
14 responsabilidades de las municipalidades, además de instituciones públicas,
15 así como las sanciones que deben imponerse. Desde la fracción del partido
16 Liberación Nacional se ha denunciado la violencia que se sufre en este
17 municipio y especialmente en este Concejo Municipal, donde además
18 actualmente se incumple el plazo dado para reglamentar esta última ley. Por
19 eso es por lo que incluso lo mencionamos porque acá todavía hay algunas
20 personas que han evadido esta responsabilidad al no aplicar aún esta ley ya
21 publicada en nuestro país. - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez
22 propone enviar a la Comisión Permanente de la Mujer y Accesibilidad; somete
23 a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
24 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
25 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**
26 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la**
27 **Comisión Permanente de la Mujer y Accesibilidad.** - Notifíquese este
28 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de la Mujer y
29 Accesibilidad; a la señora Adilia Caravaca Zúñiga al correo electrónico
30 despacho@inamu.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. ---

N°212-2023

1 **ARTÍCULO 2. - OFICIO AL-DPNA-138-2022, SUSCRITO POR LA DIPUTADA**
2 **PAOLA NÁJERA, RELACIONADO CON SOLICITUD PARA CONOCER**
3 **PROYECTOS, INICIATIVAS Y ACCIONES QUE DESDE SU DESPACHO**
4 **PUEDA APOYAR EN EL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2023. -----**

5 Se conoce oficio AL-DPNA-138-2022, de fecha 15 de diciembre del 2022,
6 suscrito por Paola Nájera Abarca, diputada de la República; y que dice: "...Sirva
7 la presente para saludarles y desearles éxitos en cada una de sus labores.
8 Como legisladora oficialista y representante de la provincia de Cartago,
9 considero que una acción sumamente positiva para el desarrollo de las
10 comunidades es el trabajo articulado con los gobiernos locales ya que, desde
11 este órgano se ejerce la representación del pueblo y su misión principal es
12 mejorar la calidad de vida de cada uno de los ciudadanos que habitan en el
13 cantón. Ante esto, me encuentro formulando el plan de trabajo de mi despacho
14 para el año 2023 por lo cual, respetuosamente, quisiera conocer los proyectos,
15 iniciativas y acciones que desde su municipalidad tienen programados para
16 este nuevo periodo pronto a iniciar, con el fin de que esta diputada, dentro del
17 marco normativo y de competencia que me corresponde, les pueda apoyar. Al
18 mismo tiempo, les comparto que en mi despacho he designado como asesor
19 enlace con las comunidades y asesor de la presidencia de la Comisión Especial
20 de la provincia de Cartago al señor Jose Andrés Hernández Monge, quien se
21 encargará de atender los asuntos relacionados con el territorio cartaginés. Sus
22 datos de contacto son: teléfono 2531-6181 y el correo electrónico
23 andres.hernandez@asamblea.go.cr, por medio de él, podrán contactarme
24 fácilmente. Agradezco si de su parte también pueden designar una persona
25 enlace con quien podamos coordinar asuntos de importancia. Aprovecho la
26 oportunidad para enviar un saludo caluroso para todos ustedes y sus familias,
27 deseándoles una Feliz Navidad y un Próspero Año Nuevo..." – El presidente
28 Víquez Sánchez indica: En relación con este tema, la propuesta de la
29 presidencia es dispensar de trámite de comisión y por la naturaleza de lo que
30 solicita la señora diputada, en el entendido que es una gestión que no se agota

1 simplemente con un oficio, sino que en cualquier momento se puede buscar un
2 acercamiento con la señora diputada o con cualquier otro diputado de Cartago
3 o de otra provincia, la propuesta es dispensar del trámite de comisión y
4 trasladarla a la administración para que le haga llegar las propuestas
5 correspondientes a la diputada Nájera, sin perjuicio de que el Concejo Municipal
6 pudiera ahora o en un momento posterior, hacer llegar cualquier indicación a la
7 señora diputada. – El regidor David Mitta indica: Agradecerle a la diputada
8 Paola a Nájera, ella se ha comunicado conmigo para algunas gestiones que
9 hemos hecho en favor de los agricultores y estuvimos en reunión con don José
10 Andrés Hernández para hablar del tema de la ley de patentes, entonces
11 agradecerle al despacho de la diputada oficialista Paola Nájera por este gesto
12 de tratar de acercarse al honorable Concejo Municipal. - Visto el documento el
13 presidente Víquez Sánchez la dispensa de trámite de comisión, somete a
14 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
15 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
16 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**
17 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar**
18 **de trámite de comisión.** – El presidente Víquez Sánchez propone enviar a la
19 Comisión Permanente de la Mujer y Accesibilidad; se somete a discusión,
20 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
21 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
22 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
23 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la**
24 **administración para que le traslade las propuestas de acuerdo al oficio a**
25 **la señora diputada.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de Paola
26 Nájera Abarca, diputada de la República al correo electrónico
27 andres.hernandez@asamblea.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde
28 municipal. -----

29

30

N°212-2023

1 **ARTÍCULO 3°. - OFICIO SUSCRITO POR EL SEÑOR JUAN LUIS**
2 **HERNÁNDEZ FUERTES RELACIONADO CON VARIAS CONSULTAS**
3 **SOBRE EL PROCEDER CCDRC Y EL POLIDEPORTIVO. -----**

4 Se conoce oficio de fecha 19 de diciembre del 2022; y que dice: "...*El suscrito,*
5 *JUAN LUIS HERNANDEZ-FUERTES, cedula 801370058, divorciado y de*
6 *calidades de sobra conocidas en ese Concejo Municipal, por este medio y en*
7 *representación de grupos sociales de la ciudadanía cartaginesa, con base en*
8 *la información recibida, se solicita, a ese CONCEJO MUNICIPAL, por este*
9 *medio, y de la manera más respetuosa, cumplida respuesta a lo siguiente:*
10 *HECHOS > Razón por la que, a los deportistas de JUEGOS NACIONALES,*
11 *personas ajenas a la Junta Directiva Provisiona (en consecuencia, sin*
12 *AUTORIDAD LEGAL ni MORAL) comunicaron a los Entrenadore de Juegos*
13 *Nacionales, la semana pasada, "que no les iban a poder comprar, ni entregar*
14 *uniformes para la representación en Juegos Nacionales", tal y como es*
15 *obligación del CCDRC. > Razón o razones por las que dicha personas -ajenas*
16 *a la Junta Directiva Provisional-, comunicaron a los deportistas que nos van*
17 *representar en Juegos Nacionales: "que no había plata para la compra de*
18 *uniformes". > Razón o razones por las que el dinero depositado:*
19 *240.800.000,00 colones, el día 25 de noviembre del 2022; más 100.00000,00*
20 *colones el 16 de diciembre del 2022, se utilizó para pagos a funcionarios y*
21 *Proveedores (cuestionados) además de a contratistas (cuestionados), pero no*
22 *para los gastos que precisan deportistas que nos representan en Juegos*
23 *Nacionales.> Razón o razones por las que el Polideportivo se cierra en una*
24 *semana de vacaciones para los ciudadanos, pero SI SE ABRE para eventos*
25 *navideñas de organizaciones privadas, llámense graduación o eventos de*
26 *iglesias o particulares.> Sobre el punto anterior, y dando por entendido que el*
27 *Polideportivo debe priorizar la práctica de deportistas de Juegos Nacionales,*
28 *máxime que estamos a menos de dos semanas del inicio de los mismos, razón*
29 *o razones por las cuales se les impide la entrada a equipos de distintas*

1 *disciplinas (voleibol, balonmano, etc.) a realizar los entrenamientos. ➤ Razón o*
2 *razones por las que la denominada Junta Directiva Provisional, no sabía que*
3 *tenía que JURAMENTAR A LOS DEPORTISTAS, que nos representan en*
4 *JUEGOS NACIONALES, teniendo en cuenta que el CCDRC tiene en plantilla a*
5 *un DIRECTOR DEPORTIVO (José Joaquín Coto Maroto) con 18 años en el*
6 *cargo, y más de 12 millones de colones de salario anual (al margen de estar*
7 *obligado a devolver al CCDRC, 13 millones de colones, por acuerdo de ese*
8 *Concejo Municipal. Sesión del 2020)A la espera de la pronta, cumplida y*
9 *obligada respuesta, reciban nuestros cordiales saludos...” – El presidente*
10 Víquez Sánchez indica: El señor Hernández Fuertes hace una serie de
11 denuncias con relación al proceso de los juegos nacionales y sin entrar en el
12 fondo, porque me parece que eso amerita una investigación como debería ser,
13 la propuesta de la presidencia es dispensar del trámite de comisión y remitir a
14 la Auditoría Municipal para lo que corresponda. No a la junta provisional (por lo
15 menos es el criterio de quien les habla) debido a que de alguna manera también
16 menciona la junta; la auditoría, en caso de que lo amerite, se lo remitirá a la
17 junta para que ésta se refiera en su momento. Esa es la propuesta. Igual se
18 podría mandar también a la junta provisional si así se quisiera de una vez. No
19 hay un órgano que esté investigando a la junta actual ni al proceso de juegos
20 ¿me explico? El órgano se refiere a las actuaciones de personas antes de que
21 entrara la junta provisional; entonces no tenemos un órgano formado para esos
22 efectos, salvo que se estableciera la apertura en juegos porque no hay
23 elementos de convicción suficientes como para ordenar la apertura de un
24 órgano en este momento, me parece que la Auditoría podría recomendarlo,
25 pero me parece que estamos muy crudos en este momento. Tiene que hacerse
26 una investigación por lo menos previa y el Concejo, al escuchar una denuncia,
27 lo que tiene que hacer es, al menos, darle trámite a la denuncia y trasladarlo a
28 la Auditoría, que es la competente para la investigación. Ese es el criterio mío,
29 pero el Concejo decidirá lo pertinente, entramos a discutir por el fondo. – . Visto
30 el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de

N°212-2023

1 comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se
2 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
3 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**
4 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
5 **Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El regidor David Mitta señala: Yo
6 no me quiero referir por el fondo del tema al oficio que está enviando don Juan
7 Luis Hernández fuertes, pero si me quiero referir a la preocupación que existe
8 en el pueblo de Cartago y los deportistas sobre la preparación para los próximos
9 juegos nacionales que van del 18 de enero al 1° de primero de febrero y lo
10 que se dice en la calle es que no hay recursos para los uniformes, incluso aquí
11 tuvimos hace unas semanas a la gente de atletismo que no tenían ni siquiera
12 recursos para ir a competir. Me preocupa que la natación (disciplina en la que
13 hemos sido líderes históricos) la representación que llevamos es de tan solo 5
14 nadadores. No clasificamos en fútbol femenino o masculino, ni en baloncesto
15 femenino o masculino. Llevamos como 130 atletas, que es la peor cifra en toda
16 la historia del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y no
17 vengan a echarle la culpa al señor Juan Luis Hernández (que a propósito no
18 estoy de acuerdo con la forma que él actuó ni con la forma que se le destituyó)
19 Aquí discutimos que las juntas provisionales ni siquiera son reguladas. Pero el
20 deporte de Cartago está en demasiada crisis y aquí no parece que las cosas
21 caminen. Confío mucho en el trabajo que está haciendo don José Sáenz; tiene
22 bastante experiencia a nivel deportivo e incluso ha traído gente para que le
23 colabore como Luis Roberto Solano y Guillermo Román; gente que tiene
24 bastante conocimiento a nivel deportivo. El señor alcalde me había hablado
25 sobre una propuesta para poder restaurar el deporte cartaginés, la estoy
26 esperando desde hace 6 meses, pero sí, vamos rumbo al fracaso y eso es
27 nuestra responsabilidad. Gracias, presidente. – Don Carlos Halabí señala: No
28 David, no hay que hacer tan crítico ni tan enérgico. El Comité Cantonal de
29 Deportes y Recreación de Cartago ha pasado por una etapa muy difícil durante
30 el último tiempo y ahora estamos con un nuevo comité que viene trabajando en

1 una forma adecuada, entonces dejémoslos trabajar de forma tranquila y cuándo
2 queramos pedir resultados, se los pedimos a ellos. No le podemos pedir triunfos
3 en 3 meses, hay que dejarlos trabajar tranquilamente. Creo que lo de don Juan
4 Luis Hernández se hizo en una forma muy atropellada en la que muchos no
5 estuvimos de acuerdo. En esto, mi propuesta es tomar nota. -- El presidente
6 Alfonso Víquez indica: ¿Alguien más? Entonces tenemos 2 propuestas: una de
7 la presidencia de remitir a la Auditoría. Los que están de acuerdo con la
8 propuesta de remitir a la Auditoría que lo manifiesten levantando la mano. - El
9 presidente Víquez Sánchez propone enviar a la Auditoría Municipal; se somete
10 a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **votan afirmativo los**
11 **regidores Madriz Jiménez, Víquez Sánchez, Guzmán Castillo y Torres**
12 **Céspedes. Votan negativo los regidores Arias Samudio, Solano**
13 **Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, por lo tanto se**
14 **rechaza el envío a la Auditoría Municipal.** – El presidente Víquez Sánchez
15 manifiesta que tenemos una segunda propuesta de tomar nota; somete a
16 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con cinco**
17 **votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño,**
18 **Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.- Votan negativo**
19 **los regidores: Madriz Jiménez, Víquez Sánchez, Guzmán Castillo y Torres**
20 **Céspedes.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha al licenciado Juan
21 Luis Hernández Fuertes al correo electrónico jlhfuertes@gmail.com y al Lic.
22 Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. -----

23 **ARTÍCULO 4°. - OFICIO PRES 04.23.10.2022 SUSCRITO POR EL SEÑOR**
24 **JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES, RELACIONADO CON VETO DEL**
25 **SEÑOR ALCALDE.** -----

26 Se conoce oficio reclacionado con oficio PRES.04.23.10.2022 veto del Alcalde,
27 de fecha 19 de diciembre del 2022; y que dice: "...Yo *JUAN LUIS*
28 *HERNANDEZ-FUERTES*, con cédula de identidad número 8-0137-0058, en mi
29 condición de *PRESIDENTE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y*
30 *RECREACION DE CARTAGO (en lo sucesivo CCDRC)*, representando a los

N°212-2023

1 miembros del citado Comité y a un grupo social de ciudadanos cartagineses,
2 por este medio, y de la manera más respetuosa, le solicito a la brevedad
3 posible, de forma ya **RECURRENTE**, lo siguiente: 1- Con base en las últimas
4 situaciones, donde la Auditoria Municipal ha hecho del conocimiento de los
5 señores del Concejo Municipal y de su persona, por medio de OFICIO, lo que
6 sigue: a) Que **SIETE MIEMBROS DE ESE Honorable Concejo Municipal**
7 **ESTABAN RECUSADOS** a la hora de **DESIGNAR** a los supuestos postulantes
8 para la designación de una Junta Directiva Provisional del CCDRC. b) Que las
9 personas supuestamente postuladas para ser designados miembros de una
10 supuesta (no existe o al menos no conocemos, en Código alguno, dicha
11 posibilidad) Junta Directiva Provisional, en ninguno de los casos reunían los
12 requisitos exigidos por el Código y Reglamento de la Municipalidad de Cartago,
13 para ser miembro del CCDRC. c) No obstante ser presentado y conocido y
14 leído, el Informe de la Auditoria a.i. ante ese Concejo Municipal, dichos **SIETE**
15 **MIEMBROS** del Concejo Municipal hicieron caso omiso del citado Informe de
16 la Auditora a.i, Licda. Yessi Arce Arroyo. d) Llama la atención que con base en
17 otro Informe anterior (septiembre del 2022) de la Auditoria a.i. (Lic. Yessi Arce
18 Arroyo) **SI HABIAN TOMADO DECISIONES** para suspender a la Junta
19 Directiva del CCDRC, presidida por mi persona. d) No se debe omitir que, en
20 este último caso, el Asesor Legal a.i., Lic. Wilberth Quesada Garita, no se
21 pronunció al respecto, aunque si lo hizo con motivo del informe -antes citado-
22 de la misma Auditoria a.i., en el que recomendaban (ambos) la suspensión del
23 CCDRC, presidido por mi persona. e) Aunar a lo anterior que ambos criterios,
24 emitidos en su día, por los citados Asesor Legal a.i. (Wilberth Quesada Garita)
25 y la Auditora a.i. (Yessi Arce Arroyo), carecen de sustento legal y la carga
26 probatoria es omisa y manipulada, como se demostrará en las instancias
27 pertinentes, para sentar las responsabilidades del caso. **FUNDAMENTOS DE**
28 **DERECHO** 1) El Reglamento del Código Municipal, otorga el poder al Sr.
29 Alcalde para emitir su veto a un acuerdo, del **CONCEJO MUNICIPAL**, que él
30 considere irregular. 2) En caso de que el Sr Alcalde, estuviera en situación de

1 *impedimento cognitivo o volitivo, debería descargar su autoridad, mediante*
2 *Poder Especial, en algún miembro de la Municipalidad o funcionario público que*
3 *considere y el Reglamento o Código le permita. 3) Que, dado el caso de*
4 *impedimento cognitivo o volitivo, aporte el correspondiente certificado médico,*
5 *de un facultativo de la CC,SS, y no del Medico de planta, que la Municipalidad*
6 *posee. 4) No habiendo sido conocedor de que hayan sucedido algunos de los*
7 *presupuestos citados en los puntos 1,2 o 3, es por lo que procedemos a realizar,*
8 *ya por segunda vez, lo siguiente: PETITORIA > Que el Sr. Alcalde se*
9 *pronuncie y nos comunique razón o razones por las que no proceso a realizar*
10 *el VETO a una MOCION a todas luces IRREGULAR, que va contra derecho,*
11 *aun siendo de su responsabilidad el efectuar dicha gestión > Que la respuesta*
12 *a esta PETITORIA se produzca en los plazos de Ley establecidos y que, por*
13 *ser el Sr. Alcalde, Licenciado en Derecho, debe conocer perfectamente. Al igual*
14 *que sucede con los efectos que el cumplimiento o no del Reglamento Municipal*
15 *conlleva. Sin otro, particular , reciban nuestros más cordiales saludos,SE*
16 *RUEGA ACUSE DE RECIBO...” – El presidente Víquez Sánchez señala: ahí*
17 *tenemos una situación particular en el sentido de que está remitida al Concejo*
18 *Municipal y también está remitida al alcalde. - Visto el documento el presidente*
19 *Víquez Sánchez la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión,*
20 *suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de***
21 ***nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano***
22 ***Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán***
23 ***Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite***
24 ***de comisión.** – El presidente Víquez Sánchez propone enviar a la*
25 *administración; se somete a discusión, suficientemente discutido, somete a*
26 *votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***
27 ***regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz***
28 ***Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí***
29 ***Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración.** - Notifíquese este acuerdo*

N°212-2023

1 con acuse y fecha al Lic. Juan Luis Hernández Fuertes al correo electrónico
2 jlhfuertes@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. -----

3 **ARTÍCULO 5°. - SOLICITUD DEL SEÑOR CARLOS CAMACHO DE UN**
4 **KIOSCO PARA SER UBICADO EN EL BARRIO EL MOLINO. -----**

5 Se conoce documento de fecha 19 de diciembre del 2022, suscrito por el señor
6 Carlos Camacho; y que dice: "...

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

19-12-2022

Señores:

Consejo municipal Cartago,

por medio de la presente me dirijo a ustedes con todo Respeto, para hacerles saber sobre mi inquietud, soy un adulto mayor tengo 67 años, vivo en la pitaja, he tratado de conseguir un kiosquito de algunos que he visto en calles, cerrados y clausurados pero se me a informado que ya no hay posibilidad para rentarlos, me di cuenta que no hay posibilidad de adquirir ninguno, me aconsejaron en este mismo municipio, de que alejado de el centro de la ciudad, habia una pequeña posibilidad, de buscar por mis propios medios, un lugarito donde poner una casita de frutas, legumbres, verduras y he visto un lugarito que me puede servir, se ubica frente a el Registro Civil barrio el molino, donde se encuentra aseo, de hecho ahí se ubica un tramito, o una Caseta con una ventanita, le tome unas fotos ~~para~~ a ese lugar que es el que estoy solicitando, estas de las fotos me lo aconsejaron en la misma munici, ahí les envío las fotos imp primidas para que lo analicen.

att

Carlos O Camacho P - Cel 3-218-183
telefono = 71-43-58-25 = 71-39-68-36

esto debido a que por mi edad no consigo, tra bajo en ningún lugar. Muchas gracias.

MACASA

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



1 ...” - Don Marcos Brenes señala: este tema me parece más bien que la
2 Secretaría debió de haberlo rechazado “ad-portas” debido a que ya hay un
3 acuerdo de no dar más permisos para instalar quioscos en los distritos de
4 Oriente y Occidente; entonces me parece que no podemos ir en contra a este
5 acuerdo. Gracias, señor presidente. – Doña Guissella Zúñiga señala: Tiene
6 razón don Marco. Efectivamente, el Departamento de Patentes nos había
7 indicado que en estos distritos no se podía otorgar más puestos o más
8 chinamos; sin embargo, el lugar donde lo está solicitando este señor es un poco
9 alejado por lo que, para dar la oportunidad a la persona, se conversó con
10 personeros de patentes y se les solicitó que hagan el estudio y así no cerrarle
11 las puertas. De acuerdo con lo que nos expresó la persona que solicita el
12 permiso y según nuestra propia averiguación, es una persona de escasos
13 recursos que sí lo necesita, por lo que, si el Concejo lo tiene a bien, hacer la
14 excepción y remitirlo al Departamento de Patentes y dado que el barrio El
15 Molino no está en el centro de Cartago, se pueda otorgar este permiso, ya sea
16 en esta posición en donde lo está solicitando o un poco más alejado hacia otro
17 distrito. Gracias, señor presidente. – La regidor Mariana Muñiz indica: Yo lo que
18 quisiera comentarles es que no conozco al señor Carlos Camacho, pero que
19 desde mi fracción le hicimos una llamada al y nos comentó que él tiene 67 años,
20 es un adulto mayor y lo que quiere es poner un kiosquito a la par del Registro
21 Civil en el barrio El Molino, donde se le permita vender frutitas o golosinas . Él
22 actualmente es pensionado del régimen no contributivo (que es una pensión de
23 80 mil colones) y tiene una fractura en la cintura que le impide trabajar; entonces
24 su situación económica es crítica. Tal vez, si los señores regidores propietarios
25 pudieran hacer una excepción con este señor y enviar su solicitud a estudio
26 para ver si se le pudiera la oportunidad de poner este kiosquito que bastante
27 falta le hace y que, económicamente están pasando una crisis. Pedirles de la
28 manera más respetuosa a los señores regidores que puedan por lo menos
29 estudiar el caso, que lo puedan ver, estudiar y que se envíen la administración.
30 Gracias, señor presidente. – El presidente Víquez Sánchez indica: a mí me

N°212-2023

1 parece que si hay una solicitud al Concejo, el Concejo tiene que responderla;
2 aunque la respuesta sea negativa y sobre todo, si la respuesta es negativa,
3 deberíamos tener un criterio de la administración que respalde al Concejo, no
4 simplemente decir, un poco en el aire no y muchísimo menos decir que sí sin
5 el debido fundamento. Es por eso por lo que el tema se trae al Concejo
6 básicamente; entonces yo creo que, tal vez, lo más prudente aquí es remitirlo
7 a la administración para que brinde un informe. Si el informe de la
8 administración es positivo, será una cosa si es negativo es otra cosa y si queda
9 a discreción del Concejo, el Concejo tendrá que tomar una decisión, si está
10 dentro del ámbito de sus potestades discrecionales, pero me parece que, para
11 efectos de no lesionar el derecho de petición del ciudadano, lo que hay que
12 hacer es darle el trámite correspondiente para que no nos vayan a terminar
13 presentando alguna gestión ahí malentendiendo el enfoque que le está dando
14 el Concejo. En este momento el Concejo no está adelantando criterio ni está
15 diciendo que sí ni que no; se le traslada a la administración para que rinda un
16 informe técnico y en su momento se tomará una decisión por el fondo. Esa,
17 digamos, es la propuesta. – Don Marcos Brenes señala: estoy de acuerdo con
18 que toda solicitud requiere que se le dé una respuesta, sea negativa o positiva,
19 está con todo su derecho. En otro momento (y en otro Concejo) estas
20 solicitudes se han rechazado, no porque lo queramos, sino porque hay un
21 acuerdo que no lo permite, aunque sea cerca o lejos, sino que siempre es
22 dentro del distrito de Oriente; entonces me parece pecaríamos con los que les
23 hemos dicho que no pero, no quiero adelantar criterio, vamos a ver qué nos
24 dice el departamento y la administración, pero por esa razón lo analizaremos.
25 – El presidente Víquez Sánchez señala: Nada más para indicar que es
26 importante que, si hubiera una excepción, tiene que estar muy bien
27 fundamentadas, porque si no vamos a tener una lista de gente que quiere una
28 excepción. Es un tema que se debe tratar con muchísimo cuidado, por eso hay
29 que ampararse en el criterio técnico. – Don David Mitta indica: me parece que
30 deberíamos ser un poco más flexibles, recomendarle a la administración que le

1 podamos ayudar a este adulto mayor. A veces no nos gustan las ventas
2 ambulantes o las ventas ilegales, pero tampoco queremos ser abiertos en
3 otorgar permisos en otros lugares. La vez pasada hablaba con don Marvin
4 Molina que hay lugares en El Carmen, por el restaurante La Casona Mexicana;
5 también en Cocorí, por el Sportcenter en donde se podrían poner puestos
6 estacionarios o quioscos; entonces a mí me gustaría hacerle la sugerencia al
7 señor alcalde, que si no se puede donde el señor está solicitando, que sea el
8 Departamento de Patentes el que recomiende un lugar apropiado. – Doña
9 Andrea Guzmán indica: sería importante recomendar a la administración, si
10 fuera el caso, que se tome en cuenta que la persona, según manifiesta la
11 compañera Mariana, es del Régimen No Contributivo; entonces habría que ver
12 hasta donde los alcances le permiten a él y no lo vayan a afectar en tener un
13 puesto donde vaya a obtener una ganancia de más y en lugar de nosotros
14 hacerle un favor lo perjudiquemos. – Don Rodolfo González señala: A mí me
15 gustaría que se hiciera una investigación. Hay puestos aquí en el centro de
16 Cartago que los tiene gente de mucho dinero, yo conozco gente que tiene
17 centros comerciales y tiene un puesto aquí a los 25 m. Conozco también otros
18 que están necesitando y no les da la oportunidad; entonces hay otras personas
19 que tienen locales de alquiler, tienen centros comerciales y grandes apellidos y
20 tienen esos puestos que los están administrando un empleado; entonces sí me
21 gustaría que sean justos y que se les dé a gente que sí lo necesita. Se deberían
22 de investigar y ver si se les puede quitar a las personas que en realidad tienen
23 mucho poder adquisitivo y darles a las que no tienen. - Visto el documento el
24 presidente Víquez Sánchez la dispensa de trámite de comisión, somete a
25 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
26 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
27 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**
28 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar**
29 **de trámite de comisión.** – El presidente Víquez Sánchez propone enviar a la
30 administración para su estudio e informe; se somete a discusión,

N°212-2023

1 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
2 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
3 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
4 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la**
5 **administración para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con
6 acuse y fecha al señor Carlos Camacho P. a los teléfonos 7143-5825 o 7139-
7 6836 y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. -----

8 **ARTÍCULO 6°. - OFICIO 0745-2022, SUSCRITO POR UEP, RELACIONADO**
9 **CON AUTORIZACIÓN PARA QUE EN LA RUTA CANTONAL 52 CON**
10 **AVENIDA 11, SECTOR LA ISLA DE LA LIMA, SE HABILITEN ESPACIOS DE**
11 **ESTACIONAMIENTO LONGITUDINALES.** -----

12 Se conoce oficio 0745-2022 de fecha 20 de diciembre del 2022, suscrito por el
13 Ingeniero José Antonio Pernas Pavisic, coordinador general UEP a.i., y que
14 dice: *"...Reciban un cordial saludo, De acuerdo con el proyecto de Construcción*
15 *de los Intercambios entre la Intersección de las Rutas Nacionales IVO y NP236*
16 *(Taras) y la Intersección de las Rutas Nacionales N02 y NPIO (Cartago)*
17 *Incluyendo e/ Mejoramiento de la Ruta Nacional NQ2 Sección: Taras-La Lima,*
18 *se presenta y se solicita al Concejo Municipal, la autorización para que la ruta*
19 *cantonal 52 con avenida 11, sector La Isla de La Lima, se habiliten espacios de*
20 *estacionamiento longitudinales, Cabe indicar, que la Unidad Supervisora del*
21 *Proyecto, genero el estudio y propuesta el cual corresponde: 1. Creación de 14*
22 *espacios de paqueo de 2,50 m * 6,00 m. 2. Cambio a tráfico unidireccional en*
23 *sentido sur -- norte de la Calle 52. Justificación técnica: Actualmente, la Calle*
24 *52 reúne una vía de condición bidireccional con una sección transversal*
25 *promedio de 6,5 metros, la cual cuenta con acceso principal a la Autopista por*
26 *la Avenida 11,*

27

28

29

30



Figura 1. Ubicación de la Unidad Supervisora del Proyecto. Unidad Supervisora 2022.

1 *El diseño inicial del proyecto Taras-La Lima contempla, la ampliación del troco*
2 *principal a seis (6) carriles, tres en cada sentido, acompañados por dos (2)*
3 *calzadas marginales, de las cuales, la marginal izquierda genera una afectación*
4 *a la Avenida 52 y el proyecto contempla su respectiva conexión con los*
5 *remanentes de esta.*



Figura 2. Estado previsto y proyectado. Fuente: Unidad Superior, 2022.

6
7
8
9
10
11 *En el sector desde la avenida 9, el proyecto en ejecución genera una desviación*
12 *de la ciclorruta, teniendo en cuenta que sobre el sector de la cancha hay un*
13 *paradero de bus que no permite por espacio la continuidad de esta y esta pasa*
14 *por la Calle 50A, Avenida II y Calle 52,*



Figura 3. Redireccionamiento de ciclorruta. Fuente: Unidad Superior, 2022.

15
16
17
18
19
20 *Combinado las necesidades del proyecto se contempla la proyección de un*
21 *tráfico unidireccional en sentido Sur- Norte con la proyección de 14 espacios*
22 *de parqueo Longitudinales de dimensiones 2,50 x 6,00 metros cada uno,*
23 *manteniendo la ciclorruta según diseño inicial y una acera de 1,20 a 1,40 metros*
24 *por el costado oriental.*



Figura 4. Propuesta de los parques. Fuente: Unidad Superior, 2022.

1

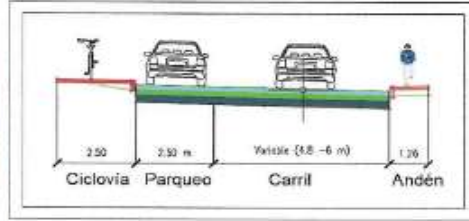
2

3

4

5

6



7

Figura 5. Estado actual-propuesta. Fuente: Unidad Supervisora, 2022.

8

El proyecto contempla la restauración de aproximadamente 80 metros de la avenida 11 con la distribución de dos carriles bidireccionales con la respectiva señalización con la estructura de pavimento dimensionada para el tráfico de las marginales.

12

13

14

15



16

Figura 6. Detalle proyecto y propuesta. Fuente: Unidad Supervisora, 2022.

17

Se cuenta con los planos de planta perfiles, y secciones transversales del detalle:

19

20

21

22



23

Figura 7. Detalle perfiles-secciones transversales. Fuente: Unidad Supervisora, 2022.

24

Por otra parte, mediante La ejecución se realizará en las siguientes etapas: •

25

Etapa 1: acera y ciclovía. • Etapa 2: el cambio de vías, rehabilitación y

26

demarcación vial. Ahora bien, dado que el proyecto Taras-La Lima se desarrolla

27

bajo las Políticas y Salvaguardas del Banco Interamericano de Desarrollo

28

(BID), una vez aprobada la propuesta por parte del Concejo Municipal, se

29

procedería a implementar la socialización bajo la modalidad de consulta

30

comunal. Finalmente, nos encontramos a disposición del Concejo Municipal

1 para inspección en sitio y presentación de la propuesta. Se adjunta los
2 siguientes documentos: • Comunicado A+/INGELOG/PIT-26-SBCC-CF-
3 2019/2022-511 DM-GP-2022-305 • Informe de Diseño Geométrico • Oficio
4 MOPT-03-05-01-0198-2021, donde se aporta el informe de Ingeniería de
5 Tránsito-MOPT...” – El presidente Víquez Sánchez señala: La propuesta de la
6 presidencia es dispensar del trámite de comisión y hay 2 posibilidades: Una, es
7 remitir a la Comisión Permanente de Obra Pública y dos, remitir a la
8 administración para un informe técnico de los encargados de Planificación
9 Urbana; la Unidad Técnica de Gestión Vial y el Departamento de Urbanismo,
10 para efectos de tener un criterio técnico. El criterio técnico es muy importante,
11 no sé si vieron lo que informaron ayer en Zapote con respecto a los espacios
12 de estacionamiento en la vía pública. Es un tema complejo. – El regidor
13 Jonathan Arce señala: Previo a la dispensa, yo sí quisiera retomar el último
14 párrafo de este oficio, donde los firmantes ofrecen una audiencia o se ponen a
15 disposición en una audiencia para venir a explicar todo el proyecto como tal.
16 No está de más que nosotros dispensemos de trámite de comisión y remitamos
17 a la administración para coordinar una audiencia, ya que este proyecto, si
18 ustedes ven por el fondo el diseño y todo lo que trae, se las trae y yo creo que
19 aquí nosotros hemos hecho muchas gestiones y hemos pedido muchos
20 informes y hemos pedido audiencias al ministro de transportes para que venga
21 la Unidad Técnica y la Auditoría del MOPT porque tenemos nuestras dudas
22 sobre las quejas y sobre los diseños de los trabajos que se están haciendo en
23 la Lima y ellos, al final, nos ponen el párrafo que si no hay algún entendimiento
24 o tenemos alguna duda, ellos se presentarían a una audiencia; entonces yo
25 creo que sería oportuno tomarlo en consideración, ya que sería importante
26 conocer las islas y todo lo que están aquí desarrollando y proponiendo y así
27 conocer más del proyecto en su contenido. – El presidente Víquez Sánchez
28 señala: Entonces la propuesta de la presidencia es primero dispensar de
29 trámite de comisión.- Visto el documento el presidente Víquez Sánchez la
30 dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente

N°212-2023

1 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
2 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**
3 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**
4 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –**

5 El presidente Víquez Sánchez indica: La propuesta por el fondo es remitir a la
6 administración para que rinda un informe de las distintas áreas que
7 correspondan y que se valore también la pertinencia de recomendar una
8 audiencia ante este Concejo Municipal; se somete a discusión, suficientemente
9 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
10 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**
11 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**
12 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir a la administración para que**
13 **rinda un informe de las distintas áreas que correspondan y que se valore**
14 **también la pertinencia de recomendar una audiencia ante este Concejo**
15 **Municipal.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha al Ingeniero José
16 Antonio Pernas Pavisic, Coordinador General UEP al correo electrónico
17 jose.pernas@ecuador.ineco.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde
18 municipal. -----

19 El presidente indica: El informe de acuerdos pendientes hay un acuerdo del
20 Concejo que dice que desde la primera sesión tiene que incorporarse control
21 de acuerdos que no envió para que se haga en adelante. Y le hacemos un
22 atento recordatorio a don Mario sobre el cumplimiento de estas disposiciones
23 relacionadas con el tema del control de acuerdos. -----

24 **ARTÍCULO 7°. -TEMAS ADMINISTRATIVOS.** -----

25 . – Don Mario redondo señala: Primero, desearles un muy sincero saludo de
26 Año Nuevo, esperando en Dios que este 2023 en un año bueno para sus vidas
27 y que sea fructífero también para esta municipalidad. Hemos iniciado un trabajo
28 de evaluación de las acciones administrativas del año pasado y estamos
29 igualmente programando una serie de reuniones con las diferentes áreas de
30 trabajo con el objetivo de revisar las metas para el 2023 en un espíritu de tratar

1 de generar espacios amplios de participación ciudadana y de construir
2 propuestas. Totalmente abierto a escuchar planteamientos, sugerencias
3 constructivas de las señoras y señores regidores, síndicos y de los ciudadanos
4 cartagineses. Hemos empezado ya a recibir planteamientos de diversas
5 organizaciones y dentro de un portafolio de proyectos en el que hemos venido
6 trabajando en los últimos meses, estaremos planteando en este mismo mes de
7 enero, si Dios así lo permite, al Concejo Municipal un esquema de abordaje de
8 varios proyectos trascendentes para Cartago que tienen que ver con la
9 finalización del alcantarillado sanitario con la mejora en el alcantarillado pluvial,
10 que es imprescindible; con el abordaje en mayor escala de la situación de la
11 red vial del cantón. De igual forma aspectos como es una terminal de transporte
12 público y la mejora en los términos que tienen que ver con esto y obviamente
13 también el tema de seguridad, que es un tema sensible que viene afectando a
14 todo el país y Cartago no es la excepción y de ahí que hacia finales de este
15 mes hacer llegar la propuesta integral que esperamos poder analizar y
16 compartir con las señoras y señores regidores y síndicos. En esa misma línea
17 manifestar la apertura para toda observación y sugerencia que cualquier
18 miembro del Concejo Municipal quiera realizar, habilitar espacios en los que
19 nos podamos sentar con calma a discutir los planteamientos. – El presidente
20 Víquez Sánchez señala: Quisiera aprovechar, ya que lo mencionó don Mario,
21 para unirle al deseo suyo de que este año sea muy productivo para las
22 comunidades del cantón y ojalá que podamos hacer un trabajo lo más positivo
23 posible en beneficio de la gente. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha
24 de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. -----

25 **ARTÍCULO 8°. -OFICIO AM-INF-504-2022, SOBRE INFORME DE**
26 **SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA TASACIÓN DEL BIEN INMUEBLE**
27 **N°219293 SUSCRITA POR EL SEÑOR JUAN GUZMÁN LEITÓN. -----**

28 Se conoce oficio AM-INF-504-2022 de fecha 23 de diciembre del 2022, suscrito
29 por el Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal, por el cual remite oficio
30 AL-OF-615-2022 de fecha 23 de diciembre del 2022 suscrito por el Msc.

N°212-2023

1 Wilberth Quesada Garita, director Jurídico a.i.; y que dice: "...En atención al
2 asunto que se cita en referencia, manifiesto: El recurrente solicita revisar el
3 monto a pagar, toda vez que manifiesta que es una propiedad únicamente de
4 uso agrícola, no contiene ningún predio o semejanza de uso habitacional, la
5 finca no posee servicio de cañería. Agrega que el acceso es por servidumbre y
6 no cuenta con servicio de electricidad. Revisado el AV-04-14-01-0000-58421 y
7 la información recopilada en el formulario de toma de datos del inmueble en
8 sitio, se detectó que no existe construcción valorable dentro de la finca, por lo
9 que el avalúo en cuestión no incluye construcción alguna dentro de la
10 valoración ni del establecido. Este mismo avalúo practicado incluye las
11 afectaciones del acceso y ubicación como el propietario lo indica. Las únicas
12 afectaciones que deben de corregirse son las de los servicios mencionados.
13 En este sentido, para la corrección se tomó como lote tipo, el lote descrito en la
14 Plataforma de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas del año 2015, para
15 la zona 301-04-R29, zona en la que se ubica el terreno y una vez aplicadas las
16 afectaciones se arrojó la disminución del valor por metro cuadrado de ¢6500
17 a ¢1729 por metro cuadrado que multiplicado por el área del terreno que es
18 6989 da un valor total de ¢12 083 981 que multiplicado por 0.0025 del impuesto,
19 genera un imponible de bienes inmuebles anual de ¢30 209.95 o trimestral de
20 ¢7 552.49. Así las cosas, se recomienda acoger el recurso que se intenta. Que
21 se notifique a la parte recurrente a la parte impugnante mediante la Secretaría
22 Municipal, y a la Jefa de Bienes Inmuebles para lo de su cargo..." - Visto el
23 documento el presidente Víquez Sánchez la dispensa de trámite de comisión,
24 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**
25 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**
26 **Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**
27 **Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**
28 **dispensar de trámite de comisión.** – El presidente Víquez Sánchez propone
29 acoger el informe y remitirlo al interesado; se somete a discusión,
30 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**

1 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
2 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
3 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe,**
4 **por lo tanto, se acoge el recurso. Notifíquese al interesado. -** Notifíquese
5 este acuerdo con acuse y fecha al señor Juan Guzmán Leitón al teléfono 2530-
6 2087; a la Licda. Silvia Marín Jiménez, Jefe Departamento de Bienes Inmuebles
7 y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. -----

8 **ARTÍCULO 9°. -OFICIO AM-INF-506-2022, SOBRE INFORME DE**
9 **SOLICITUD DE INFORMACIÓN SUSCRITA POR EL SEÑOR DANNY**
10 **OVARES RAMÍREZ RELACIONADA CON NOMBRAMIENTO DE LOS**
11 **FUNCIONARIOS DE PUESTO DE CONFIANZA. -----**

12 Se conoce el oficio AM-INF-506-2022 de fecha 26 de diciembre del 2022,
13 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal por el cual remite
14 oficio AL-612-2022 suscrito por la Licda. Shirley Sánchez Garita, Abogada con
15 el visto bueno del MSc. Wilberth Quesada Garita, Encargado Área Legal; y que
16 dice: *"...El Concejo Municipal solicita el estudio e informe del oficio del señor*
17 *Danny Ovares Ramírez presentó al Concejo Municipal oficio DOR-AF-025-*
18 *2022 de fecha 25 de noviembre del 2022 que indica: "...El suscrito, Danny*
19 *Ovares Ramírez en mi calidad de funcionario de la Municipalidad de Cartago y*
20 *en vista del oficio remitido bajo el nombre "AM-OF-1746-2022 Apelación en*
21 *subsidio" firmado por el señor Alcalde Municipal Mario Redondo Poveda el día*
22 *25 de noviembre del 2022, referente al recurso de revocatoria y apelación en*
23 *subsidio contra del oficio RH-718-2022 interpuesto por mi persona el 23 de junio*
24 *del 2022, solicito al Honorable Concejo Municipal se me brinde la siguiente*
25 *información: 1) Indicar si los funcionarios de confianza nombrados para laborar*
26 *en las diversas Fracciones Políticas que conforman el Concejo Municipal del*
27 *cantón central de Cartago son funcionarios directamente dependientes del*
28 *Honorable Concejo Municipal de la Muy Noble y leal Ciudad de Cartago."*
29 *Primero que todo, hago llegar mis disculpas por el atraso en la emisión del*
30 *informe solicitado, en razón del alto volumen de trabajo. Sobre el personal de*

N°212-2023

1 *confianza el Código Municipal señala: Artículo 127. - Los servidores*
2 *municipales interinos y el personal de confianza no quedarán amparados por*
3 *los derechos y beneficios de la Carrera administrativa municipal, aunque*
4 *desempeñen puestos comprendidos en ella. Para los efectos de este artículo,*
5 *son funcionarios interinos los nombrados para cubrir las ausencias temporales*
6 *de los funcionarios permanentes, contratados por la partida de suplencias o por*
7 *contratos para cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra determinada*
8 *y amparada a las partidas de sueldos por servicios especiales o jornales*
9 *ocasionales. Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a*
10 *plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al*
11 *alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas*
12 *que conforman el Concejo Municipal. Lo resaltado no corresponde al original.*
13 *Por su parte el Reglamento sobre el régimen de puestos de confianza para el*
14 *Concejo Municipal de Cartago dispone: Artículo 1°-Relación especial de*
15 *confianza. El presente reglamento establece el régimen especial de puestos de*
16 *confianza para las Fracciones de partidos políticos y el Regidor propietario*
17 *separado de su Fracción que conformen el Concejo Municipal de Cartago, en*
18 *los cuales se requieren características para el desempeño de confianza y apoyo*
19 *especial. Artículo 5°-Delimitación. Se consideran puestos de confianza, para*
20 *los efectos de este reglamento, los que estén a la disposición permanente de*
21 *las fracciones políticas o del Regidor propietario separado de su Fracción del*
22 *Concejo Municipal, bajo condiciones de desempeño de confianza y apoyo*
23 *especial hacia estas instancias. Artículo 11.- Causa de remoción o cesación.*
24 *Las personas sometidas al régimen de confianza pueden ser cesados en forma*
25 *discrecional por la jefatura competente de la fracción o del Regidor propietario*
26 *separado de su Fracción, para el cual labora, por pérdida de confianza o la*
27 *comisión de faltas administrativas o penales. En todo caso la instancia*
28 *competente deberá comunicarle al Alcalde, la justificación que sirve de respaldo*
29 *a la decisión y por medio del Departamento de Recursos Humanos se*
30 *procederá a comunicar la finalización del contrato. En los casos en que la(s)*

1 *persona(s) de confianza cometiere faltas administrativas o penales, que sean*
2 *causales de despido, sin que fuere removido de su puesto, le corresponde al*
3 *Departamento de Recursos Humanos, otorgar el debido proceso y determinar*
4 *la sanción que corresponde, lo cual deberá notificar a la respectiva fracción.*
5 *Sobre el personal de confianza de las municipalidades la Procuraduría General*
6 *de la República señaló en el Dictamen C-302-2021 del 28 de octubre de 2021:*
7 *“A partir de lo expuesto, éste Órgano Consultor concluye lo siguiente: 1.- Esta*
8 *Procuraduría ha definido a los funcionarios o empleados de confianza como*
9 *“personal eventual” que interviene o colabora sustancialmente en funciones de*
10 *dirección, fiscalización, vigilancia y formulación de las políticas públicas; están*
11 *además íntimamente relacionados con los jefes institucionales, por un lado,*
12 *porque éstos son quienes discrecional y libremente los nombran y remueven.*
13 *No gozan del derecho a la inamovilidad, pues la confianza está referida a ellos,*
14 *ya sea por condiciones subjetivas, de orden personal, u objetivas, como podrían*
15 *ser atributos técnicos o profesionales o la simple comunidad ideológica que*
16 *puedan hacerlos idóneos para el puesto. 2.- Los funcionarios de confianza,*
17 *poseen la condición de empleados municipales, de tal suerte que le resultan*
18 *aplicables las disposiciones del Código Municipal, salvo en lo referente a la*
19 *carrera administrativa. En consecuencia, no puede apartarse del cumplimiento*
20 *de dicho cuerpo legal y de los mandatos derivados de los principios éticos que*
21 *acompañan toda relación de servicio con la Administración. 3.- Para el*
22 *nombramiento del personal de confianza al que hace referencia el artículo 127*
23 *del Código Municipal, si bien es cierto existe discrecionalidad, también lo es*
24 *que se debe definir las funciones en razón de los requerimientos del cargo, se*
25 *supone que su número está reducido al mínimo, ya que las funciones regulares*
26 *de la municipalidad deben ser realizadas por el personal de carrera. 4.-*
27 *Asimismo, es conveniente establecer los deberes, las responsabilidades, los*
28 *requisitos mínimos y las condiciones laborales para ocupar el puesto de*
29 *confianza. No obstante, cada caso en concreto debe ser analizado por esa*
30 *municipalidad, toda vez que las especiales capacidades, las funciones de cada*

N°212-2023

1 cargo, las relaciones de confianza y dependencia no son iguales en todos los
2 casos. 5.- Los funcionarios de confianza por la naturaleza propia de sus
3 funciones dependen directamente del órgano al cual asesoran y que en el caso
4 de las municipales, por orden expresa del artículo 127 del reiterada cita, pueden
5 ser contratados a plazo fijo por las partidas de sueldos por servicios especiales
6 o jornales ocasionales, para brindar servicio directo al Alcalde, el Presidente y
7 Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el
8 Concejo Municipal. 6.- (...)” Lo resaltado en negrilla no corresponde al original,
9 lo subrayado sí. Frente a este panorama, sobre la consulta específica del señor
10 Ovares Ramírez, que según él mismo indicó está referida al recurso de
11 revocatoria y apelación en subsidio contra el oficio RH-718-2022, se debe
12 señalar que las personas funcionarias de confianza que están a disposición
13 permanente de las fracciones políticas, brindan servicio directo y apoyo
14 especial a la fracción que los nombra, por lo tanto, dependen directamente de
15 ella. No obstante, son funcionarios públicos sometidos al bloque de legalidad
16 vigente, a las ordenanzas administrativas que imponen los reglamentos
17 municipales, y a las directrices generales de la Alcaldía (por ejemplo, en lo
18 referido a marca de entrada y salida, trámite de incapacidades por enfermedad,
19 o licencias por maternidad y lactancia, uso de carnet). Se advierte que lo dicho,
20 no modifica los alcances de la resolución de la Alcaldía de las 7:20 horas del
21 25 de noviembre de 2022, que ratifica el oficio RH-718-2022 de 16 de junio del
22 2022. Las asignaciones del régimen retributivo de los empleados de confianza
23 de las municipalidades son de exclusiva competencia del respectivo Concejo.
24 El ámbito de aplicación del plus salarial de anualidad y la partida a la que
25 obedece el financiamiento de las plazas de confianza del personal de fracción,
26 fueron definidos por el Concejo Municipal de Cartago en ejercicio de la potestad
27 reglamentaria. En caso de que el Concejo Municipal acoja este criterio como
28 respuesta al petente, el acuerdo debe serle notificado al correo electrónico
29 dannycartagocr@gmail.com...” – El presidente Víquez Sánchez señala: Por la
30 naturaleza del asunto la propuesta de la presidencia dispensar de trámite de

1 comisión y remitir al interesado. - Visto el documento el presidente Víquez
2 Sánchez la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión,
3 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
4 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
5 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
6 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite**
7 **de comisión.** – El presidente Víquez Sánchez propone remitir al interesado; se
8 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**
9 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**
10 **Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**
11 **Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**
12 **remitir al interesado.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha al señor
13 Danny Ovares Ramírez al correo electrónico dannycartagocr@gmail.com y al
14 Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. – **Acuerdo definitivamente**
15 **aprobado.** -----

16 **ARTÍCULO 10°. - OFICIO CPJ-DE-OF-639-65-2022, SOBRE PROYECTO**
17 **2023 E INCORPORACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL COMITÉ CANTONAL**
18 **DE LA PERSONA JOVEN.** -----

19 Se conoce el oficio CPJ-DE-OF-639-65-2022 de fecha 23 de diciembre del
20 2022, suscrito por Natalia Camacho Monge, directora ejecutiva del Concejo de
21 la Persona Joven; y que dice: “...*Reciban un cordial saludo de parte del Concejo*
22 *de la Persona Joven (CPJ), con los mejores deseos de un cierre de año exitoso*
23 *en todas las gestiones que realizan. Me permito hacer de su conocimiento*
24 *información importante de cara al plan, programa o proyecto 2023 del Comité*
25 *Cantonal de la Persona Joven de MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (CCPJ). I.*
26 *Presupuesto del CCPJ para 2023 En el presupuesto nacional para el año 2023,*
27 *publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día 09 de diciembre del 2022., el*
28 *Concejo de la Persona Joven incluyó una transferencia a la Municipalidad de*
29 *5014903 CINCO MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS TRES 00/100*
30 *COLONES, para el desarrollo del proyecto 2023 del CCPJ. Es indispensable*

N°212-2023

1 que la municipalidad realice, a la brevedad posible, las gestiones financieras
2 correspondientes ante la Contraloría General de la República (CGR) para
3 incorporar este monto dentro del presupuesto municipal y así poder girar los
4 recursos correspondientes. II. Presentación del plan, programa o proyecto 2023
5 por parte del CCPJ Respecto a la presentación del proyecto para el año 2023
6 del CCPJ, se debe considerar lo siguiente: El CCPJ debe formular su plan,
7 programa o proyecto alineado con la Política Pública de la Persona Joven 2020-
8 2024. □ El CCPJ debe encontrarse conformado y debidamente nombrado, para
9 que puedan tomar el acuerdo de aprobación del plan, programa o proyecto. □
10 El CCPJ debe enviar el plan, programa o proyecto para que sea de
11 conocimiento del Concejo Municipal, con copia a la alcaldía del cantón, a la
12 persona enlace municipal, al área financiera / presupuestaria y a la proveeduría
13 municipal. En este orden de ideas, el CCPJ debe presentar ante el Concejo de
14 la Persona Joven los siguientes documentos: 1. Plan de trabajo, programa o
15 proyecto del CCPJ 2023. 2. Acuerdo de aprobación por parte del CCPJ. 3.
16 Copia del oficio del envío de los documentos al Concejo Municipal, con copia a
17 la alcaldía del cantón a la persona enlace municipal, al área financiera /
18 presupuestaria y a la proveeduría municipal. Estos tres documentos deben ser
19 remitidos formalmente a la Dirección Ejecutiva del Concejo de la Persona
20 Joven, al correo electrónico proyectosccpj@cpj.go.cr, a más tardar el 31 de
21 marzo de 2023, plazo no prorrogable, según la Ley N° 8261. Las personas
22 funcionarias designadas del Concejo de la Persona Joven, estarán a
23 disposición de brindar la asesoría necesaria al Comité, así como el
24 acompañamiento durante el periodo 2023-2024. Para que sean de recibo el
25 plan de trabajo, programa o proyecto y el acuerdo de aprobación por parte del
26 CCPJ deberán contar con Firma Digital Certificada, con validación según la
27 normativa costarricense Ley N°8454 y su reglamento N°33018-P-MICITT. En
28 caso de no contar con firma digital certificada, debe firmarse en físico,
29 escanearse en formato PDF y remitirse al correo electrónico
30 proyectosccpj@cpj.go.cr y el documento original que fue escaneado, deberá

1 ser enviado a la oficina del Concejo de la Persona Joven ubicada en el cantón
2 central de San José por cualquier servicio de mensajería, que les brinde un
3 documento de respaldo de envío, o entregado personalmente a más tardar el
4 último día del periodo habilitado para el recibo. III. Gestiones municipales para
5 la transferencia “ARTÍCULO 12.- Requisitos para girar transferencias
6 “Prohíbese a las entidades del sector público girar transferencias hasta tanto el
7 presupuesto de la entidad perceptora que las incorpore no haya sido aprobado
8 de conformidad con el ordenamiento jurídico.” Este documento y sus adjuntos
9 deben ser remitidos al correo proyectosccpj@cpj.go.cr para efectos de poder
10 proceder con la transferencia de los recursos. Durante el mes de enero, desde
11 el Concejo de la Persona Joven estaremos convocando a sesiones de
12 capacitación para ver estos temas, tanto con las personas integrantes de CCPJ,
13 como con autoridades municipales, para efectos de profundizar y clarificar los
14 puntos mencionados en este oficio. En caso cualquier duda o consulta, favor
15 comunicarse con Nazareth Cubillo Rodríguez, persona funcionaria designada
16 a este comité, al correo electrónico ncubillo@cpj.go.cr. Una vez debidamente
17 presentado el plan, programa o proyecto 2023 e incorporados los recursos
18 dentro del presupuesto municipal, para la realización de la transferencia de los
19 recursos asignados al CCPJ, se requiere: 1. Oficio de solicitud de giro de los
20 recursos, emitido por la Alcaldía y/o área financiera, con los siguientes adjuntos:
21 a. Oficio de aprobación por parte de la CGR de la incorporación de los recursos
22 en el presupuesto municipal. b. Solicitud de incorporación de ingresos en el
23 presupuesto ordinario y/o extraordinario que presentó el área financiera /
24 presupuestaria de la municipalidad ante la CGR que incluye el detalle de los
25 recursos destinados al proyecto del CCPJ (Detalle de Origen y Aplicación de
26 Recursos). c. Oficio del área financiera solicitando la transferencia de los
27 recursos con el número de cuenta IBAN para realizar el depósito de los
28 recursos. Lo anterior para cumplir con lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley
29 N° 8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, el
30 cual reza: “ARTÍCULO 12.- Requisitos para girar transferencias “Prohíbese a

N°212-2023

1 *las entidades del sector público girar transferencias hasta tanto el presupuesto*
2 *de la entidad perceptora que las incorpore no haya sido aprobado de*
3 *conformidad con el ordenamiento jurídico.” Este documento y sus adjuntos*
4 *deben ser remitidos al correo proyectosccpj@cpj.go.cr para efectos de poder*
5 *proceder con la transferencia de los recursos. Durante el mes de enero, desde*
6 *el Concejo de la Persona Joven estaremos convocando a sesiones de*
7 *capacitación para ver estos temas, tanto con las personas integrantes de CCPJ,*
8 *como con autoridades municipales, para efectos de profundizar y clarificar los*
9 *puntos mencionados en este oficio. En caso cualquier duda o consulta, favor*
10 *comunicarse con Nazareth Cubillo Rodríguez, persona funcionaria designada*
11 *a este comité, al correo electrónico ncubillo@cpj.go.cr...” - Visto el documento*
12 *el presidente Víquez Sánchez la dispensa de trámite de comisión, somete a*
13 *discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por***
14 ***unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,***
15 ***Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,***
16 ***Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar***
17 ***de trámite de comisión.** – Vamos a discutir por el fondo, pero nada más*
18 *permítanme un receso de hasta 2 minutos para ubicar el documento. – Se entra*
19 *en receso. – El presidente Víquez Sánchez reanuda la sesión, tal vez para para*
20 *aclarar el sentido de la propuesta, el documento ya viene dirigido a don Mario*
21 *como alcalde; al Concejo Municipal; al Área Administrativa Financiera y a los*
22 *integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven, o sea, viene dirigido a*
23 *todos. En realidad, el Concejo como tal, lo que tendría que hacer en su*
24 *momento, es incorporarlo en el presupuesto y aprobarlo, pero en este momento*
25 *está en manos de otras dependencias ¿me explico? El documento dice que:*
26 *“... es indispensable que la municipalidad realice a la brevedad posible las*
27 *gestiones financieras correspondientes para incorporar este monto dentro del*
28 *presupuesto municipal y así poder girar los recursos correspondientes...” eso*
29 *no le corresponde al Concejo en este momento, le corresponde a la alcaldía*
30 *¿cierto? Presentación del plan programa proyecto 2023 por parte del comité*

1 cantonal, dice: "... el comité de encontrarse conformado y debidamente
2 nombrado..." eso ya el Concejo lo hizo, entonces ya no nos corresponde hacer
3 nada a nosotros. "...El comité debe enviar el plan, programa o proyecto para
4 que sea de conocimiento del Concejo Municipal a la persona del enlace
5 municipal...", etcétera. "...En ese orden tiene que presentarse ante el Concejo
6 de la persona joven, también el plan de trabajo, el acuerdo de aprobación..."
7 etcétera, pero eso le corresponde al comité. Y hay una serie de gestiones para
8 la transferencia de los recursos, que es un oficio de solicitud que tiene que
9 hacer la alcaldía que incorpore el oficio de aprobación de la Contraloría de la
10 solicitud de incorporación de ingresos en el presupuesto extraordinario y el
11 oficio del Área Administrativa Financiera; entonces no es un tema propiamente
12 del Concejo, por eso planteamos tomar nota; sin embargo, para llover sobre
13 mojado, podríamos remitirlo al señor alcalde, como Encargado del Área
14 Administrativa y a los integrantes del Comité de la Persona Joven para que
15 atiendan lo que se indica en el oficio. Creo que tal vez esa podría ser una forma;
16 que no hace falta hacerlo, o sea, si nosotros no hacemos eso igual tienen que
17 hacerlo porque se los dirigieron a ellos y es su responsabilidad, pero podría ser
18 que no está de más que nosotros reiteremos esa esa inquietud. Esa podría ser
19 la propuesta. – Doña Nancy Solano señala: Estoy de acuerdo con lo que usted
20 acaba de plantear, señor presidente y justamente mi intervención iba en la línea
21 de que ellos ya deberían de tener conocimiento de esto, pero sí hay una parte
22 importante que hemos dicho por ejemplo con el Comité Cantonal de Deportes
23 y Recreación de Cartago o en este caso el Concejo Cantonal de la Persona
24 Joven, que sí deberíamos de tener tal vez como un seguimiento más más
25 cercano con ellos; entonces, en el afán de que, como deben de presentar un
26 plan de trabajo previo a que se les pueda incorporar los dineros del presupuesto
27 municipal y que sea de conocimiento de este Concejo, me parece importante
28 que sí sería bueno sugerir una fecha máxima para la presentación de ese plan.
29 De manera que tampoco vaya a retrasar el resto de los procedimientos para
30 poder contar con esos recursos ya en el presupuesto municipal. Entonces, dado

N°212-2023

1 que el 31 de marzo sería la fecha límite que ellos tendrían que enviar al Concejo
2 de la Persona Joven el plan aprobado y el acuerdo, tal vez sería bueno
3 sugerirles que máximo en la primera semana de febrero pudiéramos nosotros
4 contar también con ese plan por acá. – El presidente Víquez Sánchez señala:
5 Parecían así que con lo que usted plantea no varía sustancialmente la
6 propuesta. Entonces la propuesta de la presidencia y tomando en cuenta lo que
7 indica doña Nancy es remitir el documento a la alcaldía y a los integrantes del
8 Comité Cantonal de la Persona Joven con la respetuosa sugerencia de que
9 atiendan lo que se indica y que se tomen las previsiones para que se puedan
10 cumplir dentro de los plazos establecidos para no asumir nosotros una
11 responsabilidad por los plazos. Esa es la propuesta. - El presidente Víquez
12 Sánchez propone remitir a la alcaldía para que atienden lo que indica el oficio;
13 se somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**
14 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
15 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**
16 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
17 **Moya, remitir el documento a la alcaldía y a los integrantes del Comité**
18 **Cantonal de la Persona Joven con la respetuosa sugerencia de que**
19 **atiendan lo que se indica y que se tomen las previsiones para que se**
20 **puedan cumplir dentro de los plazos establecidos para no asumir**
21 **nosotros una responsabilidad por los plazos. - El presidente Víquez**
22 **Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido;**
23 **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores**
24 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**
25 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce**
26 **Moya, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha al**
27 **Comité Cantonal de la persona joven y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde**
28 **municipal. Acuerdo definitivamente aprobado. -----**
29 -----
30 -----

1 **ARTÍCULO 11°. - OFICIO MCJ-DM-1555-2022 SOBRE RESPUESTA AL**
2 **ACTA 199-2022, ARTÍCULO N° 4 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE**
3 **CARTAGO. -----**

4 Se conoce oficio MCJ-DM-1555-2022 de fecha 23 de diciembre del 2022,
5 suscrito por Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud que
6 dice: "...Hago referencia al Acta No. 199-2022, artículo No. 4 del Concejo
7 Municipal de Cartago, con fecha del 17 de noviembre del 2022, remitida a este
8 despacho ministerial el martes 29 de noviembre del 2022. Al respecto, me
9 permito brindar el siguiente informe en respuesta a las consultas que se
10 plantean, las que resumo en 6 temas: 1. Espacios de diálogo y participación
11 ciudadana: Desde el 9 de mayo del año en curso, en los despachos del
12 Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), así como en las diferentes direcciones,
13 se ha atendido, de manera presencial o virtual, a quienes lo han solicitado,
14 también se ha dado respuesta a diversas consultas planteadas por la vía
15 escrita, todo ello consta en los registros de control tales como: correspondencia,
16 listas de asistencia, bitácoras, minutas de reuniones, entre otros. Aunado a lo
17 anterior, el trabajo de la Comisión Fiscalizadora de la Ley Fomento de la
18 economía creativa y cultural, Ley N° 10041, implica un ejercicio constante de
19 interacción, que, por medio del trabajo colaborativo de la sociedad civil y el
20 Estado, ofrece la revisión de las acciones públicas específicamente vinculadas
21 con la implementación de la ley. Dicha comisión está activa y se reúne cada
22 dos semanas y las subcomisiones se reúnen regularmente. 2. Modelo de
23 gestión administrativa para el uso eficiente y eficaz del presupuesto del MCJ y
24 sus órganos desconcentrados. Por otra parte, con respecto al modelo de
25 gestión, se le informa que el enfoque y estrategia de la presente administración
26 para el período comprendido entre 2022-2026, se caracteriza por la
27 implementación, seguimiento y evaluación de los siguientes cuatro ejes
28 estratégicos con los cuales se pretende establecer un sistema de gestión
29 coherente, ágil y efectivo en las dependencias del MCJ, así como en los
30 diversos órganos adscritos que integran la estructura organizacional. • Gestión

N°212-2023

1 orientada a resultados: para la cual es requisito trabajar desde la planificación
2 prospectiva vinculada con gestión financiera responsable, el seguimiento y
3 monitoreo de procesos, la evaluación de resultados que en conjunto permitirán
4 generar valor público. • Articulación y participación: su concreción requiere
5 fomentar el trabajo colaborativo, el dialogo, consenso y acción, agilizar la
6 relación con instituciones y gobierno, vincularse con el contexto internacional e
7 incorporar la participación comunal en la vivencia de la cultura. • Cultura de
8 calidad de servicios: se alcanzará por medio de modernización de la normativa
9 y las tareas, definición de procedimientos, implementación de modelo de
10 gestión de calidad, evaluación de la calidad de servicios y el uso sus resultados
11 para la mejora. • Transparencia y rendición de cuentas: el desafío para el
12 cumplimiento de este enfoque está en la comunicación organizacional, social y
13 digital, gestión del conocimiento, en la accesibilidad, oportunidad y
14 comprensión de la información y la trazabilidad de recursos. 3. Acciones
15 realizadas a la fecha para la implementación de la Ley No. 10.071, Ley de
16 atracción de inversiones fílmicas en Costa Rica. En primera instancia, se debe
17 indicar que lamentablemente dicha ley aún no ha sido reglamentada, ya que
18 esta tarea fue encomendada a la Promotora de Comercio Exterior
19 (PROCOMER) y al Ministerio de Comercio Exterior (COMEX). El reglamento
20 propuesto ya pasó por el proceso de consulta pública, que culminó el 13 de
21 octubre de 2022, y fue trasladado en su momento al departamento de
22 Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía,
23 Industria y Comercio de Costa Rica (MEIC), para luego finiquitar la firma del
24 Decreto Ejecutivo correspondiente. Lo anterior es acorde con la misión y visión
25 de la Comisión Fílmica, creada mediante el DECRETO No 35384-MCJ-
26 COMEX, del 24 de junio de 2009, como instancia del Poder Ejecutivo
27 encargada de la atracción de inversiones y promoción de exportación de
28 servicios de la industria audiovisual y cinematográfica. El Centro de Cine,
29 órgano desconcentrado de esta cartera ministerial, es una institución cultural
30 que tiene como fin fomentar y desarrollar la producción y cultura

1 *cinematográfica nacionales, por lo tanto, no cuenta con la capacidad técnica, ni*
2 *el respaldo normativo para asumir la coordinación y concentración de un*
3 *conjunto de empresas privadas especializadas. En el caso de Costa Rica, el*
4 *Programa Nacional de Clústeres está regido por el Ministerio de Trabajo y*
5 *Seguridad Social (MTSS). No obstante, desde el Ministerio de Cultura y*
6 *Juventud (MCJ) se han realizado acercamientos al MTSS para valorar la*
7 *implementación de un clúster audiovisual. Dicho acercamiento ha sido liderado*
8 *por la Unidad de Cultura y Economía del MCJ. Asimismo, desde la Comisión*
9 *Fílmica se están realizando negociaciones con estudios audiovisuales*
10 *extranjeros, para estimular la implementación de un estudio de filmación*
11 *audiovisual en la provincia de Limón. Además, se está impulsando el proyecto*
12 *de ley del expediente 23.265 "Ley para incentivar la reactivación del sector*
13 *cultura y la atracción de producciones fílmicas y musicales fuera de la GAM",*
14 *que establece que aquellas empresas que se instalen fuera de la GAM y*
15 *realicen inversiones nuevas, podrán obtener el régimen de zonas francas, y*
16 *permite aprovechar el régimen de zonas francas para fortalecer polos de*
17 *desarrollo fuera del GAM. 4. Continuidad a las recomendaciones,*
18 *capacitaciones, estrategias y planes de acción en el marco de la Ley No. 10.044*
19 *La Ley 10.044 y su Reglamento incorporan el trabajo realizado bajo le*
20 *Estrategia Costa Rica Creativa y Cultural 2030, la cual fue creada bajo el*
21 *proceso de cooperación técnica con el Banco Interamericano de Desarrollo. En*
22 *los próximos días se realizarán las primeras convocatorias a las seis Mesas*
23 *Consultivas establecidas bajo esta Ley, a saber: • Mesa Consultiva Audiovisual*
24 *• Mesa Consultiva de Artes Escénicas • Mesa Consultiva del Sector Música •*
25 *Mesa Consultiva de Artes Visuales y diseño • Mesa Consultiva del Sector*
26 *Literario • Mesa Consultiva del Sector de Patrimonio Cultural y Desarrollo Local*
27 *Cada mesa cuenta con un coordinador representante de una de las*
28 *instituciones adscritas al MCJ; y será quien dirija y establezca en conjunto con*
29 *el sector la ruta de trabajo para el corto y mediano plazo. Para el mes de febrero*
30 *del 2023 se convocará al Concejo Consultivo integrado por los jefes o*

N°212-2023

1 representantes, de las siguientes instituciones: • Ministerio de Cultura y
2 Juventud, quien lo presidirá. • Ministerio de Economía, Industria y Comercio •
3 Ministerio de Comercio Exterior • Ministerio de Ciencia, Tecnología y
4 Telecomunicación. • Ministerio de Hacienda. • Ministerio de Justicia y Paz. •
5 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. • Instituto Nacional de Aprendizaje
6 (INA). • Concejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo. • Instituto
7 Costarricense de Turismo (ICT). En esta sesión se establecerán la ruta de
8 trabajo en coordinación con cada instancia, buscando el desarrollo y promoción
9 del sector creativo y cultural costarricense y el establecimiento de programas
10 específicos según las actividades que cada institución ejecuta. Respecto al
11 programa de cooperación con la UNESCO, es importante mencionar que para
12 el caso de MUSICA FAST FORWARD, el material didáctico quedó disponible
13 en el sitio Home - Música FFWD (cultura.cr) y que bajo la coordinación de la
14 Mesa Consultiva de Música, podrá brindarse seguimiento a todos los temas ahí
15 planteados. 5. Aplicación y acciones de las Leyes N° 10.041 y la No. 10.032;
16 así como las acciones para el 2023 Para el año 2023 los montos que se
17 presupuestaron para fondos concursables para la Ley de Salvamento y
18 Emergencia Cultural (10.041), se detallan a continuación:

Programa	Subpartida	Monto	Descripción
749 Actividades Centrales	6.02.02 Becas a terceras personas	₡50 000 000	Para la dotación de becas literarias, Colegio de Costa Rica.
751-03 Museo de Arte Costarricense	6.02.99 Otras transferencias a personas	₡50 000 000	Fondo concursable en artes visuales.

753 Gestión y Desarrollo Cultural		₡ 33 000 000	Fondo S.O.S Sociocultural: dirigido a gestores culturales y organizaciones culturales comunitarias.
758-04 Teatro Popular Melico Salazar		₡ 205 000 000	Fondos concursables programas artísticos: Teatro Popular Melico Salazar, Compañía Nacional de Danza, Compañía Nacional de Teatro, Taller Nacional Danza, Taller Nacional de Teatro.
758-05 Centro Costarricense de Producción Cinematográfica		₡100 000 000	Fondo para el Fomento Audiovisual y Cinematográfico "El Fauno".

1 Estos montos se encuentran contemplados en el presupuesto planteado en
 2 esta cartera ministerial ante la Asamblea Legislativa, recientemente aprobado.
 3 En adición a lo anterior, los órganos descentrados y los programas
 4 presupuestarios del Ministerio de Cultura y Juventud, en cumplimiento de la
 5 Ley, ejecutan una serie de acciones vinculadas al préstamo de espacios,
 6 desarrollo de proyectos, ejecución de proyectos, coproducciones y acciones de
 7 apoyo y colaboración a los subsectores afectados por la pandemia. Por otra
 8 parte, en cuanto a la Ley de Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD)
 9 (10.032), se ha instruido a la Unidad de Cultura y Economía (UCE) para que de
 10 seguimiento a la implementación de la ley por parte del SBD en favor del sector
 11 cultura. **6. Aumento de salario de los jerarcas ministeriales** La Dirección
 12 General de Presupuesto Nacional solicitó a los Ministros de Gobierno, mediante
 13 oficio DGPN-CIR- 0014-2022 de 24 de junio de 2022, realizar los ajustes
 14 presupuestarios para dar contenido al aumento salarial de los puestos de
 15 ministro(as) y viceministros(as) tanto para el periodo 2022 como para el
 16 anteproyecto 2023. En atención a lo anterior, para el presente año se contempló
 17 en el Proyecto de Ley de Tercer Presupuesto Extraordinario de la República
 18 2022, tomar los recursos de las siguientes subpartidas para dar contenido al
 19 pago de los salarios de jerarcas ministeriales:

Cód. S.O.	Descripción	Monto	Justificación
1.31.04	ALQUILER Y DERECHOS PARATELECOMUNICACIONES	902.800	Recursos disponibles por ahorro en la contratación 2319CD-000145-390800001 SERVO. PARA FIDUCIARAGE Y MANTENIMIENTO MAPO CULTURAL (costo de actualización menor a lo previsto).
1.34.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	15.209.900	Recursos disponibles por ahorro en la contratación 2322CD-000013-390800001 ACTUALIZACIÓN CUENTA SATELITE DE CULTURA, SECTOR ARTES ESCENICAS, 2327CD-000007-390800001 ACTUALIZACIÓN CUENTA SATELITE DE CULTURA, SECTOR MUSICA (costo de actualización menor a lo previsto).
1.34.39	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	37.975.700	En dicha subpartida se contrata con recursos disponibles relacionados con la base en el precio de oferta de los recursos.
3.08.08*	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. DE INF.	10.910.000	Recursos disponibles por ahorro en contrataciones de los Deptos. Servicios Generales y de Tecnologías de Información.
Total a rebajar		73.984.400	

27

28 Mientras tanto, para este mismo fin, en el proyecto de presupuesto 2023 se
 29 consideraron recursos asignados al programa "749. Actividades Centrales", en

N°212-2023

1 las subpartidas que a continuación se exponen, para dotar de contenido el pago
2 salarial de los jerarcas:

Subpartida	Descripción	Monto
1.01.04	Alquileres y derechos para telecomunicaciones	3 000 000,00
1.01.99	Otros alquileres	11 000 000,00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	10 000 000,00
1.04.06	Servicios generales	10 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	15 000 000,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	10 000 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	3 000 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	2 000 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	35 000 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	2 000 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	540 946,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2 200 000,00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	1 500 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	5 000 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1 000 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 000 000,00
Total		112 240 946,00

12 Como se indicó, las citadas variaciones provienen del programa operativo 749,
13 mismas que no afectan el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de
14 Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026, ni la labor sustantiva del MCJ;
15 tampoco constituye un factor que limite u obstaculice la cantidad, calidad y
16 cobertura de los servicios culturales que se pretenden ofertar a la sociedad
17 costarricense...” - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez la
18 dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente
19 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
20 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**
21 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**
22 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –**
23 El presidente Víquez Sánchez propone tomar nota; se somete a discusión,
24 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
25 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
26 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
27 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota. -**

N°212-2023

1 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha a la señora Nayuribe Guadamuz
2 Rosales, Ministra de Cultura y Juventud al correo electrónico
3 despacho@mcj.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. -----

4 **ARTÍCULO 12°. - OFICIO DEFMC-192-2022, SOBRE INFORME DEL**
5 **ARTÍCULO 3 INCISO 1 DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N °01-2022**
6 **SOBRE MEJORAS EN ARTÍCULOS DE LOS ESTATUTOS DE**
7 **FEDEMUCARTAGO. -----**

8 Se conoce oficio DEFMC-192-2022 de fecha 30 de diciembre del 2022, suscrito
9 por el ingeniero Jeffy Beltrán Montoya, director ejecutivo de
10 FEDEMUCARTAGO; y que dice: *"...Permítanme brindarles un caluroso saludo*
11 *y de paso hacerles de conocimiento lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria*
12 *de la Federación de Municipalidades de la provincia de Cartago, en el Artículo*
13 *3. Inciso 1. de la Asamblea Extraordinaria N°01-2022, celebrada el martes 20*
14 *de diciembre del 2022, en el Salón de reuniones de la Cámara de Comercio de*
15 *Cartago: ARTÍCULO 3. INCISO 1. Se acuerda modificar los artículos 7,9, 10,*
16 *12, 14, 19, 20, 22, 25, 28 y 35 y eliminar el inciso b) del artículo 18 de los*
17 *Estatutos de FEDEMUCARTAGO; además que se haga de conocimiento a*
18 *todos los concejos municipales federados de la provincia. ACUERDO*
19 *APROBADO. DEFINITIVAMENTE APROBADO. Mejoras Modifíquese el inciso*
20 *f) del artículo 7 para que en adelante se lea: f) Impulsar, apoyar, promover y*
21 *administrar proyectos e iniciativas a nivel local, nacional y extranjero*
22 *relacionados con la conservación del ambiente, incluyendo la educación*
23 *ambiental y la preservación de los recursos naturales. Modifíquese el inciso m)*
24 *del artículo 9 para que en adelante se lea: El quórum de la Asamblea será de*
25 *la mitad más uno de sus integrantes que gocen de plenos derechos en ese*
26 *momento. Si efectuada la primera convocatoria no se estableciera el quórum,*
27 *la Asamblea General se realizará treinta minutos después, con al menos la*
28 *mitad más uno de los miembros. En el caso de que no pudiera realizarse se*
29 *hará una nueva convocatoria. Elimínese el inciso c) del artículo 10, y*
30 *Modifíquese el inciso m) para que en adelante se lea: m) Reunirse*

N°212-2023

1 *ordinariamente por lo menos una vez al año y extraordinariamente a solicitud*
2 *del Concejo Directivo; de dos de los Concejos miembros, o bien a solicitud del*
3 *Director Ejecutivo. Modifíquese el artículo 12, y adiciónese un inciso r) para que*
4 *en adelante se lea: r) Aprobar Informe de Ejecución del Plan Operativo Anual y*
5 *Detalle Presupuestario. (Liquidación Presupuestaria Modifíquese el artículo 14*
6 *y su inciso i) para que en adelante se lea: i) Delegar y coordinar con los demás*
7 *Directivos del Concejo el trabajo a realizar. Elimínese el inciso b) del artículo*
8 *18. Donde se establecía una comisión técnica, dado que los alcaldes (as) van*
9 *a tener la oportunidad de voz y voto dentro del Concejo, no es necesario.*
10 *Modifíquese el artículo 19 en su párrafo tercero para que en adelante se lean:*
11 *La oferta de empleo para el puesto deberá ser publicada en un diario de*
12 *circulación nacional para favorecer la concurrencia de aspirantes Modifíquese*
13 *el artículo 20 y sus incisos c) y f) para que en adelante se lean: c) Elaborar y*
14 *presentar el informe de labores correspondiente al Plan Anual Operativo, en el*
15 *mes de enero. f) Convocar a la asamblea general y/o el concejo directivo de*
16 *manera extraordinaria, con al menos 24 y 48 horas de anticipación*
17 *respectivamente, cuando así lo considere necesario por razones fundadas.*
18 *Modifíquese el artículo 22 y su inciso b) para que en adelante se lea: b) El*
19 *derecho a recaudar las tasas a los usuarios y aportaciones municipales, que se*
20 *establezcan conforme a la Legislación aplicable y según los acuerdos*
21 *aprobados, por la prestación de los servicios de su competencia. Cuando los*
22 *servicios se presten a otras Entidades u Organismos, los precios podrán*
23 *recaudarse mediante convenio, siempre y cuando la Federación no descuide*
24 *atender de forma prioritaria los objetivos para los cuales fue creada y los*
25 *asuntos de sus afiliadas. Modifíquese el artículo 25 y sus párrafos segundo y*
26 *tercero para que en adelante se lean; y elimínese el último párrafo: Las*
27 *Municipalidades signatarias del presente Estatuto, de conformidad con el*
28 *artículo diez del Código Municipal fijan que la cuota ordinaria anual de afiliación*
29 *será establecida de forma escalonada de acuerdo al presupuesto ordinario del*

1 año anterior de cada municipalidad, porcentajes que se definen en la siguiente
2 tabla:

Rango de Presupuesto Ordinario Municipal	Porcentaje
Entre 0 y 3 mil millones	0.30%
Entre 3.1 y 10.0 mil millones	0.15%
De 10.1 mil millones en adelante	0.10%

3
4
5
6
7 *Dicha cuota se pagará en el primer trimestre del año calendario. No obstante,*
8 *dicha cuota se podrá ajustar a las posibilidades reales de cada municipalidad*
9 *permitiendo cancelar la misma, en dinero en efectivo o su equivalente al monto*
10 *por medio de aportes en horas profesionales, equipo, materiales o cualesquiera*
11 *recursos que por convenio se estimen pertinentes a la Federación a lo largo del*
12 *año presupuestario, sin que ello afecte los derechos y deberes de la misma*
13 *ante la Federación, sin embargo cada afiliada deberá comunicar y justificar*
14 *oportunamente las razones que fundamentan dicho pago. Serán cuotas*
15 *extraordinarias, aquellas que todas o algunas municipalidades federadas*
16 *acuerden por iniciativa propia, que se comprometan a pagar en forma*
17 *individual, para compra de equipo y/o el desarrollo y ejecución de programas*
18 *específicos, que sólo beneficiarán a las municipalidades contribuyentes de las*
19 *mismas. Modifíquese en su totalidad el artículo 28 para que en adelante se lea:*
20 *Desafiliación Causales de desafiliación. Las Municipalidades dejan de*
21 *pertenecer a la Federación por alguna de las siguientes causales: a) Por*
22 *renuncia aprobada con un acuerdo de las dos terceras partes de su respectivo*
23 *Concejo Municipal, debidamente comunicada a la *Asamblea General*. b) Por*
24 *expulsión acordada por la Asamblea General, con el voto de dos terceras partes*
25 *de sus integrantes presentes, por una o más de las siguientes causales: b.1)*
26 *Por el no pago de tres cuotas ordinarias consecutivas sin la debida justificación.*
27 *b.2) Por el incumplimiento de estos estatutos y sus reglamentos. Procedimiento*
28 *para la expulsión: En todos los casos de expulsión, se debe de seguir el*
29 *siguiente procedimiento: • El acuerdo de expulsión sólo procede por iniciativa*
30 *de alguna municipalidad federada o del Concejo Directivo, la que debe ser*

N°212-2023

1 *debidamente motivada. • Una vez presentada la iniciativa de expulsión, el*
2 *Presidente del Concejo Directivo, convocará a la Asamblea General*
3 *Extraordinaria, para que sesione, dentro de los ocho días siguientes al recibo*
4 *de la iniciativa de expulsión y debe ser convocada debidamente la*
5 *municipalidad afectada. • La asamblea analizará la iniciativa y podrá adoptar el*
6 *acuerdo de expulsión en la misma sesión, salvo si la misma asamblea*
7 *considera que la decisión debe posponerse, con el objetivo de adjuntar más*
8 *criterios o pruebas al proceso. El acuerdo de expulsión, debe ser motivado y*
9 *podrá quedar firme en la misma sesión en que se tome por votación no menor*
10 *de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros presentes y será*
11 *notificada a la municipalidad expulsada, en la persona de su representante*
12 *legal, sea el alcalde o alcaldesa, otorgando un plazo de quince días hábiles*
13 *para que la municipalidad expulsada, manifieste su oposición. De presentarse*
14 *la oposición, se debe de convocar a la Asamblea General, para que sesione*
15 *extraordinariamente, para conocer sobre la misma. • Si la asamblea*
16 *extraordinaria, decidiere confirmar la expulsión y ésta fuere por el no pago de*
17 *las cuotas federadas, así lo comunicará a la municipalidad respectiva, para que,*
18 *dentro de los quince días hábiles siguientes, deposite lo debido, para que el*
19 *acuerdo de expulsión, de pleno derecho y sin necesidad de convocar a*
20 *asamblea general extraordinaria, quede sin efecto. La desafiliación o expulsión*
21 *no invalida los acuerdos en vía de ejecución Modifíquese el artículo 35 para*
22 *que en adelante se lea: La Federación puede solicitar a los concejos*
23 *municipales signatarios el personal técnico y administrativo que necesite para*
24 *el cumplimiento de sus funciones y aquellos, los proporcionarán en la medida*
25 *de sus posibilidades. Asimismo, la Federación brindará a las municipalidades*
26 *de la Provincia afiliadas, los servicios y asistencia que éstas requieran, sin*
27 *perjuicio de las limitaciones existentes en cuanto a recursos humanos,*
28 *presupuestarios y tecnológicos, así como de las prioridades establecidas por el*
29 *Concejo Directivo o el Director Ejecutivo y por su orden Cumpliendo con lo*
30 *acordado por la Asamblea Extraordinaria de FEDEMUCARTAGO, sin más por*

1 *el momento se despide...”* – El presidente Alfonso Víquez señala: Por la
2 naturaleza del asunto la propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de
3 comisión inicialmente y remitir a la alcaldía para el estudio e informe
4 correspondiente, pues tiene implicaciones de diverso tipo. En su momento,
5 cuando venga la propuesta de la administración, el Concejo valorará si lo remite
6 a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos o es suficiente con el informe
7 técnico correspondiente. - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez la
8 dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente
9 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
10 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**
11 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**
12 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** –

13 El presidente Víquez Sánchez propone enviar a la administración; se somete a
14 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
15 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
16 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**
17 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la**
18 **administración para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con
19 acuse y fecha Ingeniero Jeffry Beltrán Montoya al correo electrónico
20 info@fedemucartago.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal.

21 **ARTÍCULO 13°. - OFICIOS DE FECHA DEL 14 Y 20 DE DICIEMBRE 2022**
22 **RELACIONADOS CON TRASLADO DE LAS SOLICITUDES A LA**
23 **ADMINISTRACIÓN DEL SEÑOR JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES A LOS**
24 **ÓRGANOS INVESTIGADORES.** -----

25 Se conocen oficios de fecha 14 y 20 de diciembre 2022, sobre traslado de las
26 solicitudes a la administración del señor Juan Luis Hernández Fuertes. – El
27 presidente Alfonso Víquez señala: Por la naturaleza del tema y en vista de que
28 en el caso del suscrito hay una situación que tiene que ver con una recusación
29 cuya validez se está discutiendo en sede constitucional, y por las diversas
30 justificaciones que de previo se han hecho, para no ahondar sobre el asunto,

N°212-2023

1 me acojo al artículo 31 y le traslado la conducción al señor vicepresidente. – El
2 presidente Jonathan Arce señala: De acuerdo con este oficio, la propuesta es
3 dispensar del trámite de comisión y enviar al segundo órgano que está en
4 proceso de investigación. El presidente Jonathan Arce informa y solicita que
5 conste en actas que los regidores Alfonso Víquez Sánchez y Beleida Madriz
6 Jiménez se acogen al artículo 31°. - El regidor Víquez Sánchez manifiesta que
7 se acoge al artículo 31° del Código Municipal. - La regidora Madriz Jiménez
8 indica que se acoge al artículo 31° del Código Municipal. - Vistos los
9 documentos el presidente a.i. Arce Moya propone la dispensa de trámite de
10 comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**
11 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
12 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Arias Alfaro, Villalobos Peralta,**
13 **Quesada Moya en el lugar del regidor Brenes Figueroa quien no se**
14 **encuentra en la sala de sesiones, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,**
15 **Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. – El**
16 presidente a.i. Arce Moya propone enviar al órgano que esta en proceso de
17 investigación; se somete a discusión, suficientemente discutido, somete a
18 votación, **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias**
19 **Samudio, Solano Avendaño, Quesada Moya en el lugar del regidor Brenes**
20 **Figueroa quien no se encuentra en la sala de sesiones, Guzmán Castillo,**
21 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya y dos votos negativos de los**
22 **regidores Arias Alfaro y Villalobos Peralta, enviar al órgano que esta en**
23 **proceso de investigación. - El presidente a.i. Arce Moya somete a votación**
24 **la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; se acuerda por**
25 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
26 **Solano Avendaño, Arias Alfaro Quesada Moya en el lugar del regidor**
27 **Brenes Figueroa quien no se encuentra en la sala de sesiones, Guzmán**
28 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.-**
29 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Juan Hernández
30 Fuertes al correo electrónico jlhfuertes@gmail.com y al Lic. Mario Redondo

1 Poveda, alcalde municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

2 **ARTÍCULO 14°. - OFICIO SUSCRITO POR LA REGIDORA BELEIDA**

3 **MADRIZ, SOBRE DENUNCIA POR VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO EN**

4 **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO**

5 **RECIBIDA POR REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.** -----

6 Se conoce oficio de fecha 02 de diciembre del 2022, suscrito por la MSc.
7 Beleida Madriz Jiménez; y que dice: “...DENUNCIA POR VIOLENCIA
8 POLÍTICA DE GÉNERO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN
9 CENTRAL DE CARTAGO RECIBIDA POR LA REGIDORA DEL PARTIDO
10 LIBERACIÓN NACIONAL, BELEIDA MADRIZ JIMÉNEZ EJERCIDA POR EL
11 REGIDOR INDEPENDIENTE, JONATHAN ARCE MOYA Y EL REGIDOR DEL
12 OFICILIASTA PARTIDO ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA, MARCOS
13 ARIAS SAMUDIO. Quien suscribe, Beleida Madriz Jiménez, cédula de
14 identidad número 303240739, regidora propietaria en la Municipalidad del
15 cantón Central de Cartago según resolución del Tribunal Supremo de
16 Elecciones N.º 1497-E11-2020 de las catorce horas y cuarenta y cinco minutos
17 del veintisiete de febrero de dos mil veinte; atentamente manifiesto: Página 2
18 de 36 HECHOS I. Desde que asumí funciones como regidora municipal en
19 mayo de 2020 y hasta la fecha en 2022, se han presentado diversas situaciones
20 de violencia en mi contra. En el plano del Concejo Municipal, han sido ejercidas
21 recurrentemente por parte del regidor oficialista Partido Alianza Demócrata
22 Cristiana, Marco Arias Samudio (quien fue Presidente del Concejo de mayo de
23 2020 a abril de 2022) y el regidor autodeclarado independiente (electo
24 originalmente por el Partido Actuemos Ya), Jonathan Arce Moya (quien es el
25 actual vicepresidente del Concejo y ejerce como Presidente a.i. según
26 reglamento). En diversas sesiones desde 2020 lo he señalado indicando las
27 situaciones, aunque algunas las he dejado pasar. No obstante, se han vuelto
28 reiteradas y sistemáticas las acciones de violencia en mi contra este 2022 las
29 cuales denuncié. II. El jueves 14 de julio de 2022, en el transcurso de la sesión
30 extraordinaria No. 173-2022, en mi calidad de regidora propietaria solicité se

N°212-2023

1 *abriera espacio para presentar mociones de reiteración al presupuesto*
2 *extraordinario PE-02-2022 de la Municipalidad de Cartago. Pero dicho espacio*
3 *me fue negado por el Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia a.i. del*
4 *Concejo, regidor independiente Jonathan Arce Moya. Esto según consta en el*
5 *artículo 1 del acta No. 173-2022. III. El jueves 14 de julio de 2022, el*
6 *Vicepresidente Jonathan Arce Moya (regidor autodeclarado independiente)*
7 *sometió a votación por el fondo el dictamen al presupuesto extraordinario PE-*
8 *02-2022 sin abrir el espacio de discusión del mismo y sin permitirme realizar*
9 *las consultas adicionales que tenía sobre el presupuesto, las cuales tampoco*
10 *se me permitieron evacuar en las sesiones de la Comisión Permanente de*
11 *Hacienda y Presupuesto. Así consta en el artículo 1 del acta 173-2022. IV. El*
12 *jueves 14 de julio de 2022, el Presidente a.i. Jonathan Arce Moya impidió que*
13 *el funcionariado técnico respondiera mis consultas en la discusión del*
14 *presupuesto extraordinario PE-02-2022, pese a que estaban presentes en la*
15 *discusión del asunto. Así consta en el artículo 1 del acta 173-2022. V. El 18 de*
16 *octubre de 2022, el regidor oficialista Marcos Arias Samudio del Partido Alianza*
17 *Demócrata Cristiana, menoscabó mi capacidad como mujer política con*
18 *aseveraciones humillantes y despectivas en una transmisión abierta al público*
19 *del Concejo Municipal al expresar que otras personas me ponían a leer para*
20 *hacer show y manipular. Lo que además cuestionó mi capacidad intelectual, mi*
21 *libre criterio, mi autonomía voluntad y buscaba acallarme en el uso de mi*
22 *derecho reglamentario a intervenir. Según consta en el acta 196-2022 que dice:*
23 *(...) Marco Arias indica: (...) muy evidente cuando se le acaba el tiempo de los*
24 *6 minutos y 15 segundos que habló la regidora Beleida usted toma la palabra*
25 *para que ella pueda hablar los otros 3 y seguro si faltaba lo que le dieron a leer*
26 *vuelve a tomar la palabra para que ella termine de leer los otros 2. Entonces,*
27 *señor presidente, yo creo que es evidente en diferentes sesiones ya estoy*
28 *cansado de esta manipulación y este show. Yo creo que deberíamos de ser*
29 *más expeditos, es una sesión larguísima. Qué mal, señor presidente, que mal.*
30 *Beleida indica: don Marcos, don Marco Arias, perdón se llama violencia política,*

1 *acallar a una mujer permítame decirle que está regiduría estudia los temas que*
2 *venimos a debatir el día martes a este Concejo. Sí orgullosamente de la*
3 *Fracción del Partido Liberación Página 4 de 36 estudiábamos temas, venimos*
4 *a hacer lo mejor, porque es nuestro deber como ciudadanos como regidores.*
5 *No atrasamos temas, al contrario, investigamos, actuamos con*
6 *responsabilidad. Así se llama lo que usted está haciendo acallando a una dama,*
7 *una mujer que viene abriendo paso a las mujeres empoderadas, valientes, no*
8 *va a ser usted el que va a venir a callarme. No le gusta que se debatan temas*
9 *que se estudien, lo siento por usted, pero la población si le gusta. Entonces*
10 *aquí estamos mencionando en con este oficio un trato diferenciado que hemos*
11 *identificado y mostrado con documentos de la auditoría. A mí no me pone nada*
12 *leer, yo estudio y este es un oficio que estoy leyendo, sí, porque es muy amplio.*
13 *Entonces, para qué le queda a usted muy claro antes de hacer esas*
14 *aseveraciones. Gracias señor presidente.” (Los destacados no son del original).*
15 *VI. El 01 de noviembre de 2022, el Concejo Municipal de Cartago conoció*
16 *moción de la Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional contra la*
17 *violencia política hacia las mujeres y tomó el siguiente acuerdo que figura en el*
18 *artículo 29 de la sesión No. 199-2022: “se acuerda por seis votos afirmativos*
19 *de los regidores Arias Samudio, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán*
20 *Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz y tres votos negativos de los*
21 *regidores Arce Moya, Solano Avendaño y Brenes Figueroa, aprobar la moción,*
22 *por lo tanto, [1.] se le solicita respetuosamente al señor alcalde municipal, Lic.*
23 *Mario Redondo Poveda, que presente un informe detallado sobre todas las*
24 *acciones que lleva a cabo la Municipalidad del Cantón Central de Cartago para*
25 *respetar, cumplir y promover el enfoque y la perspectiva de género, el principio*
26 *de igualdad y equidad entre los géneros; y la erradicación de todo tipo de*
27 *violencia contra las mujeres; de acuerdo con la legislación nacional, los tratados*
28 *internacionales, los criterios técnico profesionales y cualquier otro instrumento*
29 *interno aplicable. 2. Se le solicita al Instituto Nacional de las Mujeres que brinde*
30 *una capacitación a todo el Concejo Municipal y miembros de la Alcaldía*

N°212-2023

1 *Municipal para que erradiquen sus conductas de violencia política contra las*
2 *mujeres y promuevan una municipalidad libre de todo tipo de violencia en razón*
3 *de género. 3. Se le solicita a la Comisión de la Mujer del Concejo Municipal que*
4 *coordine con el Instituto Nacional de las Mujeres capacitaciones abiertas al*
5 *público de la provincia de Cartago, municipalidades, partidos políticos,*
6 *instituciones, organizaciones sociales y otras entidades para que erradiquen*
7 *las conductas de cualquier tipo de violencia contra las mujeres y las niñas que*
8 *es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos en el*
9 *mundo y que se producen muchos casos cada día en todos los rincones del*
10 *planeta. [4.] Y se le solicita apoyo también a la señora diputada [Carolina*
11 *Delgado] para que nos dé una charla fuera de sesión sobre el tema y también*
12 *gestionar capacitación en materia de violencia política en general.” (Los*
13 *destacados y lo contenido en corchetes no son del original). VII. El 01 de*
14 *noviembre de 2022, denuncié nuevamente en la sesión No. 199-2022 del*
15 *Concejo Municipal, que regidores del oficialista Partido Alianza Demócrata*
16 *Cristina se burlaban de mí y decían que otras personas me ponían a leer mis*
17 *intervenciones ante el Concejo Municipal, cuestionando mi capacidad y mi*
18 *autonomía como mujer política. Específicamente en el artículo 29 indiqué: “ (...)*
19 *El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a doña Beleida quien indica:*
20 *para finalizar muchísimas gracias a las personas que van a apoyar esta moción,*
21 *quiero mencionar que esta moción nace a raíz como decía la compañera*
22 *Evelyn, cuando uno siente que le hieren, por ejemplo de cosillas, como cuando*
23 *el compañero me dice a usted que la ponen a leer eso es violencia, a mí nadie*
24 *me ponía a leer y yo lo dije en ese momento; además habían ya muchas cosas*
25 *que habían sucedido y que me hacían sentir mal y yo dije yo no tengo porqué*
26 *permitir más esto; (...) VIII. El 08 de noviembre de 2022, el Concejo Municipal*
27 *de Cartago conoció, semanas después de suscrito, el oficio INAMU-PE-0926-*
28 *2022/MCM-0100-2022, fechado del 25 de octubre de 2022, con la propuesta*
29 *modelo de reglamento municipal a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y*
30 *Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política, No. 10235. El Concejo*

1 *Municipal decidió mediante artículo 25 del acta No. 201-2022 lo siguiente: “se*
2 *acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el*
3 *lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz*
4 *Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y*
5 *un voto negativo del regidor Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de*
6 *Asuntos Jurídicos.” IX. Los regidores Carlos Halabí Fauaz (autodeclarado*
7 *independiente) y Marcos Brenes Figueroa (del oficialista Partido Alianza*
8 *Demócrata Cristiana) renunciaron a la Comisión Permanente de Asuntos*
9 *Jurídicos por lo que quedó desintegrada sin posibilidad de dictaminar asuntos*
10 *como la propuesta modelo de reglamento municipal a la Ley para Prevenir,*
11 *Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política,*
12 *No. 10235. Esto según consta en los artículos 66 y 67 del acta No. 197-2022.*
13 *X. Que el martes 15 de noviembre de 2022, en el transcurso de la sesión*
14 *ordinaria No. 202-2022, solicité en al menos 3 ocasiones que se me diera la*
15 *palabra y me fue negada por el Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia*
16 *a.i., Jonathan Arce Moya. Esto según consta en la grabación de la sesión No.*
17 *202-2022 y así lo señalé por el orden. XI. El martes 15 de noviembre de 2022,*
18 *en el transcurso de la sesión ordinaria No. 202-2022, realicé mi primera*
19 *intervención en la discusión del punto No. 7 del acápite de “Gestiones de*
20 *particulares” y el Vicepresidente Jonathan Arce Moya, me coartó mi derecho de*
21 *uso de la palabra, pues no me permitió el espacio para realizar mi segunda*
22 *intervención de la tres posibles que me permite el artículo 27 del Reglamento*
23 *interior de orden, dirección y debates del Concejo Municipal del Cantón Central*
24 *de Cartago y sus comisiones. Esto según consta en la grabación de la sesión*
25 *No. 202-2022. XII. El martes 15 de noviembre de 2022, en el transcurso de la*
26 *sesión ordinaria No. 202-2022, en al menos dos ocasiones, el Vicepresidente*
27 *en ejercicio de la Presidencia del Concejo, regidor Jonathan Arce Moya, se*
28 *refirió a mí en un tono violento para impedirme continuar ejerciendo mi derecho*
29 *de uso de la palabra según artículo 27 del reglamento. Esto según consta en la*
30 *grabación de la sesión No. 202-2022. XIII. Entre las situaciones de violencia*

N°212-2023

1 recibidas el martes 15 de noviembre de 2022, en la grabación de la sesión No.
2 202-2022 en el Facebook de la Municipalidad de Cartago, destaca a partir de
3 las 2 horas con 30 minutos y 48 segundos la siguiente sucesión de acciones
4 después de usar la palabra como primera intervención la regidora Madriz
5 Jiménez y el Presidente a.i. Arce Moya: 2:30:48 - Regidora Beleida Madriz
6 solicita por segunda vez la palabra con la frase "Presidente". - Vicepresidente
7 Jonathan Arce no le otorga la palabra indicando "¡YA EL TEMA
8 ESTÁMUERTO!". - Vicepresidente Jonathan Arce continúa dirigiendo la sesión.
9 2:30:55 - Regidora Beleida Madriz solicita por tercera vez la palabra con la frase
10 "Señor Presidente". - Vicepresidente Jonathan Arce continúa dirigiendo la
11 sesión sin otorgar la palabra. 2:31:42 - Regidora Beleida Madriz pide la palabra
12 por cuarta vez con la frase "Presidente". - Vicepresidente Jonathan Arce
13 continúa dirigiendo la sesión sin otorgar la palabra. 2:31:45 - Regidora Beleida
14 Madriz pide la palabra por quinta vez con la frase "Presidente". - Vicepresidente
15 Jonathan Arce continúa dirigiendo la sesión sin otorgar la palabra. 2:31:48 -
16 Regidora Beleida Madriz pide la palabra por sexta vez con la frase "Por el orden,
17 Presidente. No me está permitiendo hablar". 2:31:52 - Vicepresidente Jonathan
18 Arce responde a la regidora Madriz: "¡BUENO, HABLE!". 2:31:58 - Regidora
19 Beleida Madriz solicita un primer receso debido a la violencia política que ha
20 estado recibiendo del Vicepresidente Jonathan Arce que no le ha permitido
21 hablar en su función de Presidente a.i. XIV. El jueves 17 de noviembre de 2022,
22 envíe el oficio FMLN-355-2022 dirigido al Concejo Municipal de Cartago con
23 quejas sobre la violencia política que he recibido reiteradamente del regidor
24 independiente Jonathan Arce Moya cuando ha ejercido la Presidencia a.i. del
25 Concejo Municipal en su calidad de Vicepresidente. XV. El jueves 17 de
26 noviembre de 2022, coloqué en mi curul como regidora municipal un cartel de
27 protesta con el siguiente mensaje "No más violencia en este Concejo". Según
28 consta en la grabación de la sesión No. 203-2022. XVI. El viernes 18 de
29 noviembre de 2022 denuncié que fue retirado de mi curul municipal y sin mi
30 autorización el cartel sobre "No más violencia en este Concejo Municipal".

1 Según consta en oficio FMLN-356-2022 dirigido al alcalde municipal, Lic. Mario
2 Redondo Poveda. XVII. El martes 22 de noviembre de 2022, coloqué un
3 segundo cartel de protesta en mi curul como regidora municipal con el texto “No
4 nos van a silenciar”. Según consta en la grabación de la sesión No. 204-2022.
5 XVIII. El martes 22 de noviembre de 2022, en sesión No. 204-2022, el Concejo
6 Municipal conoció criterio técnico de la Oficina de la Mujer de la Municipalidad
7 de Cartago sobre el proyecto de reglamento para atender, sancionar y erradicar
8 la violencia contra las mujeres en la política. No obstante, el Concejo decidió
9 seguir retrasando la aprobación del reglamento al enviarlo al devolverlo a la
10 administración municipal para un nuevo estudio del Área Jurídica. Todo con el
11 respaldo del regidor independiente Jonathan Arce Moya y del regidor oficialista
12 Marco Arias Samudio del Partido Alianza Demócrata Cristiana, que denunció
13 con este escrito. XIX. El martes 22 de noviembre de 2022, en la sesión No. 204-
14 2022, durante la discusión del oficio FMLN-355-2022 en el acápite de
15 “gestiones de particulares” el Concejo Municipal rechazó con 4 votos a favor
16 (de las regidorías Sonia Torres Céspedes del PUSC, Andrea Guzmán Acuña
17 del PAC y Alfonso Viquez Sánchez y Pedro Villalobos Peralta del PLN) contra
18 5 votos en contra (de las regidorías Marco Arias Samudio, Marcos Brenes
19 Figueroa de y Diego Meneses Valverde del Partido Alianza Demócrata
20 Cristiana y de Carlos Halabí Fauaz y Jonathan Arce Moya como regidores
21 autodeclarados independientes) enviar dicho documento al Área Jurídica para
22 que indicara como proceder. Según consta en la grabación de la sesión No.
23 204-2022 y habiendo intervenido en el asunto con su voto el regidor Arce Moya
24 denunciado por mi persona. Todo con el evidente adicional del regidor oficialista
25 Marco Arias Samudio del Partido Alianza Demócrata Cristiana, quien también
26 sistemáticamente ha venido violentándome. XX. El martes 22 de noviembre de
27 2022, en la sesión No. 204-2022, durante en la discusión del oficio FMLN-355-
28 2022 en el acápite de “gestiones de particulares”, tras propuesta del regidor
29 independiente Carlos Halabí Fauaz, el Concejo Municipal decidió archivar mi
30 queja por violencia política con 5 votos a favor (de las regidorías Marco Arias

N°212-2023

1 *Samudio, Marcos Brenes Figueroa de y Diego Meneses Valverde del Partido*
2 *Alianza Demócrata Cristiana y de Carlos Halabí Fauaz y Jonathan Arce Moya*
3 *como regidores autodeclarados independientes) al acordar tomar nota. Según*
4 *consta en la grabación de la sesión No. 204-2022 y habiendo intervenido en el*
5 *asunto con su voto el regidor Arce Moya denunciado por mi persona. Todo con*
6 *el evidente el impulso del regidor independiente Jonathan Arce Moya y del*
7 *regidor oficialista Marco Arias Samudio del Partido Alianza Demócrata*
8 *Cristiana, que sistemáticamente han venido violentándome. XXI. El martes 22*
9 *de noviembre de 2022, en la sesión No. 204-2022, durante la discusión del*
10 *acápite del “Mociones y proposiciones del alcalde y los regidores”, el Concejo*
11 *Municipal rechazó por mayoría (con el impulso de regidor independiente*
12 *Jonathan Arce Moya y el regidor oficialista Marco Arias Samudio del Partido*
13 *Alianza Demócrata Cristiana) una moción presentada por mi persona en calidad*
14 *de regidora municipal tendiente a: “1. Avocar de la Comisión Permanente de*
15 *Asuntos Jurídicos el conocimiento del artículo 25 del acta No. 201-2022 en*
16 *razón de la desintegración de la comisión y la urgencia de establecer el*
17 *reglamento a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia*
18 *contra las Mujeres en la Política, No. 10235. 2. Convocar sesión extraordinaria*
19 *del Concejo Municipal para el viernes el 25 de noviembre con los fines de: a.*
20 *Conmemorar el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la*
21 *Mujer y para que el honorable órgano colegiado conozca por el fondo*
22 *establecer el reglamento a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar*
23 *la Violencia contra las Mujeres en la Política, No. 10235. b. Conocer por el fondo*
24 *el oficio INAMU-PE-0926-2022/MCM-0100-2022. c. Dictar el reglamento a la*
25 *Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra*
26 *lasMujeres en la Política, No. 10235. 3. Justificar los puntos 1 y 2 con base en*
27 *la de Cartago de: a. Urgencia para el cantón de reglamentar la normativa*
28 *respectiva contra la violencia política de género debido a las constantes*
29 *violaciones de derechos de las mujeres que se siguen suscitando en la*
30 *Municipalidad de Cartago b. A que los Derechos Humanos de la población no*

1 puede dilatarse más en su cumplimiento, por ser una obligación constitucional,
2 legal e internacional de los gobiernos locales. c. El incumplimiento de la
3 Municipalidad de Cartago al transitorio I de la Ley para Prevenir, Atender,
4 Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política, No. 10235,
5 que deriva como fecha límite el 03 de noviembre de 2022. 4. Invitar a participar
6 de la sesión a la alcaldesa de Jiménez, a las vicealcaldesas, regidoras, síndicas
7 y diputadas de la provincia de Cartago y a las diputaciones integrantes de
8 Comisión Especial Permanente de la Mujer de la Asamblea Legislativa.” XXII.
9 El jueves 24 de noviembre de 2022 denuncié que fue violentada nuevamente
10 mi libertad de expresión al retirar de mi curul municipal y sin mi autorización el
11 segundo cartel sobre “No nos van silenciar”. Según consta en oficio FMLN-359-
12 2022 dirigido al alcalde municipal, Lic. Mario Redondo Poveda con copia al
13 Concejo Municipal. XXIII. En la noche del martes 29 de noviembre de 2022, en
14 la sesión No. 205-2022 del Concejo Municipal de Cartago coloqué un tercer
15 cartel en mi curul municipal con la frase “No me amedrentarán”. Esa misma
16 noche, la regiduría Muñiz Gómez del Partido Restauración Nacional, la
17 regiduría Mitta Albán del Partido Unidad Social Cristiana y la sindicatura
18 independiente Ledezma Quirós, colocaron carteles en sus respectivas curules
19 municipales con la frase “No a la violencia y persecución en este Concejo”.
20 XXIV. A inicio de la tarde del miércoles 30 de noviembre de 2022, la personas
21 funcionaria de confianza del PLN, quien se encuentra a mi cargo por mi calidad
22 de jefa de fracción, avistó por casualidad los dos primeros carteles
23 desaparecidos. Los avistó con las bolsas de basura acumuladas en el primer
24 piso de la Municipalidad cerca de los baños de funcionarios. Y con la funcionaria
25 de confianza del PRN como testigo, constató que eran mis carteles
26 desaparecidos que estaban siendo desechados por la administración. XXV. A
27 media tarde del miércoles 30 de noviembre de 2022, mientras se redactaba la
28 presente denuncia, funcionarios de la administración municipal retiraron y
29 dañaron mi tercer cartel con la frase “No me amedrentarán”, así como los
30 carteles de “No a la violencia y persecución en este Concejo” de las regidurías

N°212-2023

1 del PRN, PUSC y la sindicatura independiente. Esto fue observado por las
2 personas funcionarias de confianza de los partidos Liberación Nacional,
3 Restauración Nacional y Actuemos Ya que se encontraban en su oficina de
4 trabajo al costado del Salón de Sesiones del Concejo Municipal. XXVI. A media
5 tarde del miércoles 30 de noviembre de 2022, fue agredida verbalmente la
6 persona funcionaria de confianza de la Fracción Municipal del PLN. Este acto
7 de violencia fue cometido por la Jefatura del Departamento de Servicios
8 Municipales cuyo jerarca último es el señor alcalde Mario Redondo Poveda.
9 Todo sucedió porque la persona funcionaria de confianza, siguiendo
10 instrucciones de mi parte, registró con su celular cuando removían, quitaban y
11 dañaban mi tercer cartel. XXVII. Antes de la tarde-noche del miércoles 30 de
12 noviembre de 2022, la persona funcionaria de confianza del Partido
13 Restauración Nacional encontró a la par de un basurero, arrugados, dañados y
14 en muy mal estado los carteles de “No a la violencia y persecución en este
15 Concejo” de las otras regidurías y sindicatura, así como mi cartel de “No me
16 amedrentarán”. XXVIII. En la tarde-noche del miércoles 30 de noviembre de
17 2022, mientras me dirigía a sesión de una comisión municipal de la que formo
18 parte como regidora municipal, constaté que después de removidos los carteles
19 del Salón de Sesiones del Concejo Municipal, el señor alcalde Municipal Mario
20 Redondo estaba organizando una actividad con diversas personas en dicho
21 recinto. XXIX. Mediante oficio FMLN-367-2022, fechado del miércoles 30 de
22 noviembre de 2022, y con la indicación “PARA SU DESPACHO URGENTE”,
23 informé, una vez más, ante el señor alcalde Mario Redondo Poveda que no han
24 sido respondidos completamente mis oficios FMLN-356-2022, FMLN-358-2022
25 y FMLN-359-2022. Además, adicioné consultas sobre mis dos primeros
26 carteles encontrados en la basura, mi tercer cartel removidos y desechado. Y
27 denuncié la agresión verbal sufrida por mi persona funcionaria de confianza en
28 cumplimiento de sus funciones al servicio de la Fracción Municipal del PLN de
29 la que ostento la jefatura. Así como adicioné una serie de consultas derivadas
30 de los hechos de violencia sucedido, de la violación a mi libertad de expresión,

1 del atentado a la integridad de mi persona subordinada y de aspectos
2 administrativos en torno a este caso. XXX. Que esta violencia ha trascendido
3 no solo contra mi persona, sino contra regidurías y sindicaturas ajenas que por
4 su propia cuenta se han manifestado contra la violencia. XXXI. Que la violencia
5 además escaló al nivel de ser agredida la persona funcionaria de confianza del
6 PLN que se encuentra a mi cargo y quien es una persona trabajadora a quien
7 debe respetársele su integridad y todos los derechos que le recubren. XXXII.
8 Que por más que se presente mociones ante el Concejo Municipal, denuncias
9 ante sus instancias o que se hagan intervenciones ya sean orales o escritas, la
10 dinámica política en la Municipalidad de Cartago se niega a abrir
11 investigaciones sobre los hechos de violencia, así como a corregirlos. Pues los
12 regidores que cometen violencia, utilizan su poder político para impedirlo a
13 través de obstruir a través de votaciones en asuntos procedimentales para
14 cumplir la normativa legal nacional y supranacional, pero que por mi condición
15 de minoría no es atendida la violencia que sufro. XXXIII. Que continúan
16 suscitándose en la Municipalidad de Cartago, por parte del Concejo y la
17 administración, un clima de violencia política en mi contra como mujer regidora
18 electa popularmente como representante cartaginesa en el gobierno local. O
19 contra las personas que se encuentran a mi cargo. **NORMATIVA Y**
20 **DERECHOS VIOLENTADOS** Corresponde comprender las situaciones arriba
21 descritas con base en los siguientes conceptos relevantes sobre la
22 problemática de violencia política de género o violencia contra las mujeres en
23 la vida política. Mismos que han sido desarrollados ampliamente en los estudios
24 de género, la jurisprudencia judicial y el trabajo institucional del Instituto
25 Nacional de las Mujeres con base en el entramado mundial e interamericano
26 sobre derechos de las mujeres. Según la recomendación número 23 del Comité
27 CEDAW, la vida pública y política: "(...) de un país es un concepto amplio. Se
28 refiere al ejercicio del poder político, en particular, al ejercicio de los poderes
29 legislativo, judicial, ejecutivo y administrativo. El término abarca todos los
30 aspectos de la administración pública y la formulación y ejecución de la política

N°212-2023

1 en los niveles internacional, nacional, regional y local; y abarca también muchos
2 aspectos de la sociedad civil y de las actividades de organizaciones, como son
3 los partidos políticos, los sindicatos, las asociaciones profesionales o
4 industriales, las organizaciones femeninas, las organizaciones comunitarias y
5 otras organizaciones que se ocupan de la vida pública y política” Por su parte,
6 la Ley Modelo Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia
7 contra las Mujeres en la Vida Política; indica que la violencia política de/basada
8 en género es: “(...) toda manifestación de violencia en la vida política dirigida
9 contra las mujeres por el hecho de serlo, o que afecta a las mujeres
10 desproporcionadamente, cuyo objetivo o resultado es impedir total o
11 parcialmente a las mujeres gozar de sus derechos políticos. Así, esta violencia
12 se produce por el hecho de ser mujer y participar en el espacio público y político,
13 teniendo presente que no es el espacio físico donde se realiza la violencia el
14 que la define, sino las relaciones de poder que se producen en ese espacio”
15 (Ley Modelo Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia
16 contra las Mujeres en la Vida Política, p. 14). “Debe entenderse por “violencia
17 contra las mujeres en la vida política” cualquier acción, conducta u omisión,
18 realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género,
19 cause daño o sufrimiento a una o a varias mujeres, y que tenga por objeto o
20 por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus
21 derechos políticos. La violencia contra las mujeres en la vida política puede
22 incluir, entre otras, violencia física, sexual, psicológica, moral, económica o
23 simbólica.” (Artículo 3, Ley Modelo Interamericana Para Prevenir, Sancionar y
24 Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política). “La violencia
25 política de género comprende todas aquellas acciones u omisiones de
26 personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser
27 mujer (es decir se dan debido al género), tienen un impacto diferenciado en
28 ellas o les afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de
29 menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio
30 del cargo” (Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres

1 *en Razón de Género, Estado Mexicano). Según el Artículo 6 de la Ley Modelo*
2 *Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las*
3 *Mujeres en la Vida Política; las manifestaciones de la violencia contra las*
4 *mujeres en la vida política: Son “actos de violencia contra las mujeres en la vida*
5 *política”, entre otras, aquellas acciones, conductas u omisiones en contra de*
6 *las mujeres que, basadas en su género: (...) d) Realicen proposiciones,*
7 *tocamientos, acercamientos o invitaciones no deseadas, de naturaleza sexual,*
8 *que influyan en las aspiraciones políticas de la mujer y/o en las condiciones o*
9 *el ambiente donde la mujer desarrolla su actividad política y pública; e)*
10 *Amenacen, asusten o intimiden en cualquier forma a una o varias mujeres y/o*
11 *a sus familias, y que tengan por objeto o resultado anular sus derechos*
12 *políticos, incluyendo la renuncia al cargo o función que ejercen o postulan; (...)*
13 *g) Difamen, calumnien, injurien o realicen cualquier expresión que denigre a las*
14 *mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de*
15 *género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública y/o*
16 *limitar o anular sus derechos políticos; h) Amenacen, asusten o intimiden en*
17 *cualquier forma a una o varias mujeres y/o a sus familias, y que tengan por*
18 *objeto o por resultado menoscabar sus derechos políticos; (...) n) Restrinjan los*
19 *derechos políticos de las mujeres debido a la aplicación de tradiciones,*
20 *costumbres o sistemas jurídicos internos violatorios de la normativa vigente de*
21 *derechos humanos; (...) r) Limiten o nieguen arbitrariamente el uso de cualquier*
22 *recurso y/o atribución inherente al cargo político que ocupa la mujer, impidiendo*
23 *el ejercicio del cargo en condiciones de igualdad; s) Obliguen a la mujer a*
24 *conciliar o a desistir cuando se encuentre en un proceso administrativo o judicial*
25 *en defensa de sus derechos políticos; t) Eviten por cualquier medio que las*
26 *mujeres en ejercicio de sus derechos políticos asistan a cualquier actividad que*
27 *implique la toma de decisiones, en igualdad de condiciones; (...) u)*
28 *Proporcionen a la mujer en el ejercicio de sus derechos políticos, información*
29 *falsa, errada o imprecisa y/u omitan información a la mujer, que induzca al*
30 *inadecuado ejercicio de sus derechos políticos en condiciones de igualdad; v)*

N°212-2023

1 *Restrinjan el uso de la palabra de las mujeres en ejercicio de sus derechos*
2 *políticos, impidiendo el derecho a voz, de acuerdo a la normativa aplicable y en*
3 *condiciones de igualdad; (...) En ese sentido, el documento Elementos*
4 *conceptuales básicos para un debate informado y actualizado sobre la igualdad*
5 *de género, define a la violencia de género: "(...) como toda acción u omisión*
6 *que tenga como consecuencia un daño a las mujeres. Hoy en día no se habla*
7 *de violencia en singular, sino de las violencias que afectan a las mujeres, en el*
8 *entendido de que las formas y los medios que causan un daño a las mujeres*
9 *pueden ser diversos." Esta violencia se manifiesta de múltiples formas*
10 *interrelacionadas entre ellas. Por ejemplo: violencia física, psicológica,*
11 *patrimonial, económica, sexual, simbólica y política. Con base en el anterior*
12 *marco conceptual, es evidente que el regidor propietario del Concejo Municipal*
13 *por el Partido Alianza Demócrata Cristiana, Marcos Arias Samudio y más*
14 *frecuentemente el Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, regidor*
15 *autodeclarado independiente Jonathan Arce Moya, todos de la Municipalidad*
16 *del Cantón Central de Cartago; con sus acciones y/o con sus omisiones; están*
17 *violentando mis derechos como ser humano, ciudadana costarricense, mujer*
18 *política y regiduría municipal electa popularmente: derecho de uso de la*
19 *palabra, derecho a presentar iniciativas, derecho a ser escuchada, derecho a*
20 *recibir respeto a mi dignidad humana, derecho a recibir buenos tratos, derecho*
21 *a libertad de expresión, etc. El ejercicio de los mencionados derechos*
22 *constitucionales, legales y convencionales son necesarios para cumplir las*
23 *responsabilidades en la toma de decisiones propias del Concejo Municipal*
24 *según representación popular como regiduría propietaria de la Municipalidad*
25 *de Cartago; así como para ejercer una ciudadanía activa como habitante del*
26 *cantón, con respecto a funcionarios públicos y al uso de recursos públicos en*
27 *la materia; y especialmente velar por el seguimiento de la legalidad*
28 *procedimental, administrativa y constitucional en la Municipalidad del Cantón*
29 *Central de Cartago. En el presente conjunto de situaciones, existe una*
30 *particular vinculación entre los derechos que nos reconocen el ordenamiento*

1 *jurídico en sus diversos instrumentos y jerarquías y las obligaciones que estos*
2 *mismos me llaman a cumplir como regiduría del Cantón Central de Cartago. Así*
3 *las cosas, para poder cumplir con mis funciones se me otorgan facultades y*
4 *derechos que facilitan el cumplimiento de los mandatos legales y populares.*
5 *Por ejemplo, en nuestro mandato popular de velar por los intereses locales del*
6 *Cartago que se me encomendó mediante el sufragio, tengo que ejercer mis*
7 *derechos de voz, voto, acceso a la información, proposición y enmienda en el*
8 *Concejo Municipal para orientar el quehacer del gobierno local hacia el bien*
9 *común a través del ejercicio político y administrativo en dicho órgano colegiado.*
10 *Esto implica, que el impedimento en el ejercicio de dichos derechos, no solo los*
11 *violenta, sino que impide el cumplimiento de las funciones, y con ello, violenta*
12 *de manera indirecta los derechos de la ciudadanía que estoy llamada a*
13 *representar, pues se le impide que su representación elegida mediante sufragio*
14 *sirva de canal de sus inquietudes, necesidades y propuestas. Es decir, velar*
15 *por los intereses locales que, en el particular arreglo de nuestro sistema*
16 *democrático, las regidurías estamos llamada a resguardar, propiciar y orientar.*
17 *Específicamente, el sistema jurídico nacional nos ha otorgado derechos y*
18 *obligaciones según nuestra calidad de ciudadanos costarricenses, munícipes*
19 *cartagineses y, puntualmente, regidurías propietarias de la Municipalidad de*
20 *Cartago, según el juramento constitucional que hicimos de cumplir con las*
21 *obligaciones derivadas del Derecho de la Constitución. En ese sentido, mis*
22 *derechos como mujer regidora tiene una función sociopolítica dependiendo de*
23 *la institución a la que corresponde. En el caso de las Municipalidades esa*
24 *función se corresponde con la administración de los servicios e intereses*
25 *locales. Así lo ha reconocido la Sala Constitucional en diversas ocasiones,*
26 *particularmente en un recurso de amparo resuelto con lugar interpuesto por la*
27 *Sra. Francela Molina Rojas, síndica del distrito de Quebradilla. En dicho*
28 *amparo, mediante resolución No. 2022-018609 de las 09 horas 05 minutos del*
29 *12 de agosto de 2022, el tribunal constitucional reiteró: “IV. Sobre las funciones*
30 *de las Municipalidades de conformidad con el artículo 169 de la Constitución*

N°212-2023

1 *Política. Este Tribunal, en su jurisprudencia, ha reconocido la obligación de las*
2 *Municipalidades de ejecutar acciones eficaces y céleres en función de las*
3 *necesidades de la circunscripción territorial asignada a cada corporación*
4 *municipal, y que se encuentra íntimamente ligado al elemento de población.*
5 *Tales obligaciones, derivan de lo contemplado en los artículos 169 y 170, de la*
6 *Constitución Política, siendo que abarca un amplio número de actividades. Así,*
7 *en sentencias N° 2011-12886 de las 12:44 horas de 23 de setiembre de 2011*
8 *y N.º 2015010541 de las 09:20 horas de 17 de julio de 2015, entre otras, esta*
9 *Sala indicó: “conforme lo establece el artículo 169 de la Constitución Política y*
10 *el Código Municipal, corresponde a las municipalidades la administración de*
11 *los servicios e intereses locales, con el fin de promover el desarrollo integral de*
12 *los cantones en armonía con el desarrollo nacional (...).” (El destacado no es*
13 *del original). Particularmente, se han vulnerado al menos los siguientes*
14 *artículos de la “Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar*
15 *la violencia contra la mujer”, como normativa supranacional que rige en Costa*
16 *Rica: “Artículo 1 Para los efectos de esta Convención debe entenderse por*
17 *violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género,*
18 *que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer,*
19 *tanto en el ámbito públicocomo en el privado.” (Los destacados son del*
20 *original). “Artículo 2 Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la*
21 *violencia (...) c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes,*
22 *donde quiera que ocurra.” (Los destacados son del original). “Artículo 3 Toda*
23 *mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público*
24 *como en el privado.” (Los destacados son del original). “Artículo 4 Toda mujer*
25 *tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los*
26 *derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos*
27 *regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos*
28 *comprenden, entre otros: (...) e. el derecho a que se respete la dignidad*
29 *inherente a su persona y que se proteja a su familia; f. el derecho a igualdad de*
30 *protección ante la ley y de la ley; (...) h. el derecho a libertad de asociación; (...)*

1 *j. el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a*
2 *participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.” (Los*
3 *destacados son del original). “Artículo 5 Toda mujer podrá ejercer libre y*
4 *plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y*
5 *contará con la total protección de esos derechos consagrados en los*
6 *instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los*
7 *Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el*
8 *ejercicio de esos derechos.” (Los destacados son del original). “Artículo 6 El*
9 *derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros: a. el*
10 *derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y (...)” (Los*
11 *destacados son del original). “Artículo 7 Los Estados Partes condenan todas*
12 *las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los*
13 *medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y*
14 *erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente: (...) f. establecer*
15 *procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida*
16 *a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno*
17 *y el acceso efectivo a tales procedimientos; g. establecer los mecanismos*
18 *judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de*
19 *violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros*
20 *medios de compensación justos y eficaces, y (...)” (Los destacados son del*
21 *original). Así mismo, los hechos descritos, no solo tiene su correspondencia*
22 *con normativa supranacional, sino que han sido comprendido por el*
23 *ordenamiento jurídico costarricense. Particular, violentan la Ley para Prevenir,*
24 *Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política, No*
25 *10.235. Específicamente, son ejemplo de las definiciones dada en el numeral*
26 *cuarto y manifestaciones descrita en el numeral quinto: “ARTÍCULO 4.*
27 *Definiciones. Para efectos de la presente ley, se entiende por: a) Violencia*
28 *contra las mujeres en la política: toda conducta, sea por acción, omisión o*
29 *tolerancia, dirigida contra una o varias mujeres que aspiren o estén en ejercicio*
30 *de un cargo o una función pública, que esté basada en razones de género o en*

N°212-2023

1 *la identidad de género, ejercida de forma directa, o a través de terceras*
2 *personas o por medios virtuales, que cause daño o sufrimiento y que tenga*
3 *como objeto o como resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o*
4 *ejercicio de sus derechos políticos, en uno o en varios de los siguientes*
5 *supuestos: 1) Obstaculizar total o parcialmente el ejercicio del cargo, puesto o*
6 *funciones públicas. (...) 4) Perjudicar la reputación, el prestigio y la imagen*
7 *pública para impedir el libre ejercicio de los derechos políticos. La violencia*
8 *contra las mujeres en la política incluye, entre otras, el acoso u hostigamiento,*
9 *la violencia física, psicológica, sexual, patrimonial y simbólica. b) Discriminación*
10 *contra las mujeres: según lo establece la Convención sobre la Eliminación de*
11 *todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la discriminación contra las*
12 *mujeres denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que*
13 *tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o*
14 *ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de*
15 *la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades*
16 *fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en*
17 *cualquier otra esfera. La violencia contra las mujeres basada en el sexo o en el*
18 *género configuran también una forma de discriminación contra las mujeres,*
19 *prohibida por la citada convención. (...) d) Cargos de elección popular: son*
20 *aquellos cargos a los que, según la Constitución Política o las leyes, se accede*
21 *mediante el voto directo de la ciudadanía. Estos puestos incluyen los cargos*
22 *titulares y suplentes. (...).” (Los destacados no son del original). “ARTICULO 5-*
23 *Manifestaciones. Son manifestaciones de la violencia contra las mujeres en la*
24 *política, entre otras, las siguientes: (...) d) Impedir, salvo impedimento legal, el*
25 *acceso a la información necesaria para la toma de decisiones, o facilitar con*
26 *mala intención información falsa, errada, desactualizada o imprecisa que la*
27 *induzca al inadecuado ejercicio de sus funciones. (...) f) Restringir, de manera*
28 *‘injustificada y arbitraria, su participación en comisiones, comités y otras*
29 *instancias inherentes a su cargo, conforme a la legislación o reglamentación*
30 *establecidas. (...) j) Menoscabar, con o sin la presencia de la afectada, su*

1 *credibilidad o su capacidad política en razón de su condición de género,*
2 *mediante ofensas, gritos, insultos, amenazas, calificativos humillantes y burlas*
3 *en privado o en público. (...) Cuando los hechos de violencia contemplados en*
4 *esta ley configuren un delito, se tramitará la denuncia según la legislación penal*
5 *y procesal penal correspondiente, sin perjuicio de las sanciones establecidas*
6 *en la presente ley.”(Los destacados no son del original). Adicionalmente, estas*
7 *acciones que ha sido reseñadas, se ha vinculado a violencia que están*
8 *recibiendo otras regidurías y sindicaturas que se han manifestado*
9 *recientemente. De las cuales no me corresponde referirme. Así mismo, ha*
10 *escalado a agresiones contra la persona funcionaria de confianza del PLN, que*
11 *se encuentra a mi cargo. Situación que acaba de suceder, que he realizado la*
12 *denuncia administrativa y que continuaremos con el debido proceso que*
13 *corresponda. Con respecto a esto, informaré al INAMU lo que en derecho*
14 *corresponda. La presente denuncia se presenta ante el Instituto Nacional de*
15 *las Mujeres con debido apego a sus siguientes facultades legales definidas en*
16 *la ley No. 7801 que lo creó: “ARTÍCULO 3.- Fines El Instituto tendrá los*
17 *siguientes fines: a) Formular e impulsar la política nacional para la igualdad y*
18 *equidad de género, en coordinación con las instituciones públicas, las*
19 *instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las*
20 *organizaciones sociales. b) Proteger los derechos de la mujer consagrados*
21 *tanto en declaraciones, convenciones y tratados internacionales como en el*
22 *ordenamiento jurídico costarricense; promover la igualdad entre los géneros y*
23 *propiciar acciones tendientes a mejorar la situación de la mujer. (...) d) Propiciar*
24 *la participación social, política, cultural y económica de las mujeres y el pleno*
25 *goce de sus derechos humanos, en condiciones de igualdad y equidad con los*
26 *hombres.” (Los destacados son del original). “ARTÍCULO 4.- Atribuciones Para*
27 *el cumplimiento de sus fines, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones: (...)*
28 *d) Coordinar las acciones e instancias existentes en el seno de la*
29 *Administración Pública, para promover la condición de las mujeres y la equidad*
30 *de género. (...) g) Brindar asesoramiento y orientación jurídica a todas las*

N°212-2023

1 *instituciones del Estado para que desempeñen sus actividades sin*
2 *discriminación entre mujeres y hombres. (...) k) Coadyuvar, cuando lo*
3 *considere pertinente, en los procesos judiciales que afecten los derechos de*
4 *las mujeres. l) Promover y realizar investigaciones que permitan conocer la*
5 *condición de las mujeres, la equidad de género y la situación de las familias,*
6 *así como realizar propuestas para su avance. (...)" (Los destacados son del*
7 *original). Así mismo, Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la*
8 *Violencia Contra las Mujeres en la Política, No.10235, le establece las*
9 *siguientes facultades: "ARTÍCULO 11- Rectoría en la prevención y atención de*
10 *la violencia contra las mujeres en la política Le corresponde al Instituto Nacional*
11 *de las Mujeres diseñar, ejecutar, monitorear y asesorar en las políticas públicas*
12 *y recomendaciones para la prevención y atención de la violencia contra las*
13 *mujeres en la política, en coordinación con otras instituciones públicas,*
14 *organizaciones e instancias que desarrollen programas para las mujeres y para*
15 *la igualdad de género. Deberá incluir, al menos, acciones de divulgación,*
16 *sensibilización, información, comunicación y capacitación sobre los alcances*
17 *de la presente ley, así como sobre los efectos perjudiciales de la violencia*
18 *contra las mujeres en la política y los mecanismos de protección. Además,*
19 *deberá brindar la información, apoyo psicológico, orientación, asesoría jurídica*
20 *y coadyuvancia a las mujeres denunciantes de violencia en la política por*
21 *razones de género, cuando así se les solicite y en el marco de sus*
22 *competencias y atribuciones legales." (Los destacados son del original).*
23 *"ARTÍCULO 12- Campañas y acciones de divulgación de las instituciones*
24 *públicas para la prevención. Todas las instituciones públicas deben elaborar*
25 *directrices y lineamientos para difundir campañas y programas educativos y*
26 *formativos que incluyan materiales escritos, audiovisuales y contenidos*
27 *digitales que contribuyan a: a) Erradicar la violencia contra las mujeres en la*
28 *política. (...) c) Asegurar el respeto de los derechos políticos y a la reputación*
29 *de las mujeres que participen en la política. d) Promover el debate democrático*
30 *en el marco del ejercicio del derecho a la de la libertad de expresión, el derecho*

1 al acceso a la información y el ejercicio de la libertad de prensa, incluyendo el
2 derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y las responsabilidades
3 derivadas de estas libertades. El Instituto Nacional de las Mujeres promoverá y
4 coordinará con los medios de comunicaciones públicas y privadas la ejecución
5 de estas acciones dirigidas a la implementación de esta ley. El Sistema
6 Nacional de Radio y Televisión Cultural deberá difundir materiales
7 audiovisuales y contenidos digitales que promuevan los derechos de las
8 mujeres y las niñas a una vida libre de violencia en los ámbitos públicos y
9 privados, que incluya la prevención de la violencia en la política y la erradicación
10 de los papeles estereotipados de género”. (Los destacados son del original).

11 PRUEBAS 1. Prueba documental: Acta No. 173-2022 de la sesión ordinaria del
12 Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago celebrada el 14 de julio de
13 2022. Responde a los hechos No.: II, III, IV, XXXIII 2. Prueba documental: Acta
14 No. 196-2022 de la sesión del Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago
15 celebrada el 18 de octubre de 2022. Responde a los hechos No.: V, XXXIII 3.
16 Prueba documental: Acta No. 197-2022 de la sesión ordinaria del Concejo
17 Municipal del Cantón Central de Cartago celebrada el 25 de octubre de 2022.
18 Responde a los hechos No.: IX, XXXIII 4. Prueba documental: Acta No. 199-
19 2022 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Central de
20 Cartago celebrada el 01 de noviembre de 2022. Responde a los hechos No.:
21 VI, VII, XXXII, XXXIII 5. Prueba documental: Acta No. 201-2022 de la sesión
22 ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago celebrada el 08
23 de noviembre de 2022. Responde a los hechos No.: VIII, XXXII, XXXIII 6.
24 Prueba audiovisual: Grabación de la sesión ordinaria No. 202-2022 del Concejo
25 Municipal de Cartago celebrada el martes 15 de noviembre de 2022. Video de
26 acceso público en la página de Facebook de la Municipalidad de Cartago
27 disponible en el mediante enlace
28 <https://www.facebook.com/munidecartago/videos/833008937898669>. Respond
29 e a los hechos No.: X, XI, XII, XIII, XXXIII 7. Prueba documental: Oficio FMLN-
30 355-2022 suscrito por la regidora jefa de fracción del Partido Liberación

N°212-2023

1 Nacional, M.Sc. Beleida Madriz Jiménez. Responde a los hechos No.: XIV,
2 XXXIII 8. Prueba audiovisual: Grabación de la sesión extraordinaria No. 203-
3 2022 del Concejo Municipal de Cartago celebrada el jueves 17 de noviembre
4 de 2022. Video de acceso público en la página de Facebook de la Municipalidad
5 de Cartago disponible en el mediante enlace
6 <https://www.facebook.com/munidecartago/videos/3452740661679741>
7 Responde a los hechos No.: XV, XXXIII 9. Prueba documental: Oficio FMLN-
8 356-2022 suscrito por la regidora jefa de fracción del Partido Liberación
9 Nacional, M.Sc. Beleida Madriz Jiménez. Responde a los hechos No.: XVI,
10 XXXIII 10. Prueba audiovisual: Grabación de la sesión ordinaria No. 204-2022
11 del Concejo Municipal de Cartago celebrada el martes 22 de noviembre de
12 2022. Video de acceso público en la página de Facebook de la Municipalidad
13 de Cartago disponible en el mediante enlace
14 <https://www.facebook.com/munidecartago/videos/652083833264204>. Respond
15 e_a los hechos No.: XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXXII, XXXIII 11. Prueba
16 documental: Oficio FMLN-359-2022 suscrito por la regidora jefa de fracción del
17 Partido Liberación Nacional, M.Sc. Beleida Madriz Jiménez. Responde a los
18 hechos No.: XXII, XXXIII 12. Prueba audiovisual: Grabación de la sesión
19 ordinaria No. 205-2022 del Concejo Municipal de Cartago celebrada el martes
20 29 de noviembre de 2022. Video de acceso público en la página de Facebook
21 de la Municipalidad de Cartago disponible en el mediante enlace
22 <https://www.facebook.com/munidecartago/videos/1321308595348273>
23 Responde a los hechos No.: XXIII, XXXIII 13. Prueba documental: Oficio
24 FMLN-367-2022 suscrito por la regidora jefa de fracción del Partido Liberación
25 Nacional, M.Sc. Beleida Madriz Jiménez. Responde a los hechos No.: XXIV,
26 XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII PETITORIA Con sustento
27 en todas las consideraciones de hecho y de derecho que han sido expuestas,
28 se solicita al Instituto Nacional de las Mujeres: PRIMERA. Hacer del
29 conocimiento del Concejo Municipal de Cartago que las conductas violentas del
30 regidor Jonathan Arce Moya y de regidores del Partido Alianza Demócrata

1 *Cristiana violentan los derechos de la regidora Beleida Madriz Jiménez.*
2 *SEGUNDA. Advertir al Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago que*
3 *las conductas violentas del regidor Jonathan Arce Moya y de regidores del*
4 *Partido Alianza Demócrata Cristiana transgreden la “Convención*
5 *interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer”,*
6 *Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las*
7 *Mujeres en la Política, No. 10235, y la demás normativa pertinente que proteger*
8 *los derechos de las mujeres. TERCERA. Coordinar con la Municipalidad del*
9 *Cantón Central de Cartago una intervención institucional urgente para erradicar*
10 *la violencia en la institución que sufren las mujeres en la política y las personas*
11 *a su cargo. CUARTA. Trasladar lo correspondiente a los organismos*
12 *pertinentes del Poder Judicial, el Sistema Interamericano de Derechos*
13 *Humanos y el régimen municipal que en la Municipalidad del Cantón Central de*
14 *Cartago se reproduce sistemáticamente violencia de género en política contra*
15 *la regidora Beleida Madriz Jiménez, jefa de fracción del Partido Liberación*
16 *Nacional. QUINTA. Apercibir al regidor autodeclarado independiente, Sr.*
17 *Jonathan Arce Moya, a los regidores del Partido Alianza Demócrata Cristiana,*
18 *a la administración municipal al Concejo Municipal en pleno, que sus conductas*
19 *de ejercer violencia contra la regidora Madriz Jiménez atentan contra sus*
20 *derechos humanos, los tratados internacionales suscritos por Costa Rica y el*
21 *ordenamiento jurídico nacional en materia de derechos de las mujeres, de la*
22 *ciudadanía y de las personas que participan en política. SEXTA. Tomar las*
23 *otras medidas que considere pertinentes en el marco de sus competencias con*
24 *el fin de prevenir y erradicar para evitar que en la Municipalidad del Cantón*
25 *Central de Cartago se continúen suscitando episodios de violencia política en*
26 *razón de género contra la regidora Beleida Madriz Jiménez, las personas*
27 *subordinadas en seguimiento de sus instrucciones o cualquier otra persona en*
28 *condiciones similares. NOTIFICACIONES A los regidores Marcos Arias*
29 *Samudio y Jonathan Arce Moya de Concejo Municipal de Cartago vía correo*
30 *electrónico de la Secretaria del Concejo, guissellazh@muni-carta.go.cr, o en*

N°212-2023

1 las oficinas del palacio municipal, Cantón Central, provincia de Cartago, Costa
2 Rica. A quien suscribe, Beleida Madriz Jiménez vía correo electrónico a
3 plncartago.fraccionmunicipal@gmail.com o a beleidamj@muni-carta.go.cr, y
4 vía teléfono celular a 8674-0510 y 8338-1648...” - Visto el documento el
5 presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión,
6 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**
7 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**
8 **Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**
9 **Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**
10 **dispensar de trámite de comisión.** – El presidente Víquez Sánchez propone
11 tomar nota; se somete a discusión, suficientemente discutido, somete a
12 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
13 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**
14 **Jiménez, Quesada Moya en el lugar del regidor Brenes Figueroa quien no**
15 **se encuentra en la sala, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz**
16 **y Arce Moya, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
17 recibo a la MSc. Beleida Madriz Jiménez a los correos electrónicos
18 plncartago.fraccionmunicipal@gmail.com o beleidamj@muni-carta.go.cr y al
19 Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. -----

20 **ARTÍCULO 15°. - MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR LOS**
21 **REGIDORES MADRIZ JIMÉNEZ Y VÍQUEZ SÁNCHEZ, SOBRE**
22 **PRONUNCIACIÓN EN CONTRA DEL PROYECTO DE LEY 22.530 “LEY**
23 **PARA LA PROTECCIÓN DEL SECTOR AUTOBUSERO NACIONAL ANTE**
24 **LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA PROVOCADA POR EL**
25 **COVID-19.**-----

26 Se conoce la moción firmada y presentada por los regidores Madriz Jiménez y
27 Víquez Sánchez; y que dice: “...Considerando: 1. Que una de las necesidades
28 centrales de la sociedad es la movilidad, entendida como los medios usados
29 por los seres humanos para trasladarse de un punto a otro con la finalidad de
30 llevar a cabo actividades económicas, comerciales, turísticas, educativas, de

1 salud, entre otros. 2. Que es indispensable que el Estado asegure el derecho
2 universal al acceso de bienes y servicios para todas las personas, a través de
3 un compromiso de las entidades estatales que garanticen el traslado de
4 personas y mercancías, mediante la planificación urbana y de movilidad
5 adecuada, dirigida por el Estado, para la construcción de soluciones que
6 satisfagan las necesidades de los usuarios de transporte. 3. Que el transporte
7 público debe de asegurar la protección del medio ambiente, mantener la
8 cohesión social y la calidad de vida de los ciudadanos y favorecer el desarrollo
9 económico. 4. Que la Asamblea Legislativa discute el proyecto de ley n. °22.530
10 "LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL SECTOR AUTOBUSERO NACIONAL
11 ANTE LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA PROVOCADA POR
12 EL COVID-19", que pretende una reforma al artículo 46 bis de la Ley 7.600:
13 "LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON
14 DISCAPACIDAD" para ampliar la "vida útil" de las unidades de autobuses
15 dedicadas al transporte público de 15 a 20 años. Concejo Municipal 5. Que la
16 ARESEP ha advertido que, conforme la metodología de cálculo actual para la
17 fijación de tarifas, ampliar por 5 años la operación de los autobuses, provocará,
18 ineludiblemente, un aumento en las tarifas y, específicamente, en los rubros
19 que dependen del valor de la flota, la cantidad de autobuses y su antigüedad,
20 siendo este último rubro aquel en el que se incluyen los repuestos, accesorios
21 y aspectos mecánicos. Es decir, entre más antiguo sea el bus, más es el costo
22 por asumir. El usuario terminará entonces pagando un servicio más caro por
23 menor calidad. 6. Que a nivel comparado, en países como México, Perú,
24 Uruguay, Chile, Argentina y España la vida útil máxima de los autobuses se
25 ubica entre los 10 y 15 años. Costa Rica se acerca a los países con mejores y
26 más robustos sistemas de transporte público. Si la flota tiene mayor edad, las
27 unidades tendrán más desgaste, fallas y problemas mecánicos, afectando así
28 la calidad del servicio que reciben miles de pasajeros. 7. . Que ampliar el plazo
29 de operación de los buses de 15 a 17, 18 ó 20 años nunca va a ser en favor del
30 usuario. La continuidad de un servicio que el Estado debe brindar no puede

N°212-2023

1 seguir dependiendo cada cierto tiempo de tener buses viejos, desgastados y
2 más susceptibles a fallas mecánicas 8. Que de las tarifas que las personas
3 usuarias de transporte público pagan , un 8% corresponde para el cambio de
4 unidades de autobuses; permitiendo que los cambios de las unidades sean
5 paulatinamente y no en un solo tracto. 9. Que los prestatarios del servicio de
6 autobuses han tenido más de 15 años para cambiar sus unidades y al día de
7 hoy no se ve reflejado ese cambio en la totalidad en los buses que circulan en
8 nuestro país. 10. Que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y
9 el Concejo de Transporte Público (CTP), han permitido que circulen 342
10 unidades de buses de manera ilegal, poniendo en riesgo la seguridad e
11 integridad física de las personas usuarias. 11. Que el MOPT y el CTP han sido
12 incapaces de fiscalizar y garantizar el cumplimiento de la normativa y de la
13 inversión en unidades de buses nuevas, demostrando su inoperancia e inacción
14 Concejo Municipal Por tanto: Con dispensa de trámite de comisión, que este
15 Concejo acuerde: 1. Que este Concejo Municipal se pronuncie EN CONTRA
16 del proyecto de ley 22.530 "LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL SECTOR
17 AUTOBUSERO NACIONAL ANTE LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y
18 ECONÓMICA PROVOCADA POR EL COVID-19", por considerarse que
19 lesiona la calidad del servicio que reciben las personas usuarias del transporte
20 público, la accesibilidad, los derechos de las personas con discapacidad y el
21 derecho a un ambiente sano. 2. Que se solicite a los Diputados de la Provincia
22 de Cartago oponerse a dicho proyecto 22.530 que se tramite en la Asamblea
23 Legislativa. 3. Que se notifique la resolución de esta moción a la Asamblea
24 Legislativa, a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos y a
25 todos los Concejos Municipales del país..." – El presidente indica: Voy a usar
26 mi tiempo como regidor. Nosotros planteamos esta inquietud debido a que
27 entendemos que hay toda una discusión nacional, sin embargo, ya en Cartago
28 estamos viendo afectaciones. Un día de estos el bus de Tierra Blanca se quedó
29 sin frenos. Mauren y José que fueron, no sé si testigos directos, pero que saben
30 que esa situación se dio. Creo que ayer o antier se volvió a incendiar un autobús

1 en algún lugar del país e incluso ya uno ve que hay algunos diputados, los del
2 bloque del Partido Liberal de don Eliécer Feinzaig, que ya más bien le quitaron
3 el apoyo al proyecto. Eso es un tema complicado y yo creo que, por
4 responsabilidad, aunque no es nuestro, una vida humana vale más que la
5 estabilidad financiera de cualquier empresa o ninguna empresa. Y como suele
6 pasar cuando se pierden vidas humanas al final de cuentas terminan ocurriendo
7 situaciones lamentables. Y le abono, aparte de lo dicho en la moción, un detalle
8 que vi ayer en un programa de televisión y es que, al parecer, por la condición
9 de algunas unidades que solamente tienen el seguro obligatorio, se limita a 6
10 millones de colones la cobertura, entonces la gente que tuvo el accidente en
11 Cambroner (creo se referían a ese accidente) les dijeron: bueno, se acabaron
12 los 6 millones de pesos, para no sé cuántas personas y ahora vayan a la CCSS,
13 y ustedes saben que, no sé yo, afortunadamente espero nunca tener que pasar
14 por eso y nunca he tenido que recibir atención ni en la CCSS ni en el INS, pero
15 tengo entendido que la atención es muy diferente cuando es una póliza del INS
16 a cuando es una póliza de la CCSS. Yo no he tenido esa experiencia, pero sí
17 escuché ayer algunas manifestaciones de personas que decían que esto es un
18 tema hasta de injusticia. No está en manos de nosotros, pero me parece que al
19 igual que muchas otras municipalidades del país, podrían manifestarnos en
20 contra, porque sí nos parece realmente que es contrario a los intereses de las
21 mayorías. Cierro mi participación como el regidor doña Andrea Guzmán tiene
22 la palabra. – Andrea Guzmán indica: Compañeros del Partido Liberación
23 Nacional, creo que esta es una moción muy importante que debemos apoyar.
24 Como usted bien lo menciona, está en juego la vida de las personas usuarias
25 de los servicios. Creo que también le robo una frase a don Leonardo Garnier,
26 él en su Twitter comenta que los costos del transporte público ya contemplan
27 que las unidades tengan una vida útil de 15 años. Eso quiere decir que las
28 personas usuarias están pagando por este servicio y lo han pagado durante
29 todo este tiempo. Por otro lado, en días anteriores vecinos de muchas
30 comunidades de muchos cantones han comentado como las empresas

N°212-2023

1 autobuseras simplemente dicen: no vamos a brindar más el servicio hasta tal
2 comunidad; y nosotros en nuestro cantón tenemos una comunidad que se está
3 viendo afectada que es la Angelina. En este momento los vecinos comentan
4 que hacen uso de algunas plataformas de transporte cuando no están con tarifa
5 dinámica (que todos sabemos que es mucho más cara) o hacen uso del taxi
6 rojo, que es mucho más caro (más o menos les sale entre 8 y 10 mil colones
7 desplazarse) Imagínense una persona con discapacidad o que no tenga moto,
8 o no tenga carro propio y que tenga que utilizar el servicio público para
9 desplazarse para ir al trabajo, o sea, esto limita mucho la calidad de vida y las
10 posibilidades de movilidad social de personas de nuestro cantón y en esta
11 condición están 90 rutas más que los autobuseros simplemente no han tomado
12 el servicio o lo han dejado de brindar por situaciones diversas. Tampoco
13 podemos nosotros entrar a juzgar esa parte, pero si son 90 rutas que están en
14 esta condición, Por otro lado, creo que en estos días hemos visto como no han
15 sido uno sino dos los buses que se han quemado de forma total en la vía pública
16 y que, gracias a Dios, como ustedes lo mencionan, no ha habido pérdida de
17 vidas, pero no podemos dejar al azahar la seguridad de los usuarios del
18 transporte público. Por último, también está el cumplimiento de la Ley 7600;
19 ustedes han podido ver todos estos días grupos defensores de personas con
20 capacidades especiales que han ido a la Asamblea Legislativa, para defender
21 esos derechos ya que son de las más afectadas porque muchas de estas
22 unidades o no tienen rampas o si las tienen no funcionan; entonces creo que
23 es importantísimo que nosotros nos manifestemos en contra de esta ley e
24 instemos a todas las municipalidades del país a hacerlo también. – Don Marcos
25 Brenes indica: Me parece importante ese tema, me comentaban algunos
26 vecinos de Barro Morado en Agua Caliente que el servicio de bus estaba dando
27 prácticamente cuando querían, cuando se supone que debe ser cada hora más
28 o menos; entonces me parece justo para los usuarios de que haya una
29 renovación continua de las unidades ya que el no hacerlo se convierte en un
30 riesgo constante para los usuario. Un ejemplo es la ruta a Llano Grande es

1 una ruta bien peligrosa y un bus que supere los años de utilidad representa un
2 peligro para la integridad de quienes lo usan. Los pasajes últimamente los han
3 incrementado y los combustibles eventualmente van para abajo y yo siento que
4 pueden ir renovando su equipo, más bien les ha agarrado tarde. – Doña Sonia
5 Torres señala: Indicar que este proyecto de ley no debería aceptarse por
6 considerar que lesiona la calidad del servicio que reciben las personas usuarias
7 del transporte público; la accesibilidad, los derechos de las personas con
8 discapacidad y el derecho a un ambiente sano. Que ampliar su vida útil va en
9 detrimento del servicio que reciben los usuarios, además de que estas
10 unidades, al ser más antiguas, requieren más mantenimiento y, por lo tanto, los
11 precios de las tarifas que se puedan presentar a la alza. El 49% de los
12 costarricenses utiliza todavía el servicio de autobús, un 33% lo hace una o dos
13 veces por mes, el 28% una o dos veces por semana y el 15% todos los días.
14 Permitir el envejecimiento de la flota de autobuses sería un retroceso en las
15 políticas de modernización del transporte público, además de que se
16 presentaría una mayor afectación al medio ambiente porque no cuentan con
17 tecnologías modernas para su impacto por lo que mi voto es a favor de la
18 moción y pronunciarnos en contra de esta ley. – El regidor Mitta Albán señala:
19 Hay un asunto que me tiene bastante preocupado y es sobre las líneas de
20 autobuses que van hacia los distritos rurales (Tierra Blanca, Quebradilla, Llano
21 Grande, Corralillo) tengo información de vecinos por ejemplo de Llano Grande,
22 que el servicio es pésimo. Me han pasado fotografías en donde parecen latas
23 de sardinas donde meten a la gente. Quitaron el servicio de las 10:00 de la
24 noche para Tierra Blanca donde subían los estudiantes. La semana pasada un
25 bus se quedó sin frenos en Potrero Cerrado, imagínense que peligroso. Incluso
26 hace un par de años casi hay una desgracia en la feria del agricultor en
27 Oreamuno cuando un bus se quedó sin frenos. Por todo esto es que yo creo
28 que este Concejo Municipal debería tomar cartas en el asunto y exigirle al CTP
29 que nos dé una explicación o que se pronuncie sobre estos concesionarios (que
30 muchas veces son de las comunidades como en el caso de Corralillo) que no

N°212-2023

1 les dan el debido mantenimiento a las unidades, incluso hablaba con el
2 compañero síndico José Víquez y me decía que su familia tiene autobuses que
3 de más de 20 años y están en perfecto lo que demuestra si hay voluntad por
4 parte del concesionario, sí se puede dar un buen servicios. – Don José Víquez
5 indica: Ese es un tema bastante complejo y la moción me parece que debería
6 tener un poco más de estudio. La mayoría sabe que nosotros venimos de una
7 familia autobusera y aquí el culpable de la situación que está pasando en Costa
8 Rica con los buses es el CTP porque la fórmula que utiliza en este momento el
9 CTP no contempla el mantenimiento de los buses. El CTP le dice a la empresa
10 ¿cuántas personas viven en su en su comunidad? Digamos que 4 mil, con base
11 en eso el CTP otorga 20 horarios para usar cuatro buses pero, si la empresa
12 aumenta el servicio, el CTP la castiga y si aumenta la cantidad de buses, no se
13 lo toman en cuenta para la fórmula; entonces sería de muy buen uso para
14 nosotros en el Concejo solicitar que alguien del CTP nos venga a explicar cómo
15 es la fórmula. Por ejemplo, Llano Grande y Tierra Blanca son rutas sumamente
16 pesadas donde un bus gasta más de 110 L de diésel por día y el pasaje cuesta
17 500 colones, pero pueda que suba con tal solo 16 personas; es un tema
18 complejo. Ahora, no hay una supervisión del CTP que diga, voy a ir a la
19 empresa que brinda el servicio de Tres Ríos a Cartago a hacer una revisión de
20 los buses; no hay una auditoría, nadie revisa el estado de los buses, nadie
21 revisa el mantenimiento, nadie revisa si se limpia o si se desinfecta; ningún
22 personero del CTP lo hace, pero toda la responsabilidad y culpa recae
23 únicamente sobre el concesionario. No hay quien fiscalice, simplemente
24 cuando se le vence la concesión llega al CTP indica que metió dos buses más,
25 solicita la renovación y se la dan. Así es como funciona el CTP. Ahora ¿quiénes
26 manejan el CTP? 6 empresarios grandes de Costa Rica y uno de ellos,
27 lastimosamente, lo tenemos en Tierra Blanca, es del dueño de los buses de
28 Tierra Blanca, la familia Ramírez y la familia Ramírez tiene Pavas, Curridabat,
29 Tres Ríos-San José y Zapote; tienen más de 300 buses. Es el secretario de la
30 Junta Directiva del Concejo de Transporte Público; es el presidente de la

1 Cámara de Transportistas ¿quién se le va a meter al jefe para alguna denuncia?
2 Ahí que se quemen todos los buses o que se desbaraten todos los buses. El
3 culpable es el CTP. Nosotros tenemos un bus que es modelo 84 y está en
4 perfectas condiciones. Lo podemos llevar al volcán Irazú de ida y vuelta que no
5 le va a pasar absolutamente nada; como hay buses que en 10 años ya no sirven
6 porque no se les da el mantenimiento preventivo. La moción es perfecta porque
7 se le debe exigir al empresario que renueve su flotilla; contempla un tema muy
8 complejo que es la ley 7600. Los buses vienen adaptados para una rampa, pero
9 a veces en la parada y 3 personas discapacitadas ¿cómo haces para subir a
10 las 3? Y si subís a las 3 y pasa un accidente hay 2 que nos están protegidas.
11 Entonces insisto, la fórmula del CTP no es una fórmula correcta para lo que se
12 necesita. Ahora, en Costa Rica es prohibido el monopolio de rutas y estos 6
13 empresarios controlan el 80% de las rutas del país y las demás rutas son
14 normales. Caribeños tiene más de 25 rutas en todo el país a nombre de
15 diferentes personas. LUMACA es una red enorme (LUMACA, TUASA,
16 Transportes Heredianos y TRACOPA) con más de 500 buses, ¿quién se les va
17 a poner al frente? Mi sugerencia hacia el Concejo es buscar a alguien del CTP
18 que nos venga a explicar cómo es la fórmula real y que nos diga cómo funciona
19 dentro del transporte público tanto rural como urbano, porque hay 2 fórmulas:
20 una fórmula para servicio urbano y una fórmula para servicio rural. Más o menos
21 (basado en mi conocimiento) ese es mi resumen y mi sugerencia. – Don Marco
22 Arias señala: El tema de esta moción es bastante complejo y más con las
23 aclaraciones que nos acaba de hacer el compañero José porque si hay 6
24 personas que tienen acaparado el servicio resulta difícil metérseles. LUMACA
25 tiene buses que están fatales, sería bueno que el de Tierra Blanca que tiene
26 300 buses pues que también agarre LUMACA, tal vez así mejoran un poco.
27 Creo importante ver hacia dónde vamos, o sea, ¿qué es lo que se pretende
28 realmente? Por ahí se oyó que quieren meter buses eléctricos ¿Quién va a
29 comprar buses eléctricos? Solo la gente con demasiado dinero puede hacer
30 esas inversiones. Eso sería un proyecto que se puede hacer en forma

N°212-2023

1 paulatina, que sería lo mejor si lo que se quiere es tener un país verde, que
2 siempre se habló para el 2021, pero como que ya estamos un poquillo
3 retrasados. Es un tema delicado, hay mucho dinero de por medio, las
4 concesiones se deberían de distribuir entre gente de las zonas en que se
5 prestan los servicios, lo que pasa es que eso se podría hacer solo a través de
6 una ley que limite a los empresarios a tener solo cierta cantidad de buses a
7 nivel nacional. Me parece bastante bien la propuesta del compañero José para
8 que nos vengan a explicar las fórmulas, la razón de que sean diferentes, cómo
9 se aplican y a quiénes se les aplica. – El presidente Alfonso Víquez señala: En
10 realidad creo que al Concejo Municipal no le corresponde (incluso sería una
11 invasión de competencias) ponerse a revisar fórmulas y demás temas que le
12 son ajenos porque nosotros no somos los que autorizamos. Sin embargo,
13 cualquier información que se pueda hacer llegar yo creo que es válida, porque
14 lo que pretende la moción, básicamente en cuanto al proyecto de ley, es dar
15 una moratoria así, sin más. No nos engañemos lo que están diciendo es que
16 pateemos la bola para adelante al mejor estilo tico sin hacer ninguna cosa, ni
17 siquiera paliativa, en el fondo es eso. Y si se vuelve a quemar o a estrellar otro
18 autobús habrá que ver quién asume la responsabilidad; incluso el Estado puede
19 asumir la operación de las líneas de autobuses como lo hizo con RITEVE a final
20 de cuentas. Entonces, básicamente es una posición del Concejo, por supuesto
21 que se respetará lo que la mayoría plantee. Yo tengo un amigo cercano en un
22 chat de compañeros y le estaba diciendo a don Mario, que es el último que se
23 despide en la noche a las 11:00 de la noche y es el primero que saluda a las 4
24 de la mañana y está sometido a una jornada de 18 horas al día. Eso en la zona
25 nuestra, no me quiero imaginar en San José con ese estrés de las empresas y
26 del tránsito y hay gente que empieza en la mañana y termina de madrugada.
27 Yo entiendo lo de los empresarios, lo que pasa es que depende del que uno
28 vea. Hay empresarios muy exitosos también y yo no entiendo cómo una
29 empresa de aquí de Cartago, que era gigantesca y que tenía unos flujos de caja
30 enormes, quebró y lo digo con conocimiento de causa. Incluso, ha sido objeto

1 de estudios técnicos financieros de como quebrar una empresa que genera
2 flujos de caja enormes; y hay muchas explicaciones para esto. Entonces,
3 efectivamente es un tema controversial, lo que pretende la moción simplemente
4 es levantar la voz en beneficio de quienes nos debemos que son los ciudadanos
5 y no de otros grupos y al menos en mi caso, es así. – Doña Andrea Guzmán
6 señala: Sí, básicamente es eso que creo que el apoyo a esta moción va en la
7 línea de levantar la voz por las personas que habitan nuestro cantón y que se
8 están viendo afectadas como lo son los habitantes de la Angelina que ven
9 limitada su movilidad y su derecho al libre tránsito y al acceso a los servicios de
10 transporte público. Entonces, básicamente yo creo que la competencia de
11 nosotros como Concejo es lo que usted mencionaba, señor presidente, y es
12 pues velar por las condiciones de vida más favorables para los habitantes de
13 nuestro cantón. – Don Mario Redondo señala: La moción permite discutir de un
14 tema muy amplio que es la movilidad urbana y que es un tema ciertamente no
15 siempre abordado con la seriedad que debería ser abordado. Hace unos
16 minutos les hablaba de que uno de los proyectos que venimos tratando de ver
17 cómo hacemos avanzar es una terminal de transporte público porque parece
18 irracional que nuestra gente tenga que abordar los buses esperando en una
19 acera, brincándose un caño con el riesgo que eso representa y a veces en
20 lugares que no tienen las condiciones adecuadas. Obviamente el tema de la
21 movilidad es un tema trascendente en que este país ha cometido falencias
22 desde hace muchísimo tiempo. El señor presidente municipal acaba de estar
23 en San Sebastián, una ciudad en España, que es un ejemplo en materia de
24 movilidad, conoció las facilidades que se ofrecen al igual que otros lugares del
25 mundo. No vayamos muy largo en Panamá tenemos la terminal de transporte
26 público Albrook y tienen un Metro y la gente puede, en una terminal de
27 transportes a la par de tal vez el Mall más grande de Panamá, abordar el bus,
28 un taxi, etc. La idea que nosotros visualizamos es de una terminal de varios
29 niveles, con estacionamientos, áreas de comidas y que se ubique, y ya lo
30 hemos hablado con el INCOFER, en la cuadra donde estuvo la terminal de

N°212-2023

1 FECOSA que operó hace varias décadas. La idea es facilitar la movilidad y
2 peatonalizar algunas áreas de la ciudad que son tan importantes. Cartago tiene
3 cerca de 5 avenidas que son rutas nacionales y una prácticamente, no digamos
4 entorpecida pero atravesada por la línea del tren, lo cual nos plantea enormes
5 problemas porque prácticamente nos limita la circulación a ambos lados de una
6 manera importante y cuando se cierra la ruta por el Zurquí y todo el transporte
7 del Atlántico viaja por esta zona, tenemos graves problemas. Ayer compartía
8 eso con algunas personas en un grupo. También nuestro objetivo que venimos
9 tratando de negociar con el MOPT para ver cómo logramos que se desarrolle
10 el eje vial Caballo Blanco-Guadalupe para que el transporte no ingrese a la
11 ciudad de Cartago, sino que pueda entrar por Caballo Blanco, cruzar el
12 Tecnológico (hemos tenido ya reuniones con el Tecnológico, el derecho de vía
13 esta resguardado) y salir allá a la Interamericana, de forma de que deberíamos
14 tener por la parte norte también un eje vial, yo diría Oreamuno-Ochomogo, que
15 debería ser lo ideal para ir peatonalizando estas zonas, pero bueno, se han
16 planteado temas muy importantes. Yo ciertamente comprendo que el servicio
17 de transporte remunerado vía autobús no es un servicio gratuito ni subsidiado
18 por el Estado, de forma de que tiene que tener ganancias para poderse
19 sustentar, sin embargo, también comparto la tesis de que durante mucho
20 tiempo han capitalizado y ese capital no se ve invertido en un mejoramiento de
21 la flota vehicular, al punto de que la adaptación para personas con
22 discapacidad, siendo una norma que se estableció hace bastante tiempo, se ha
23 aplicado en pocos autobuses y ahora, obviamente estamos enfrentando una
24 situación más difícil, pero lo que pasa es que no se aprovechó cuando estaban
25 las vacas gordas y ahora con las vacas flacas es más complicado. Como se
26 dijo y nos lleva a otros temas, hemos hablado con líderes de la comunidad de
27 Llano Grande del tema de la necesidad de por lo menos un colegio nocturno.
28 Ya lo decía un compañero acá que la línea hace Llano Grande suspendió el
29 servicio en las noches, entonces los estudiantes del colegio nocturno de
30 Cartago, que son de Llano Grande tienen que ver como viajan hasta allá lo cual

1 es una limitación y una violación al derecho a la educación. Yo estaba
2 trabajando con una dirigente de Llano Grande en la elaboración de un recurso
3 de amparo en beneficio de uno de los afectados por violación a un derecho que
4 nos parece esencial como ese. Pero bueno, hay múltiples ámbitos en los que
5 estos temas creo que nos permiten reflexionar y yo me inclino porque la moción
6 sea apoyada porque me parece que va en la línea correcta; yo quisiera que este
7 tipo de debates ocupen la discusión del Concejo Municipal alrededor de la
8 construcción de un cantón que atienda problemas tan serios como son los
9 problemas de movilidad y como son los demás de variada naturaleza en donde
10 la gente puede aportar, sugerir, construir. Podemos tratar de ir delineando lo
11 que es el anhelo de este Concejo Municipal de esta municipalidad para el
12 pueblo de Cartago. – Don Marco Brenes señala. – Hace 5 años hice la solicitud
13 al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para hacer una parada o un
14 resguardo ahí para los vecinos de Cocorí porque en ese sector son los únicos
15 que no tienen dónde resguardarse de la lluvia, el sol y una serie de cosas. 6 meses
16 después vino la respuesta del MOPT donde nos decía que no, porque el
17 colegio San Luis Gonzaga es patrimonio y no se podían tocar esos sectores
18 después de que habían como 5 paradas y solo para unos no se podía,
19 que ya estaba en planificación la nueva ruta o las nuevas paradas que se iban
20 a hacer, que en su momento, según ellos, estarían al costado Oeste del Instituto
21 Nacional de Seguros. Cuatro años después no hay un movimiento de nada y,
22 el problema es depender del MOPT para estas cosas. También hice la solicitud
23 de la rotonda en el sector Este del plantel municipal porque me parece que es
24 lo más adecuado para agilizar el tránsito ahí y nada tampoco. También hice la
25 solicitud de ampliar en ese mismo punto el giro a la derecha, porque todos los
26 que giran a la derecha tienen que esperarse porque los que van para dulce
27 nombre van en una sola fila (que es solo ampliar en unos tres metros) y nada
28 tampoco. Hicimos la solicitud del semáforo en la calle de la esquina del pollo
29 en donde todas las semanas hay 2 o 3 accidentes y nada. Yo creo que es que
30 nos tienen como abandonados y yo no sé, yo creo que es esa falta de cariño,

N°212-2023

1 de ponerle amor a las cosas lo que nos está perjudicando a todo. Incluso
2 ¿cuántas veces me han oído hablar del bendito poste en Agua Caliente
3 diagonal a la escuela? Y que es la JASEC, una misma empresa nuestra y
4 tampoco nada; no avanzamos. Entonces ¿en qué estamos? ¿De qué nos sirve
5 brincar y gritar si al final no avanzamos en nada? Que sirva esto para que le
6 llegue a alguno de los compañeros nuevos, a don Lisandro o a don Salvador
7 Padilla para que nos ayuden con este poste a ver si logramos darle a la gente
8 de Cocorí San Francisco ese el sector que son 50 m de carretera para poder
9 comunicar esa zona. – Don Carlos Halabí señala: Mi apoyo a la moción, aunque
10 sabemos claramente que es una decisión que no depende de nosotros, sino de
11 los señores diputados, y si ustedes ven los diputados, están muy divididos,
12 unos opinan de una forma y otros de otra y al final yo dudo mucho que se pueda
13 corregir algo. Pero ahora que don Mario estaba hablando de una central de
14 autobuses, no hay que ir muy largo; Turrialba hace muchos años ganó a
15 nosotros, tiene una central de autobuses. Yo le sugiero don Mario que
16 trabajemos de manera que en esta administración se dejen las bases para que
17 Cartago cuente con una central de autobuses. Aquí en Cartago hay suficientes
18 terrenos y no es posible que nos quedemos atrás. – El presidente Víquez
19 Sánchez señala: Si nada más para hacer mi tercera intervención decir tres
20 cosas concretas. En la documentación que se les hizo llegar a ustedes de la
21 visita que hicimos a San Sebastián y otras ciudades de España, hay mucha
22 información sobre temas de movilidad urbana; es un tema que se las trae, pero
23 hay que entrarle. En una conversación que tuvimos cuando don Mario hace
24 algunos meses, hablamos de la famosa central de autobuses, que no es una
25 idea, digamos nueva, pero, como dice don Carlos Halabí, tenemos que sentar
26 las bases y con solo eso yo creo que nosotros nos podemos ir tranquilos para
27 la casa, verdad, porque generaría un cambio radical en la ciudad de Cartago.
28 El acceso de los autobuses es impresionante, la presa que se hace desde la
29 Basílica hasta el centro porque hay 4 tráileres atravesando la ciudad. Cartago
30 es la única ciudad del país en la que los vehículos pesados pasan por el centro;

1 ni Heredia, ni Alajuela, ni San Ramón; ninguna otra ciudad tiene estos
2 problemas. Aquí en Cartago hay una parada de autobuses cada 100 metros;
3 entonces son temas que hay que resolver. – Don Mario Redondo señala: Si,
4 perdón que intervenga una vez más, pero me parece que se han planteado por
5 los compañeros temas que son muy importantes. Efectivamente el Ministerio
6 de Obras Públicas y Transportes ha marginado a la provincia de Cartago desde
7 hace rato en múltiples áreas y yo creo que ya es hora de que nosotros nos
8 hagamos sentir sobre ese particular. Vamos a ver, decíamos a Cartago la
9 atraviesan 5 o 6 rutas nacionales y no le quieren entrar con la inversión porque
10 los ejes viales por la parte Sur y por la parte Norte son rutas nacionales.
11 Adicionalmente tenemos el problema del tren completamente en esa dirección,
12 pero cosas tan simples como la necesidad de un semáforo en la esquina del
13 pollo (que lo hemos hablado montones de veces y que todas las semanas hay
14 algún accidente) ahí en Agua Caliente, que lo hemos pedido y lo que dice el
15 MOPT es que no es necesario porque los estudios indican que no es necesario
16 un semáforo ahí en esa esquina. Nosotros no tenemos apoyo del tránsito; hay
17 5 oficiales de tránsito por turno para una región que cubre, no solamente el
18 Cantón Central, sino el cantón de La Unión, cantón del Guarco, cantón de
19 Oreamuno y parte de la Zona de Los Santos, 5 oficiales y ahora hay uno a un
20 lado de puente Bailey y otro al otro lado cuidado que no pasen vehículos
21 pesados; entonces solo quedaron 3. ¿Qué pasa? Que las municipalidades
22 deben asumir roles que son típicos de Gobierno Central, el Gobierno se va
23 lavando las manos, y tenemos que ir agarrando recursos que podríamos
24 destinar a otra cosa para atender necesidades que instituciones públicas han
25 desamparado. Ya hemos hablado de que tenemos hoy 1000 policías menos en
26 seguridad pública que tenemos, que está operando con menos del 50% de la
27 flota vehicular; que tenemos muy pocos tráficos. Aquí hay 2 miembros del
28 Concejo que trabajan en la Asamblea Legislativa y si se revisa el presupuesto
29 ordinario para el 2023, del porcentaje para el Ministerio de Educación Pública
30 es de alrededor del 6% del PIB, cuando constitucionalmente existe la obligación

N°212-2023

1 de un 8% del PIB. Hace pocos años era de un 7,1%. Yo creo que se ha mal
2 entendido el tema de la disminución del gasto público y la regla fiscal y lejos de
3 cortar la grasa del cuerpo, lo que estamos cortando son músculos esenciales
4 para la operación del Estado social de derecho, que ha hecho grande a este
5 país y que lo menciono porque me parece que es un tema en donde Cartago,
6 que ha jugado un rol fundamental en la construcción de la nacionalidad
7 costarricense, debe retomar una posición de liderazgo en defensa de temas
8 esenciales. – Don David Mitta indica: Me preocupa mucho la situación de que
9 aquí se ha invitado a la ministra de educación y no ha llegado; se han invitado
10 autoridades del MOPT y no han llegado. La única vez que iba a venir un ministro
11 votaron en contra porque había una fiesta privada en esa ocasión. Eso me
12 parece que es la buena relación o la mala relación que tiene este municipio con
13 el gobierno. Aquí en Cartago nació la República de Costa Rica y si nosotros
14 vamos Alajuela, Heredia y San José nos llevan cientos de kilómetros de
15 ventaja. Allá sí se ve la inversión del Gobierno; Alajuela acaba de inaugurar una
16 mega terminal que incluso le decía, ahora aquí a las compañeras que la hicieron
17 mal porque los buses no entran y eso de la mega terminal aquí en Cartago eso
18 sería bastante interesante y podríamos pensar en grande como un tranvía,
19 como en Medellín. Incluso yo hablaba con el expresidente del CFIA que aquí
20 en Cartago se dan las condiciones para un tranvía que una el CUC y al
21 Tecnológico con una mega terminal, pero si ocupábamos que este municipio
22 tenga una mejor relación con las autoridades de Gobierno. – Don Marco Arias
23 señala: Muy breve. No sé qué estará esperando la gente del MOPT con esa
24 respuesta que se le dio al municipio de que no cabe un semáforo en la esquina
25 el pollo. En esa esquina se ha salvado gente solo por la gracia de Dios. Días
26 atrás una buseta de niños fue a dejarlos al kínder y cuando venía un vehículo
27 se estrelló contra la buseta y casi que le cayó encima. Yo no sé a quién le
28 caerá esa responsabilidad cuando sucede un accidente grave (que espero
29 nunca suceda) y se ha advertido al MOPT en retiradas ocasiones y eso no es
30 de ahora ni de esta administración y no es que no se llevan con esta

1 administración compañero, es que desde hace tiempo nos tienen aislados;
2 desde hace años, y en esto apoyo al señor alcalde porque mucha gente ha
3 llegado a decirme que cerremos la calle principal de la salida de la cementera.
4 Gente de Agua Caliente ya está cansada de que pase accidente tras accidente
5 y algunos de ustedes lo verán en las noticias. Ahora, hay que gente que no
6 conoce la ciudad y vienen de paseo a esa zona y se brincan ese alto
7 precisamente porque tiene la vía de Este a Oeste y en todo lado las vías se
8 tienen sobre las avenidas y no sobre las calles. – El presidente Alfonso Víquez
9 indica: Nada más para que recordarles estamos con la moción y ya nos
10 estamos metiendo en otros temas; que es inevitable porque creo que también
11 deberíamos hacer una propuesta y llamar a doña Laura Ulloa (que es parte del
12 proyecto mueve) la viceministra del MOPT y es una persona sumamente
13 accesible y muy profesional (vieron que calidad de ser humano, don Mario ha
14 trabajado con ella) podríamos ampliar la moción e invitarla para que nos
15 acompañe en el Concejo Municipal y hacerle una serie de planteamientos e
16 inquietudes por parte de este Concejo. – La síndica Evelyn Ledezma señala: A
17 mí me parece que, si bien es cierto este tema, como usted dice, genera mucha
18 controversia y mucho intercambio de opiniones, lamentablemente mucho de lo
19 que está sucediendo con el Gobierno, lo está generando este mismo Concejo
20 Municipal porque es el mensaje que estamos enviando hacia afuera. Aquí ha
21 venido una ministra, que es cartaginesa, a solicitar un espacio y no le hemos
22 dado esa audiencia. O sea, nosotros tenemos una ministra cartaginesa que
23 conoce los problemas de Cartago, que ha tenido acercamientos con diferentes
24 comunidades y nosotros no le hemos dado el espacio, eso no tiene mucho
25 sentido; entonces, por un lado, tocamos la puerta porque queremos que el
26 MOPT y el MEP nos resuelvan y por otro a las instituciones o a los miembros
27 del Poder Ejecutivo o Legislativo que se han acercado acá no les hemos dado
28 todavía el espacio. Hoy hubiera sido un día perfecto para haber dado alguna
29 audiencia, sea a la diputada que solicitó el espacio, doña Cindy o tantos más
30 que están en lista de espera; entonces, si nos vamos a quejar respondamos

N°212-2023

1 como corresponde, si queremos tener una buena relación con el Gobierno,
2 abramos las puertas. Pero no puede ser que cuando ocupamos, pidamos y si
3 no viene y nos enojamos y cuando nos ofrecen ayuda, le cerramos la puerta. –
4 El presidente Alfonso Víquez señala: Bueno, habiendo discutido ampliamente
5 el tema, la propuesta sería votar la moción agregando un capítulo adicional que
6 sería el de cursar una invitación formal a la licenciada Laura Ulloa, viceministra
7 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que se presente en este
8 Concejo para intercambiar impresiones sobre aspectos propios del
9 viceministerio a su cargo. - Vista la moción el presidente Víquez Sánchez
10 propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión,
11 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
12 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
13 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
14 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite**
15 **de comisión.** - El presidente Víquez Sánchez propone aprobar la moción por
16 el fondo y agregar invitación a la viceministra de transportes la señora Laura
17 Ulloa; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**
18 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
19 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**
20 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
21 **Moya, aprobar la moción, por lo tanto, este Concejo Municipal se**
22 **pronuncia en EN CONTRA del proyecto de ley 22.530 “LEY PARA LA**
23 **PROTECCIÓN DEL SECTOR AUTOBUSERO NACIONAL ANTE LA CRISIS**
24 **SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA PROVOCADA POR EL COVID-19”,**
25 **por considerarse que lesiona la calidad del servicio que reciben las**
26 **personas usuarias del transporte público, la accesibilidad, los derechos**
27 **de las personas con discapacidad y el derecho a un ambiente sano. 2. Se**
28 **solicita a los Diputados de la Provincia de Cartago oponerse a dicho**
29 **proyecto 22.530 que se tramite en la Asamblea Legislativa. 3. Que se**
30 **notifique la resolución de esta moción a la Asamblea Legislativa, a la**

1 **Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos y a todos los**
2 **Concejos Municipales del país. Se cursa una invitación formal a la**
3 **licenciada Laura Ulloa, viceministra del Ministerio de Obras Públicas y**
4 **Transportes para que se presente en este Concejo para intercambiar**
5 **impresiones sobre aspectos propios del viceministerio a su cargo. - El**
6 presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión,
7 suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad con nueve votos**
8 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**
9 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**
10 **Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. - Notifíquese este**
11 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente Ordinaria de
12 Asuntos Económicos de la Asamblea legislativa, a los diputados de Cartago, a
13 los Concejos Municipales del país, a la licenciada Laura Ulloa Albertazzi,
14 Viceministra del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a la regidora
15 Beleida Madriz Jiménez al correo electrónico beleidamj@muni-carta.go.cr; al
16 regidor Alfonso Víquez Sánchez al correo electrónico [alfonsovs@muni-](mailto:alfonsovs@muni-carta.go.cr)
17 [carta.go.cr](mailto:alfonsovs@muni-carta.go.cr) y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. **Acuerdo**
18 **definitivamente aprobado. -----**

19 **ARTÍCULO 16°. - MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR LOS**
20 **REGIDORES MADRIZ JIMÉNEZ Y VÍQUEZ SÁNCHEZ SOBRE APOYO AL**
21 **PROYECTO DE LEY 22.421, MENSTRUACIÓN Y JUSTICIA. -----**

22 Se conoce la moción firmada y presentada por los regidores Madriz Jiménez y
23 Víquez Sánchez; y que dice: “...Considerando: 1) *Que la salud es reconocida*
24 *como un derecho fundamental por los instrumentos universales de protección*
25 *de los derechos humanos y establecido desde 1948 por la Organización de las*
26 *Naciones Unidas (ONU),y reconocido por múltiples tratados regionales y por*
27 *numerosas constituciones* 2) *Que la Constitución Política en su artículo 21*
28 *establece que la vida humana es inviolable y a partir de ahí se ha derivado el*
29 *derecho a la salud que tiene todo ciudadano, siendo en definitiva al Estado, a*
30 *quien le corresponde velar por la salud pública impidiendo que se atente contra*

N°212-2023

1 ella." (Sentencia N°5130-94) 3) Que la Alta Comisionada para los Derechos
2 Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró en junio
3 del 2022: " La salud menstrual es parte integral de los derechos a la salud
4 sexual y reproductiva. Es un factor decisivo para la realización de todos los
5 derechos humanos de las niñas y las mujeres, en toda su diversidad, el logro
6 de la igualdad de género y la consecución de los Objetivos de Desarrollo
7 Sostenible" 4) Que en el 2018, se llevó a cabo la Encuesta de Mujeres, Niñez
8 y Adolescencia (EMNA), por el Instituto Nacional de Estadística y Censos
9 (INEC) en colaboración con el Ministerio de Salud. En esta encuesta se
10 incorporaron algunas variables de análisis con respecto al manejo de la higiene
11 menstrual y la exclusión. En dicha encuesta se cita como ejemplo, que en
12 cuanto al acceso de recursos apropiados para el manejo de la menstruación,
13 son las personas con mayor riqueza quienes pueden acceder a los productos
14 más apropiados. A la vez, son las personas con menor ingreso quienes tienen
15 menor conocimiento acerca del tipo de productos que utilizan y son las mujeres
16 de menor ingreso las más excluidas de actividades cotidianas de manera
17 constante a causa de una indebida gestión de su flujo menstrual, afectando
18 esto principalmente a las Concejo Municipal mujeres de zonas costeras como
19 Guanacaste, Limón y Puntarenas 5) Que Diputados de la Fracción de Partido
20 Acción Ciudadana presentaron a la corriente legislativa el proyecto Expediente
21 N.º 22.421 cuyo propósito es promover y garantizar las acciones del Estado
22 costarricense en salud e higiene menstrual, al facilitar el acceso a productos
23 higiénicos menstruales y promover con eso mejor calidad de la salud femenina.
24 El proyecto de ley pretende la fijación de una tarifa reducida del impuesto de
25 valor agregado, para incluir a esos productos en la canasta básica. Al mismo
26 tiempo, impulsa procesos educativos, campañas de información y
27 sensibilización sobre la higiene y gestión menstrual en las instituciones
28 pertinentes; y generar políticas públicas y acciones para el acceso a productos
29 menstruales para la población estudiantil y penitenciaria. También el proyecto
30 de ley establece que el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), el Ministerio

1 de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) desarrollen
2 campañas de información y concientización en educación menstrual,
3 enfocadas en varios temas: diversidad de productos de higiene menstrual,
4 gestión de la menstruación, necesidad de infraestructura menstrual, y
5 productos menstruales sostenibles y busca visibilizar los efectos de
6 menstruaciones dolorosas y la prevención de actos de acoso relacionados con
7 la menstruación. 6) Que diversos colectivos defensores de derechos han
8 indicado: “Las cifras de estos costos, por una condición biológica de la mujer,
9 son muy altas y se convierten en un lujo que muchas no pueden pagar, por lo
10 que deben recurrir a usar periódicos o trapos durante su periodo. Algunas niñas
11 o adolescentes dejan de asistir a los centros educativos durante el período por
12 esta misma situación”. 7) Que de acuerdo a datos de la encuesta de hogares
13 del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC, 2021) en Costa Rica un
14 20% de los hogares viven con menos de ₡2.000 al día y 60% logra hacerlo con
15 menos de ₡7.270 al día. Esta situación dificulta a muchas mujeres tener acceso
16 a estos productos de higiene y salud femenina básicas. Concejo Municipal 8)
17 Que los Municipios están llamados a promover y buscar soluciones para
18 solventar las necesidades básicas insatisfechas en salud, educación,
19 saneamiento ambiental, agua potable vivienda, recreación y deporte entre
20 otras. Por tanto: Que este Concejo Municipal con dispensa de trámite de
21 comisión acuerde: 1) Solicitar respetuosamente al Presidente de la República
22 y la Señora Ministra de la Presidencia convocar en el período de sesiones
23 extraordinarias (enero) el proyecto de ley 22.421 2) Solicitar respetuosamente
24 a la Ministra de la Condición de la Mujer y al INAMU pronunciarse sobre este
25 proyecto y apoyarlo ante la Asamblea Legislativa. 3) Solicitar respetuosamente
26 a las Señoras y Señores Diputados de la Asamblea Legislativa apoyar el
27 proyecto de ley 22.421. 4) Remitir el acuerdo que recaiga sobre esta moción a
28 los Concejos Municipales del País para que se se pronuncien y apoyen dicho
29 proyecto...” – El presidente Alfonso Víquez indica: Este ha sido siempre un
30 término tabú y hasta se usaba para hacer chistes e incluso, en algunos lugares,

N°212-2023

1 hasta hace poco tiempo era mala palabra y debemos eliminar todos esos
2 tabúes. Aquí, precisamente, tenemos a un experto en temas de salud femenina
3 que es el doctor Carlos Halabí. Hay un proyecto de ley que pretende
4 básicamente que se modifiquen las reglas del IVA (yo sé que para mucha gente
5 puede parecer una cosa muy poco significativa, pero cuando hay una mujer que
6 es jefa de hogar, que está en condiciones de desventaja social una cantidad de
7 colones, que para algunos de nosotros puede ser poco significativo, para una
8 persona en esas condiciones puede ser muy significativo, puede hacer la
9 diferencia entre comer y no comer) es una iniciativa que, hay decirlo, me parece
10 que la presentó el PAC en su momento, y que creemos que podría
11 aprovecharse para incorporarse a la corriente legislativa y sería un mensaje
12 muy positivo para las mujeres del país. – La regidora Beleida Madriz señala:
13 Este es un proyecto que se está proponiendo en la Asamblea Legislativa y
14 nosotros creemos que es fundamental su aprobación y solicitamos su apoyo
15 para aprobar esta moción en la que, en el considerando uno, se incorporó
16 expresamente el apoyo de este municipio. Además, es fundamental indicar que
17 los costos mínimos rondan los 18 000 colones por mes de cada mujer.
18 Importante mencionar que en el 2018 se llevó a cabo una encuesta de mujeres,
19 niñez y adolescencia. En dicha encuesta se cita como ejemplo que en cuanto
20 al acceso de recursos apropiados para el manejo de menstruación son las
21 personas con mayor riqueza quienes pueden acceder a los productos más
22 apropiados y, por el contrario, las personas con menor ingreso tienen menor
23 conocimiento acerca del tipo de productos que se deben utilizar. Debemos
24 mencionar, compañeros, que el costo que se menciona no incluye los gastos
25 que podría tener una mujer, una adolescente con la menstruación, porque
26 recordemos que durante el periodo se utilizan pastillas, toallas, toallitas y hasta
27 pañales; entonces es muy importante su apoyo para esta moción. – El
28 presidente Alfonso Víquez indica: Sí, vamos tal vez a resolver primero la
29 dispensa de trámite de comisión. - Vista la moción el presidente Víquez
30 Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión,

1 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
2 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
3 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
4 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite**
5 **de comisión.** – Entramos por el fondo. – Doña Andrea Granados indica: En
6 estos días, en Canal 7 estuvo la promotora explicando muy bien este tema tan
7 importante y sobre esa parte tabú que hablaba don Alfonso, pero también
8 hablaba de la población indígena. Para esta población el uso de una toalla es
9 un lujo; mencionaba el uso de trapos, hojas o lo que se encuentren. Todavía el
10 manejo del tema de la menstruación es un tabú. Muchas adolescentes, aunque
11 pareciera increíble en nuestros centros educativos (colegios) no usan o no
12 tienen acceso a una toalla sanitaria. Y es importantísimo que se apoye este tipo
13 de proyectos porque se trata de higiene, de salud y de educación y toda mujer
14 en edad de menstruar necesita tener acceso a estos recursos. A mí me llamó
15 mucho la atención esa parte de la población indígena y que triste es escuchar
16 también a compañeras orientadoras manifestar que hay jóvenes que llegan y
17 dicen, por favor, me regalan una toalla porque no tengo para comprar o en mi
18 casa no hay para comprar una toalla sanitaria. – La regidora Nancy Solano
19 señala: Yo creo que esta moción también es muy importante y enhorabuena
20 que nos la hayan planteado el Concejo Municipal, sobre todo porque es un tema
21 de salud femenina. La menstruación es salud para nosotras las mujeres y no
22 sé si ustedes han visto en los últimos días ha aparecido un spot publicitario
23 haciendo campaña para apoyar este proyecto de ley. De hecho, hay una página
24 que se llama <https://justiciamenstrual.com/> en donde se explica todo lo que
25 pretende este proyecto de ley y no solamente es que se le pueda reducir el IVA,
26 si no hay un tema también de educación menstrual muy importante. Cuando
27 uno escucha este spot publicitario, logramos pensar fuera del contexto en el
28 que estamos cada uno de nosotros y pensar en las poblaciones más
29 vulnerables económicamente. Y es que los productos de higiene menstrual no
30 son parte de la canasta básica y eso es un impacto bastante grande, porque

N°212-2023

1 nosotras como mujeres debemos contar siempre con esos productos. Se trata
2 de un tema de salud femenina que se debe tratar tanto en escuelas como en
3 colegios y más allá de eso, este tipo de proyectos pueden normalizar el hablar
4 de la salud menstrual y también dan paso para que otros temas tabús que
5 tienen que ver con educación sexual (como enfermedades de transmisión
6 sexual) se puedan hablar con mayor libertad y sin sentir vergüenza o
7 culpabilidad. Entonces manifestar desde este Concejo Municipal mi apoyo a
8 este proyecto y que ojalá que los diputados y diputadas lo aprueben. – El
9 regidor Carlos Halabí manifiesta: Completamente de acuerdo en que es una
10 moción se debe de apoyar e insistir en que los señores diputados la aprueben.
11 Los suministros de uso durante la menstruación deben ser accesibles a toda la
12 población femenina que los necesite. Tenemos un porcentaje muy alto de
13 mujeres que tienen el síndrome, que se llama menorragia que es menstruación
14 profusa y hay mujeres que tienen menstruaciones muy severas y les demanda
15 muchísimo dinero el estar comprando estos implementos para su higiene. Lo
16 que pasa es que vivimos en un país mercantilista donde el Ministerio de
17 Hacienda no sé qué es lo que a veces hace porque es de lógica pensar que
18 todos estos productos básicos para la higiene deben de tener un menor
19 impuesto, pero no lo piensan así. Solo piensan en generar más impuestos,
20 generar más dinero, pero no piensan en la salud de las pacientes. Ahora que
21 doña Nancy hablaba del virus del papiloma humano yo me horrorizo, porque
22 este virus está por la libre y la nueva vacuna que salió que contiene 9 virus que
23 se llama Gardasil 9, para prevención del cáncer del cuello del útero, de tiene
24 un costo aproximado de 105 000 colones cada vacuna y se necesitan 3 dosis;
25 entonces no es accesible; este es un país en el que estamos totalmente al revés
26 en todo. Desde nuestra posición debemos de presionar para que todas estas
27 cosas mejoren por el beneficio de la salud de las costarricenses. – El presidente
28 Víquez Sánchez propone aprobar la moción por el fondo; somete a discusión,
29 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
30 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**

1 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
2 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, por lo tanto, se le**
3 **solicita respetuosamente al presidente de la república y la señora ministra**
4 **de la presidencia convocar en el período de sesiones extraordinarias**
5 **(enero) el proyecto de ley 22.421. 2) Solicitar respetuosamente a la**
6 **Ministra de la Condición de la Mujer y al INAMU pronunciarse sobre este**
7 **proyecto y apoyarlo ante la Asamblea Legislativa. 3) Solicitar**
8 **respetuosamente a las señoras y señores diputados de la Asamblea**
9 **Legislativa apoyar el proyecto de ley 22.421. 4) Remitir el acuerdo que**
10 **recaiga sobre esta moción a los Concejos Municipales del País para que**
11 **se se pronuncien y apoyen dicho proyecto. - El presidente Víquez Sánchez**
12 **somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; se**
13 **acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores**
14 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**
15 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce**
16 **Moya, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de**
17 **recibo al Lic. Rodrigo Chaves Robles; presidente de la república; a la señora**
18 **Natalia Díaz Quintana, ministra de la presidencia;, Adilia Caravaca Zúñiga,**
19 **Ministra de la Condición de la Mujer y al INAMU, a los diputados de la Asamblea**
20 **Legislativa; a los Consejos Municipales del país y al Lic. Mario Redondo**
21 **Poveda, alcalde municipal. Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

22 -----

23 Al ser las diecisiete horas con veintiún minutos, se levanta la sesión. -----

24

25

26 Alfonso Víquez Sánchez

Guisella Zúñiga Hernández

27 Presidente Municipal

Secretaria Concejo Municipal

28

29

Mario Redondo Poveda

30

Alcalde Municipal